



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXVIII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 11 DE JULIO  
DE 2013.  
No. 55

“2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango”.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PROGRAMA.-

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DURANGO  
2050.

PAG. 2



**Programa de  
Desarrollo Urbano**  
Durango  
**2050**



**PRESENTACIÓN.**

7

**NIVEL 1. ANÁLISIS PRELIMINARES.**

9

**1.1 Visión de Ciudad.**

11

## Análisis FODA

11

**1.2 Aspectos Regionales.**

15

## Regionalización en el Estado.

16

## Empleos en el Estado

17

## Situación de Pobreza y Marginación

17

## Competitividad en el Estado.

17

## Actividades económicas en el estado.

**1.3 Marco Jurídico.**

17

## Legislación Federal

17

## Legislación Estatal

18

## Legislación Municipal

18

## Fundamento Legal

18

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

18

## Ley General de Asentamientos Humanos

19

## Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango

19

**1.4 Antecedentes de Planeación.**

20

## Expansión territorial tendencial

20

## Análisis del Desarrollo Urbano de la Cd. de Durango

20

## Plan de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 1983

20

## Plan de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 1994

22

## Programa de Desarrollo de la Ciudad de Durango 2000

24

## Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

25

**1.5 Delimitación del Área de Estudio.**

27

**NIVEL 2. DIAGNÓSTICO GENERAL.**

29

**2.1 Medio Físico Natural.**

31

## Hidrología

31

## Edafología

31

## Geología

32

## Tipología de clima

32

## Vegetación

32

## Suelo no urbano

33

## Zona de recarga de los acuíferos

33

<b>2.2 Medio Físico Transformado.</b>	<b>35</b>
Vivienda.	35
Fraccionamientos.	35
Asentamientos irregulares.	35
Demanda potencial de vivienda.	37
Infraestructura Urbana.	38
<b>2.3 Aspectos Demográficos.</b>	<b>42</b>
Tasa de Crecimiento Poblacional.	42
Proyecciones de población.	42
Población por edades.	43
Movimientos migratorios.	44
Matrimonios.	46
<b>2.4 Aspectos Económicos.</b>	<b>47</b>
Competitividad.	47
Población activa e inactiva.	47
Población económicamente activa.	47
Actividades económicas predominantes.	49
<b>2.5 Aspectos Sociales.</b>	<b>51</b>
Escenario general.	51
Pobreza.	51
Vivienda y sociedad.	51
Educación.	52
Salud.	53
Tipos de violencia.	54
<b>2.6 Ecología urbana y sustentabilidad.</b>	<b>55</b>
Humedales.	55
Humedales en el valle del Guadiana.	56
Cuencas Hidrológicas.	57
Delimitación de las UGAS.	57
<b>2.7 Riesgos y Emergencias Urbanas.</b>	<b>59</b>
Atlas de Riesgo.	59
Normatividad de protección civil	59
Emergencias urbanas.	59
<b>2.8 Vialidad y Transporte.</b>	<b>63</b>
Accidentes viales.	63
Inventario físico vial.	65
Fallas en los pavimentos.	67
Levantamiento de semáforos y señalamiento-operacional	68
Padrón vehicular y estado de la flota del Transporte Colectivo.	68
Ubicación de paradas.	68

Rutas suburbanas.	70
Estacionamientos.	71
<b>2.9 Resumen de la problemática urbana.</b>	<b>72</b>
<b>2.10 Diagnóstico-Pronóstico Integrado.</b>	<b>75</b>
<b>NIVEL 3. ESTRATEGIA GENERAL.</b>	<b>79</b>
Estrategia General.	81
Inicio del proceso.	81
Definición del proceso.	81
Diretrices del Desarrollo Urbano.	82
Objetivos estratégicos.	82
Objetivos particulares.	83
Revitalización del Centro histórico.	85
Sectorización.	85
<b>NIVEL 4. INSTRUMENTAL.</b>	<b>87</b>
1. Instrumentos Jurídicos.	89
2. Instrumentos de Operación Administrativa.	93
3. Instrumentos Económicos Financiero.	94
4. Instrumentos de Concertación y Coordinación.	96
5. Instrumentos de Participación Comunitaria.	98
<b>NIVEL 5. DIRECTRICES.</b>	<b>99</b>
Primera Directriz: Mejoramiento de los niveles de bienestar.	101
Segunda Directriz: Impulso a la actividad económica.	103
Tercera Directriz: Mejoramiento del medio ambiente.	106
Cuarta Directriz: Utilización racional del suelo.	107
Quinta Directriz: Función de la ciudad.	109
Sexta Directriz: Imagen de la ciudad.	116
<b>TABLAS DIRECTRICES.</b>	<b>119</b>
<b>NIVEL 6. ANEXO GRÁFICO.</b>	<b>133</b>
<b>PLANOS DE DIAGNÓSTICO.</b>	<b>135</b>
D1. Mancha Urbana 2013.	
D2. Cauces y Ríos.	
D3. Vivienda.	

D4. Actividades Económicas.	
D5. Equipamiento Urbano.	
D6. Parques y Jardines.	
D7. Lotes Baldíos.	
D8. Uso Mixto.	
D9. Pavimentos.	
<b>PLANOS DE ESTRATEGIA.</b>	<b>137</b>
E1. Ecología Regional.	
E1-1 Ecología Urbana	
E2. Zonificación Primaria.	
E3. Estructura vial.	
E3-3 Secciones Viales	
E4. Planes Parciales y Proyectos Estratégicos.	
E5. Carta Síntesis.	
<b>ANEXOS TÉCNICOS.</b>	<b>139</b>
ANEXO 1. Normas y criterios generales de desarrollo urbano.	141
ANEXO 2. Tablas Normativas.	151
ANEXO 3. Glosario de Términos.	159
<b>CRÉDITOS.</b>	<b>180</b>

## **PRESENTACIÓN.**

Durango se posiciona como una ciudad con visión de futuro sustentable, económico, turístico y social. El Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050, será el instrumento por medio del cual se pueda lograr el objetivo buscado desde años anteriores.

El Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano trabajó de manera coordinada con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal involucradas con los instrumentos normativos relacionados con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la gestión y prevención de riesgos naturales, la movilidad integral sustentable y la edificación de vivienda.

El Programa contempla las reservas territoriales, la sectorización de la ciudad, y las unidades de gestión ambiental. Para lograr la conformación consensada del presente instrumento de planeación, fue necesaria la participación de diversos actores del sector público y privado órganos colegiados, el Instituto Municipal de Planeación, el Consejo Estatal de Suelo y Vivienda, el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, y Dependencias Federales.

Como complemento al 450 Aniversario de la fundación de la ciudad de Durango, con la implementación del Programa se podrá lograr una ciudad con crecimiento urbano sustentable, con una mayor competitividad, conectividad y desarrollo económico.

C.P. Adán Soria Ramírez  
Presidente Municipal de Durango.

## **NIVEL 1. ANÁLISIS PRELIMINARES.**

## **1.1 Visión de Ciudad.**

El Programa de Desarrollo Urbano 2050, estará enfocado al futuro Desarrollo Urbano de la Ciudad basándose en la problemática actual del centro de población.

La visión que en éste Programa se concibe para Durango, es lograr una Ciudad en la que se mejore la calidad de Vida de los Duranguenses, distribuyendo de forma equitativa los espacios públicos de calidad para todos y construir la ciudad alrededor de la participación ciudadana.

Generar el aprovechamiento de forma más eficiente del suelo interurbano y del suelo inmediatamente periférico con mayor intensidad de uso. Una ciudad en la que se mejore la cobertura y calidad de transporte público y lograr una ciudad con un mayor impulso económico, propiciando la creación de nuevos polos de desarrollo económico, educativo, social y cultural para la ciudad.

Todo esto mediante la implementación de Estrategias, e Instrumentos que ayuden a la realización de esta visión.

### **¿QUE CIUDAD QUEREMOS?**

Como primer punto, está el de consolidar a la ciudad Durango de una manera atractivamente turística. Puesto que existen antecedentes que desde la última década del presente siglo, se volcó el desarrollo turístico dentro de la misma y se generaron proyectos visionarios para la promoción histórica y cultural.

### **Análisis FODA.**

Es una Herramienta que permite ver la situación actual del municipio y la ciudad, obteniendo un diagnóstico preciso que nos permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados para la ciudad de Durango.

El término **FODA**, es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas, como a continuación se describen:

#### **Fortalezas:**

Son capacidades especiales con las que se cuenta y son actividades que se desarrollan positivamente.

#### **Oportunidades:**

Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno y que permiten obtener ventajas competitivas.

#### **Debilidades:**

Son aquellos factores que provocan una situación desfavorable, recursos de los que se carece, habilidades y actividades que no se desarrollan positivamente.

#### **Amenazas:**

Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la administración.

En la tabla No. 1, se muestra el Análisis FODA para la Ciudad de Durango.

Fortalezas		Debilidades	
		↓	
Oportunidades		Amenazas	
1. Conectividad con Infraestructura carretera.	1. Falta de Programas Parches.		
2. Parques Naturales y Cuerpos de Agua (a menos de 50 Km).	2. Deficiente Movilidad Urbana y Transporte.		
3. Plataforma de Desarrollo Industrial.	3. Zonas Inundables.		
4. Sitios con Potencial Turístico.	4. Falta Infraestructura Hotelera.		
5. Agua Futura.	5. Límite de Crecimiento Incierto.		
6. Tratamiento de Aguas Residuales.	6. Asentamientos Irregulares.		
7. Topografía benigna.	7. Crecimiento Periferico Anárquico.		
8. Infraestructura Eléctrica Sustentable.	8. Redes Viales con Deficiencias Técnicas (Falta de Continuidad).		
9. Zona Núcleo del Centro Histórico.	9. Comercio informal – Ambulante (Tlanguis).		
10. Desconcentración de Oficinas Públicas.	10. Carencia de Empresas Locales y Educación Empresarial.		
11. Dimensiones de la Ciudad.	11. Falta de Sub-Centros Urbanos.		
12. Clima.	12. Accesibilidad Deficiente.		
13. Gas Industrial.	13. Insuficiencia en cobertura de Servicios Públicos.		
14. Consolidación funcional del Centro Histórico.	14. Insuficiencia de Áreas Verdes.		
15. Disponibilidad Territorial.	15. Educación Vial.		
	16. Estacionamientos.		
	17. Falta de Equipamiento.		
	18. Falta de Seguridad.		
	19. Descoordinación interinstitucional.		
	20. Aprovechamiento de Recursos.		
	21. Irrregularidad en Anuncios (Imagen Urbana).		
1. Falta de Recursos para el Secretaría de Desarrollo Urbano.	1. Invasiones.		
2. Desarrollo Habitacionales.	2. Especulación del Suelo.		
3. Regulación de Predios (Planeación).	3. Fenómenos Naturales Atípicos o Catastróficos.		
4. Reurbanización del Suelo Urbano.	4. Inseguridad (Rompiimiento del Tejido Urbano).		
5. Disponibilidad Territorial para Industria.	5. Migración e Inmigración.		
6. Destinos Turísticos Permanentes.	6. Zonas de Riesgo (Incendios).		
7. Banco de Información Catastral.	7. Incumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano y Normatividad Excesiva.		
8. Rediseño de Nuevas Vialidades.	8. Deterioro del Patrimonio Histórico.		
9. Desarrollo de Parques Urbanos.	9. Planta PEMEX, Gaseras y Equipos de Cloración de Planta de Tratamiento.		
10. Programa de Obras Públicas a Largo Plazo (Proyecto Ciudad).	10. Deterioro y Exploración del Centro del Mercado.		
11. Desarrollo de Poblados Comunitarios.	11. Contaminación Ambiental.		
12. Atlas de Riesgo.			
13. Industria Manufacturera.			

Tabla. 1 Análisis FODA.

La tabla No. 2 muestra el cruce de las Fortalezas-Oportunidades, Debilidades-Oportunidades, de Fortalezas-Amenazas y Debilidades-Amenazas.

Fortalezas - Oportunidades	Debilidades - Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya que se cuenta con un Circuito Periférico este trabaja como un referente de control de crecimiento urbano.</li> <li>• Al tener una dimensión de la ciudad tan confortable genera que la re-densificación y regulación del suelo urbano sea trabajable.</li> <li>• Al contar con una plataforma industrial importante se puede explotar la inversión de la industria Manufacturera para el desarrollo económico de la ciudad.</li> <li>• La ciudad tiene con disponibilidad territorial alta para la inserción de desarrollos habitacionales y el rediseño de nuevas viviendas.</li> <li>• En sitios con potencial turístico la ciudad cuenta en su periferia con atractivos para el desarrollo y explotación en el rubro del turismo, y la generación de proyectos importantes.</li> <li>• El área de estudio tiene a su haber parques naturales, distintos microclimas para el desarrollo de parques urbanos.</li> <li>• El proyecto Agua Futura, el tratamiento de aguas residuales, la Infraestructura de nuevos solares, dan pie a un desarrollo de ciudad sustentable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no tener una importante ruta urbana periférica, es importante la regulación y el impulso con los proyectos de movilidad urbana y el control de crecimiento de la ciudad.</li> <li>• Ya que el límite de crecimiento de la ciudad es incierto, este se debe regular teniendo en cuenta la conurbación de los poblados.</li> <li>• Ante la falta de empresas locales, la carencia de educación empresarial y la amplia gama de comercio informal, es importante establecer puntos estratégicos de desarrollo comercial con la disponibilidad territorial.</li> <li>• El aprovechamiento de los recursos y de las zonas inundables, son un polo de desarrollo de Parques Urbanos y Destinos Turísticos.</li> <li>• Con la falta de Infraestructura hotelera, se debe de establecer el corredor o espacio para el sembrado de hoteles, hostales y zonas de camping.</li> <li>• Ya que la función e imagen de la ciudad está en una posición de falta de control y educación, y una descoordinación interinstitucional, es necesario la gestión de recursos para la secretaría de desarrollo urbano del Estado.</li> <li>• Existe falta de proyectos de accesibilidad, redes viales, estacionamientos, etc., se debe actuar de manera estratégica para la generación de un programa de obra, acciones y proyectos para la Ciudad.</li> </ul>
Fortalezas - Amenazas	Debilidades - Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular y Legalizar los actos de especulación del suelo y las invasiones contemplando una ley de desarrollo urbano clara y objetiva.</li> <li>• Proteger el centro histórico ante el seguro defensor a largo plazo</li> <li>• Fortalecer los núcleos verdes o parques urbanos</li> <li>• Generar nuevas reservas para industria peligrosa como lo son gaseras, planta PEMEX, etc., en la periferia o un centro de control industrial.</li> <li>• Promover la Ciudad de Durango como un destino turístico potenciando sus Fortalezas de Ciudad y así crear movimientos migratorios más controlados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Planes Parciales para mitigar las invasiones y la especulación del suelo en la ciudad y en la reserva.</li> <li>• Hacer aplicar la ley de desarrollo urbano y su normativa mediante un amonestación y coordinación interinstitucional.</li> <li>• Cuidar las altasaciones de educación e Infraestructura empresarial, comercial y hotel, ya que estas generaran movimientos de migración, inmigración y los asentamientos irregulares o invasiones.</li> <li>• Establecer zonas de control de crecimiento para el establecimiento de nuevas industrias o industrias de alto riesgo como son Planta PEMEX, Gaseras o equipos de cierre de la planta de tratamiento.</li> </ul>

Tabla 2. Cruce de Análisis FODA. Fuente: DMDU

En la figura No. 1 se muestra el resultado del análisis FODA, el cual resulta positivo para la Ciudad de Durango. Después de ingresar los datos a un tabulador virtual, valorándolos

según su importancia dentro del Desarrollo Urbano y del crecimiento de la población, se calculan mediante la interpolación de los factores internos.

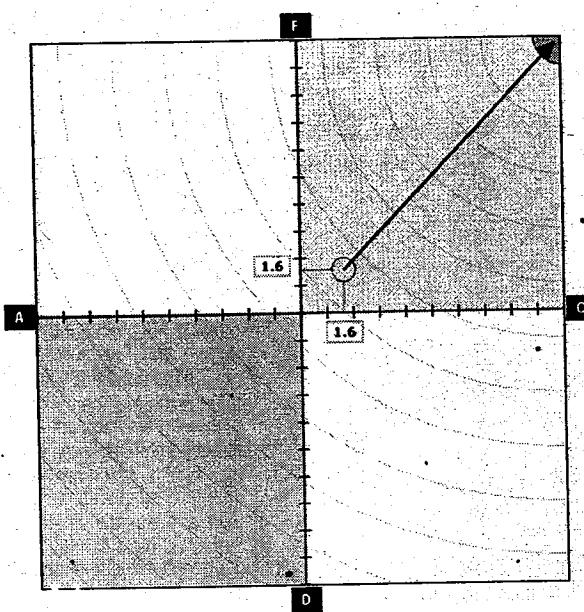


Figura 1: Punto de Partida para PDU-2050. Fuente: DMDU.

## 1.2 Aspectos Regionales.

### Regionalización en el estado.

La regionalización del Estado de Durango, obedece a una exigencia de la ciudadanía, la cual demanda y necesita autoridades cercanas a las comunidades. La regionalización se orienta a mantener una vinculación directa y permanente con la sociedad organizada y con los duranguenses en general, buscando su participación activa para mejorar los programas y servicios que otorga el Gobierno del Estado de Durango. De acuerdo a estos factores se identificaron cinco regiones con los municipios del Estado de Durango que son:

- Municipios de la región sur: Pueblo Nuevo, Mezquital y San Dimas.
- Municipios de la región laguna: Gómez Palacio, Lerdo, Cuencamé, San Juan de Guadalupe, Mapimí, Tlahualilo, Nazas, Rodeo, Peñón Blanco, General Simón Bolívar, Santa Clara, San Pedro del Gallo y San Luis del Cordero.
- Municipios de la región noroeste: Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Tamazula, Guanaceví, Nuevo Ideal, Otáez, Canelas y Topia.
- Municipios de la región norte: Ocampo, El Oro, San Bernardo, Hidalgo e Indé.
- Municipios de la región centro: Durango, Guadalupe Victoria, Canatlán, Coneto de Comonfort, Nombre de Dios, San Juan del Río, Poanas, Vicente Guerrero, Panuco de Coronado y Súchil.

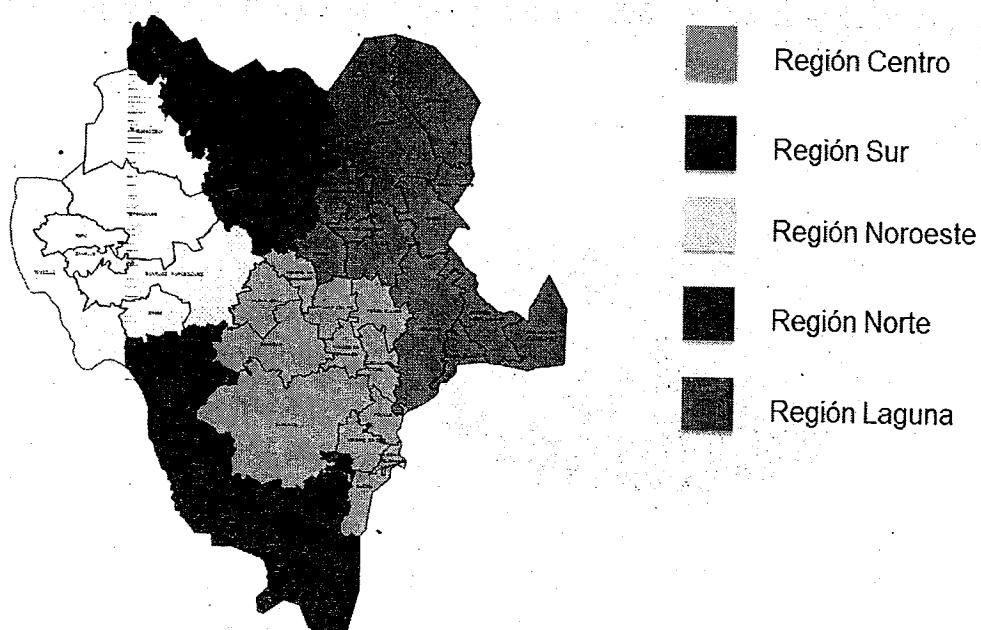


Figura 2. Regionalización en el Estado.

### Empleo en el estado.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Trimestral del INEGI, la población económicamente activa (PEA) en el estado de Durango, correspondiente al tercer trimestre de 2010 ascendió a 612 mil 273 personas, a saber, el 55 por ciento de la población de la entidad de 14 años o más, de las cuales el 75.9 por ciento corresponde a hombres y la de mujeres al 36.1 por ciento.

A su vez la PEA se divide en ocupada, la cual implica a 576 mil 977 personas y las restantes 35 mil 296 personas conforman la desocupada, la cual implica el 5.7 por ciento del total de la PEA para el trimestre referido. La población ocupada al tercer trimestre del 2010 comparada con el mismo trimestre del 2009 muestra un incremento de 22 mil 209 personas.

Concentrándonos ahora en la población económicamente activa ocupada respecto a su nivel de ingresos, este se clasifica en seis niveles, para Durango como muestra la Figura 2, la clase de ingresos más importante es la de más de 2 hasta 5 salarios mínimos, que implica a 215 mil 094 personas, para el tercer trimestre de 2010, las cuales representan en promedio el 37.3 por ciento. En Durango hay 48 mil 192 personas en el nivel de ingresos denominado más de 5 salarios mínimos, las cuales representan el 8.3 por ciento de la población ocupada. Por último, la clase de nivel de ingreso menos relevante para esta entidad es la de no especificado que implica a 33 mil 390 personas, lo cual equivale al 5.8 por ciento de la población.

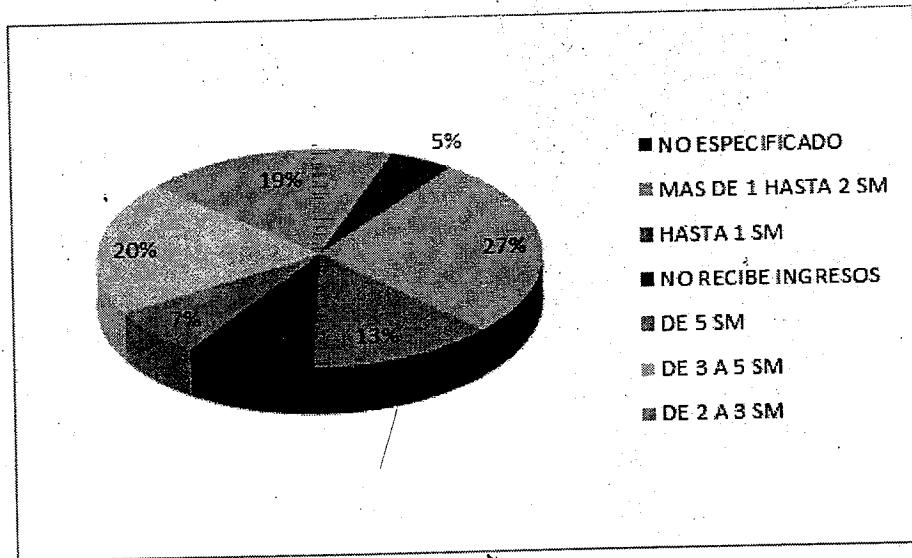


Figura 3. Distribución del ingreso de la Población Ocupada  
Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

**Situación de pobreza y marginación.**

El grado de marginación en el 2005 fue medio, lo cual se reflejó en su índice de marginación, el cual ascendió a -0.01, con esto, la entidad se colocó en la décimo quinta posición a nivel nacional.

**Competitividad en el Estado.**

Resultado del estudio realizado por el ITESM, en temas para competitividad de los Estados del país en el año 2012, se establece que Durango refleja un retroceso de seis lugares respecto a la medición del 2010, al pasar de la posición 17 a la 23. Algunos de los rubros considerados en el estudio de competitividad se muestran a continuación:

*Desempeño Económico.*

Los resultados macroeconómicos como el PIB y la tasa de desempleo, ubicaron a Durango en el lugar número 24 a nivel nacional.

*Eficiencia de Negocios.*

Toma en cuenta; Productividad, creación de empresas y ambiente de negocios, en esta medición Durango se sitúa en la posición 19, disminuyendo 10 posiciones respecto al 2010.

*Infraestructura.*

Se toma en cuenta; instalaciones básicas, tecnología y científica, los niveles de los servicios de educación, salud y ecología, en este ramo Durango avanza del lugar 23 al 22, mientras que en el de eficiencia gubernamental alcanzo el 26.

Se superó la barrera de 180 mil empleos que registró el IMSS, llegó a 207 mil empleos, colocando a Durango en un segundo lugar de crecimiento en relación a todos los estados del país con 87 por ciento más que la media nacional.

**1.3 Marco Jurídico.****1. Legislación Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Federal de Turismo.
- Ley Agraria.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Vivienda.

**2. Legislación Estatal.**

- Constitución Política del Estado de Durango.
- Ley para el Desarrollo y Fomento al Turismo.
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley del Patrimonio Cultural.
- Ley de Vivienda.
- Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**3. Legislación Municipal.**

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.
- Bando de Policía y Gobierno de Durango.
- Ley de Ingresos del Municipio de Durango.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Reglamento del Centro Histórico, y además reglamentos aplicables.

Seguimiento legal del Programa De Desarrollo Urbano 2050 para su vigencia de ley.

- a) Presentación a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Presentación a la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento.
- c) Aprobación del documento y resolutivo por el H. Cabildo.
- d) Publicación en la Gaceta Municipal.
- e) Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- f) Darlo de alta en el Libro del Registro Público de la Propiedad.

**Fundamento legal.****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

El "Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050", parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo tercero, artículo 73, fracción XXIX-C; artículo 115 fracciones V y VI, reformados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece la participación del Estado en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en la materia y la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al

desarrollo urbano, así como de los municipios para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran, estos preceptos se ratifican en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango.

**Ley General de Asentamientos Humanos.**

La Ley General de Asentamientos Humanos, aprobada el 26 de mayo de 1976, y su actualización el 9 de julio de 1993, en su artículo 1º fija las normas básicas para planear y regular los destinos de áreas y predios de los centros de población, define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento que integran su zonificación; de igual forma el Artículo 4º considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población contenida, además de los Artículos. 5, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 35 y 38, de la propia Ley.

**Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.**

La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su artículo 4, señala la ordenación y zonificación del suelo de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda, señalado en los incisos I al IX y artículos 7 y 8, mientras que en su artículo 52 con base en la Ley General de Asentamientos señala que la planeación en la entidad federativa, se lleve a cabo a través de un sistema estatal integrado por los programas básicos y sus derivados, confiriéndole a los ayuntamientos en el artículo 11, fracciones I al XV la facultad para elaborar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas y planes municipales de desarrollo urbano y vivienda y los que se deriven en coordinación con el Gobierno del estado. El artículo 12 menciona que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano es la responsable de su operación, aplicación y seguimiento en el ámbito de su competencia. El artículo 62 Fracciones I, II, III, IV y V establece que corresponde al ejecutivo del estado dictaminar y evaluar que los planes y programas de Desarrollo Urbano sean congruentes con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Una vez elaborado el estudio definitivo del programa, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDUE), en un plazo no mayor de 20 días, emitirá el dictamen correspondiente.

## 1.4 Antecedentes de Planeación.

### Expansión territorial tendencial.

Se puede considerar que el crecimiento del territorio ha sido descontrolado y que de seguir con esta tendencia plantearía en un futuro situaciones críticas en materia de sustentabilidad y ordenamiento del territorio.

### Análisis Urbano de la Ciudad de Durango de anteriores Programas de Desarrollo Urbano.

#### Plan de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 1983.

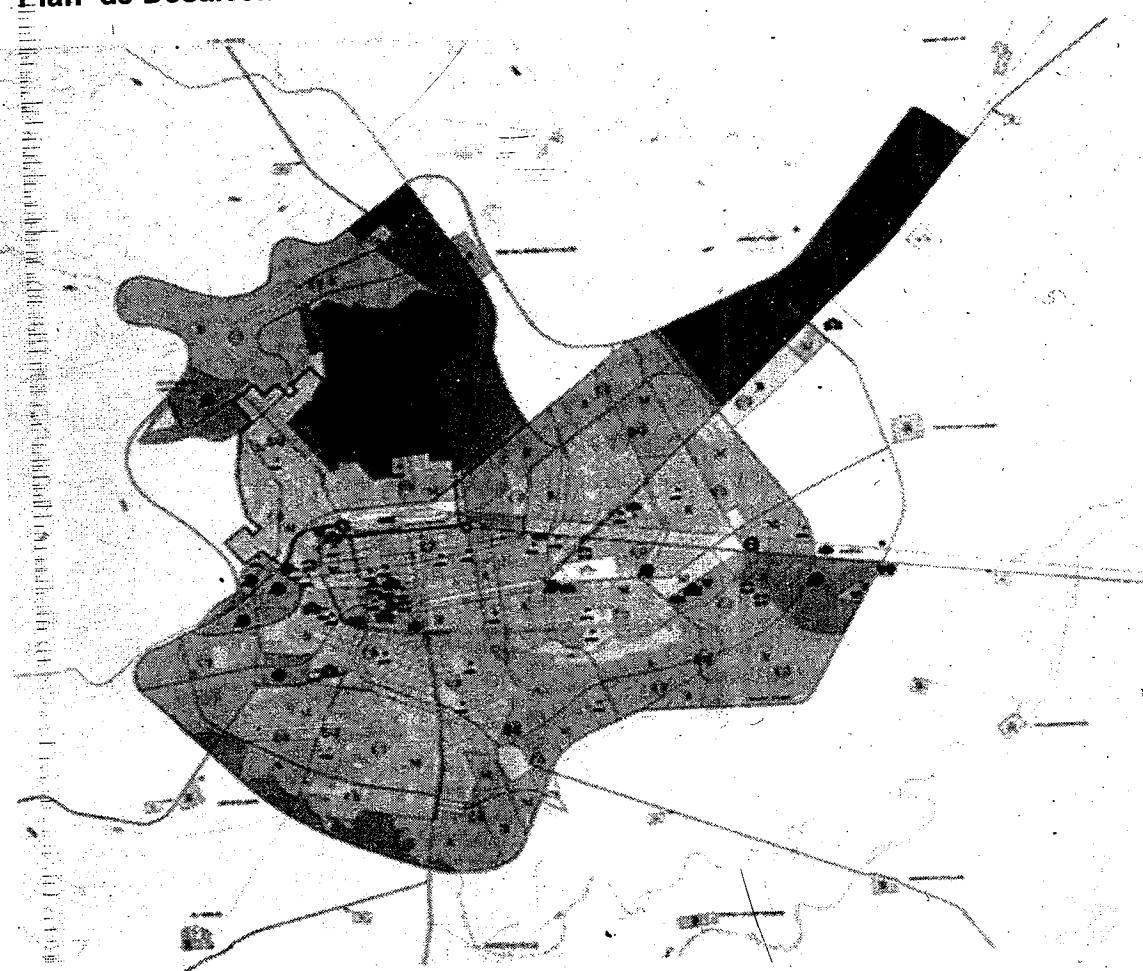


Figura 4. Carta Síntesis del Programa de Desarrollo Urbano - 1983.

**Diagnóstico:**

La distribución porcentual de la población económicamente activa (P.E.A.) por sectores económicos para 1981 arrojaba los siguientes porcentajes:

Actividades de comercio y servicios 44 por ciento; agropecuarias 28 por ciento; industrias 20 por ciento, no especificado 8 por ciento.

La población se estimó en 281mil 720 habitantes, siendo el 26 por ciento del total del estado presentando un alto índice de concentración de población urbana que se atribuye al gran problema nacional de concentración-dispersión.

En los anteriores diez años la ciudad observó una tasa de crecimiento global del 6.46 por ciento anual considerada como elevada. El crecimiento natural fue de 4.0 por ciento anual y el crecimiento social (inmigración) fue de 2.46 por ciento anual. Este último se ha mantenido constante en los últimos 20 años lo que ha contribuido a que Durango aparezca como una ciudad de fuerte atracción. Se estima que de conservarse la tendencia observada, según el Programa la ciudad podría llegar a tener 647mil 400 habitantes en el año 2000.

El área urbana comprendía 3 mil 660 hectáreas con una densidad promedio de 77 Habitantes/Hectárea. Debido a fenómenos económicos, (atracción) y sociales (inmigración), la ciudad manifestó un crecimiento explosivo fuera de control con las consecuencias mencionadas en esa carta.

Las mayores diferencias y contrastes existían en la periferia, donde era común encontrar: viviendas precarias mal construidas, hacinamientos, tenencia irregular, carencia de infraestructura, falta de comunicaciones y servicios públicos.

**Reservas Programa de Desarrollo Urbano de 1983**

Se contemplaba en ese Programa, que la reserva territorial prevista cubriría una superficie de 2 mil hectáreas y su incorporación, sería en tres períodos de 3, 5 y 10 años respectivamente a corto, mediano y largo plazo.

La primer etapa, prevista al corto plazo ocuparía una superficie de 90.72 hectáreas, e incluía la saturación de lotes baldíos y crecimiento sobre áreas de reserva, para 15 mil 969 habitantes. En la segunda etapa de crecimiento se preveía una necesidad de suelo de 2 mil hectáreas, que sumadas a la saturación deberían albergar 38 mil 100 habitantes, y en la tercera etapa se requeriría un área de crecimiento de 1 mil 607 hectáreas que sumadas a la saturación nos darían un incremento de 1 mil 909.77 hectáreas, para una población de 206 mil 300 habitantes, quedando una reserva extra de 890.31 hectáreas para cuando la población llegara a 647 mil 400 habitantes en el año 1993 según proyección del plan. La reserva de crecimiento fue rebasada por la expansión de la mancha urbana.

**Plan de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 1994.****Diagnóstico.**

Según datos censales de 1990, la ciudad registró una población de 348 mil 036 habitantes concentrando al 84.10 por ciento del total municipal y al 25.79 por ciento de la población del estado. La tasa de crecimiento durante el periodo 80-90 fue de 3.04 por ciento, contrastando con la registrada en el 70-80 que fue 5.53. Según el Programa, para el año 2000 la ciudad contaría con una población de 481 mil 534 habitantes, y para el 2010 con 666 mil 240 habitantes.

En 1990 el área urbana fue de 4 mil 865 hectáreas lo que significó una densidad promedio de 75.54 habitantes/hectárea. Esta densidad fue considerada baja debido a la existencia de grandes áreas vacantes o lotes baldíos en el interior de la mancha urbana, con una superficie de 418.7 hectáreas. El enorme costo de mantener estas áreas vacantes y las consecuencias negativas del crecimiento disperso, justificaba densificar la ciudad a 110 habitantes/hectárea, por lo que se debería trasladar ese propósito al año 2010 con una tasa de 2.17 por ciento.

La población económicamente activa (PEA) en 1990, representó el 30.56 por ciento. La ocupación nos indica que la PEA en el sector primario fue 2.8 por ciento, en el secundario el 27.74 por ciento, en el terciario el 64.21 por ciento y 'no especificado' el 5.25 por ciento.

**Estrategia General de Desarrollo en 1994.**

La estrategia del Programa Director de Victoria de Durango 1994, preveía la necesidad de lograr una tasa de crecimiento de población de 3.30 por ciento de promedio anual, para alcanzar una población para el año de 1995 de 409 mil 379 habitantes, en el 2000 de 481 mil 534 habitantes, y 666 mil 240 habitantes para el año 2010, muy por encima de lo que arrojó el Censo de Población del 2010 que fue de 518 mil 709. En concordancia con esta meta poblacional, se proponía la densificación y el ordenamiento del área urbana actual previendo la ocupación y saturación de lotes baldíos de las zonas irregulares.

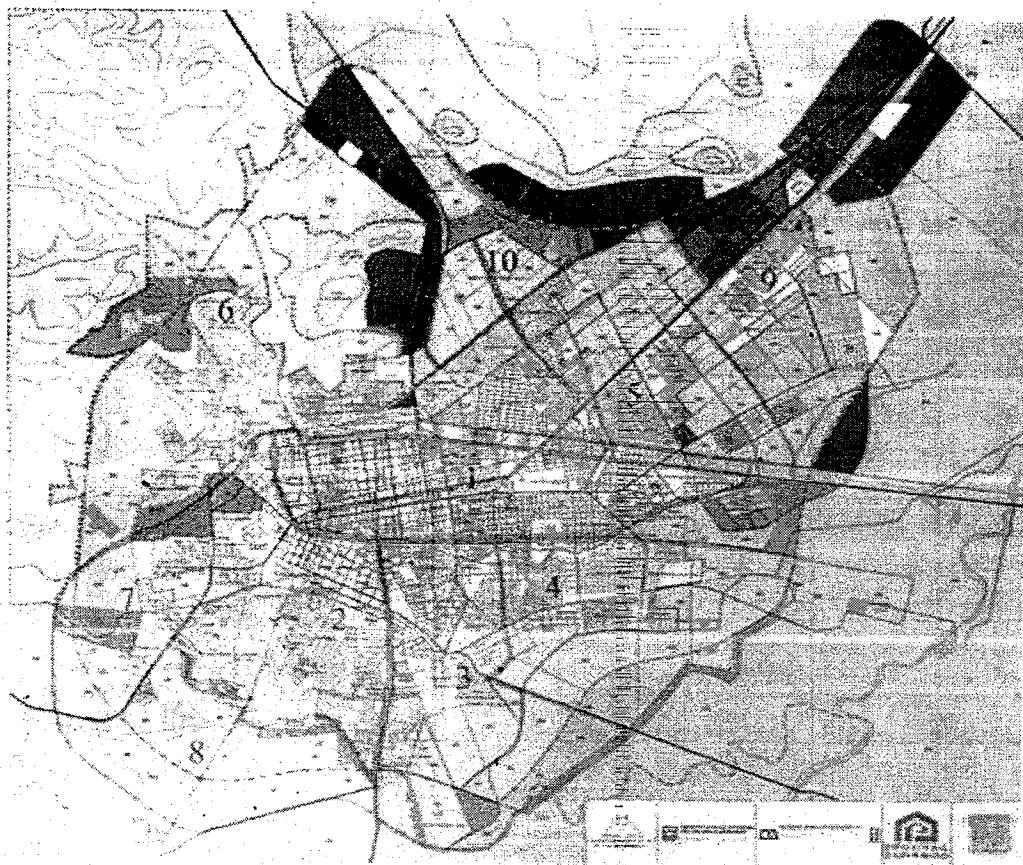


Figura 5. Carta Síntesis del Programa de Desarrollo Urbano-1994.

La población y la densidad a la que se quería llegar, no se cumplió, en el año 2000 la densidad, fue de 56.0 habitantes/hectáreas con 427 mil 135 habitantes, y para el año 2010 la población llegó a 518 mil 709 habitantes con una densidad de 48.00 habitantes/hectárea.

*Reservas territoriales del Programa de Desarrollo Urbano de 1994.*

*Corto Plazo 1991-1995.* Se contemplaba la urbanización y ocupación de los fraccionamientos ya autorizados; la regularización y consolidación de los asentamientos irregulares; y la saturación de los predios baldíos y áreas vacantes dentro de la mancha urbana

*Mediano Plazo 1996-2000.-* En este plazo se ocuparían las cinco áreas previstas como reservas territoriales que tienen como objetivo evitar la dispersión urbana y optimizar los usos y destinos futuros.

*Largo Plazo 2001-2010 (1 mil 192 Hectáreas).- Las reservas a largo plazo están alejadas de las áreas que cuentan con infraestructura; el costo de urbanizarlas desde el punto de vista costo beneficio sería mayor al normal.*

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2000.

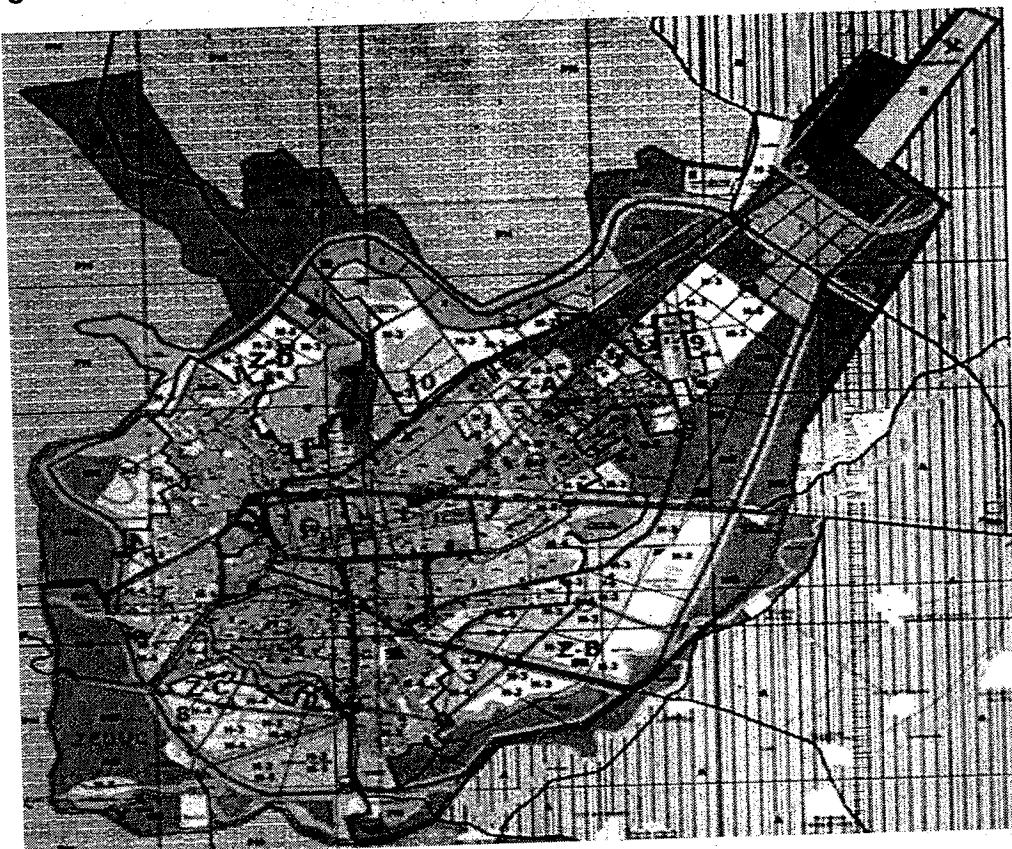


Figura 6. Carta Síntesis de PDU-2000-2020.

Reservas Programa de Desarrollo Urbano de Durango del 2000-2020

### Objetivos:

Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de los asentamientos humanos, aprovechando las potencialidades de la ciudad y las regiones.

Inducir el crecimiento ordenado de la ciudad, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes de desarrollo urbano, con apego a la autonomía y libertad municipal.

**Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020.***Diagnóstico:*

La ciudad crece en forma espacial pero no logra un desarrollo económico- industrial, su expansión se manifiesta en toda la periferia de la mancha urbana y los problemas urbanos y sociales han aumentado con la consecuente demanda al municipio de la dotación de servicios y equipamiento urbano. La utilización irracional de los recursos del suelo, agua y servicios urbanos se acentúan en la periferia de la mancha urbana por las condiciones sociales y físicas de la ciudad. Si las partes que estructuran a la Ciudad carecen de un control de planeación, todo resulta difícil, poco práctico, se encarece y se propicia un crecimiento urbano anárquico, al no respetar la estrategia y recomendaciones señaladas en el Programa. El 26 por ciento del total de la mancha urbana se encuentra ocupada por asentamientos irregulares por lo tanto se encuentra desatendida en gran porcentaje en cuanto a servicios, el resto cuenta con ellos total o parcialmente.

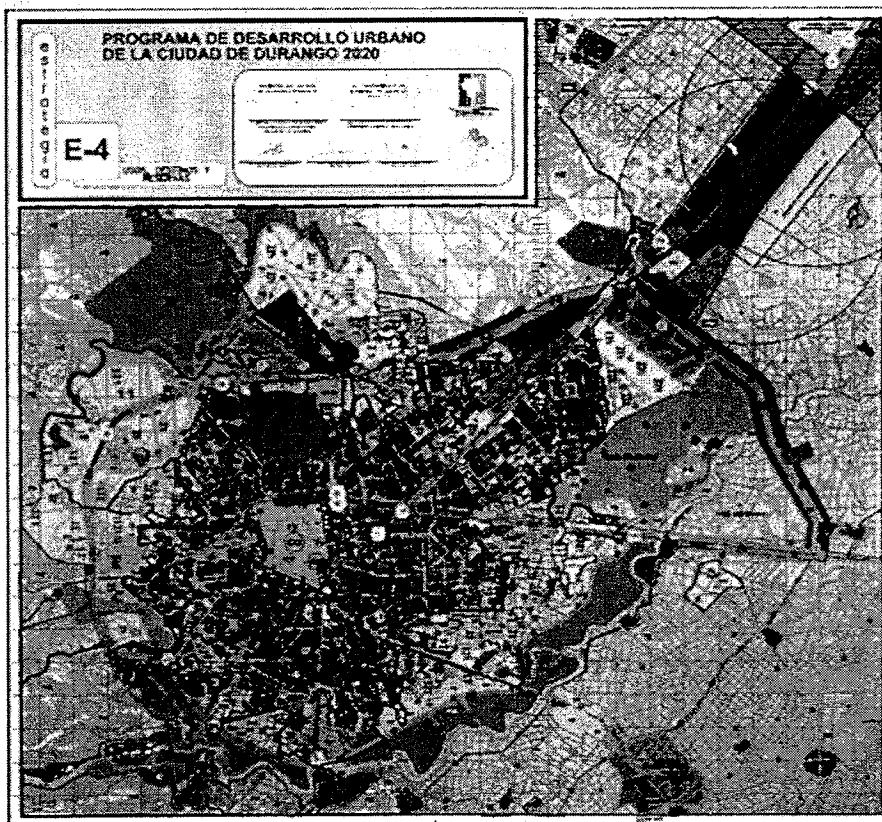


Figura 7. Carta Síntesis del Programa de Desarrollo Urbano Durango-2020.

### Líneas Estratégicas:

La reserva territorial prevista para el crecimiento urbano del año 2010 al año 2020 era de 19 mil 924 hectáreas, de las cuales hay un incremento de 9 mil 116.56 hectáreas, y se destinarián para vivienda el 50 por ciento o sea 4 mil 558.28 hectáreas y el resto para equipamiento.

*Corto Plazo 2013 (2 mil 998 hectáreas).* Se promovería la urbanización y ocupación de los fraccionamientos ya autorizados; la regularización y consolidación de los asentamientos irregulares y la saturación de los predios baldíos y áreas vacantes dentro de la mancha urbana. Esto permitiría la re-densificación del área urbana actual.

*Mediano Plazo 2015 (4 mil 981 hectáreas).* En ese plazo se desarrollarían las áreas previstas como reserva territoriales que tienen como objetivo evitar la dispersión urbana y optimizar los uso y destinos futuros; estas se localizan al este, al sureste, al sur y al oeste.

*Largo Plazo 2015-2020 (11 mil 995 hectáreas).* Las reservas a largo plazo están alejadas de las áreas que cuentan con infraestructura; el costo de urbanizarlas será mayor al normal. No conviene desde el punto de costo-beneficio, cambiar en este momento el uso de suelo.

Como conclusión de los antecedentes de planeación, en la Tabla 3 se muestra a una comparativa del crecimiento poblacional de la Ciudad con el crecimiento que ha tenido la mancha urbaná.

CONCLUSIONES		
PERÍODO DE 20 AÑOS		
CRECIMIENTO POBLACIONAL		
AÑOS POBLACIONAL		
1950	59,407 HAB.	2.53 VECES
1970	150,541 HAB.	
CRECIMIENTO URBANO		
AÑOS SUPERFICIE		
1950	647,00 HAS.	1.63 VECES
1970	1,058,00 HAS.	
DENSIDAD PROMEDIO - 115 HAB/HA.		

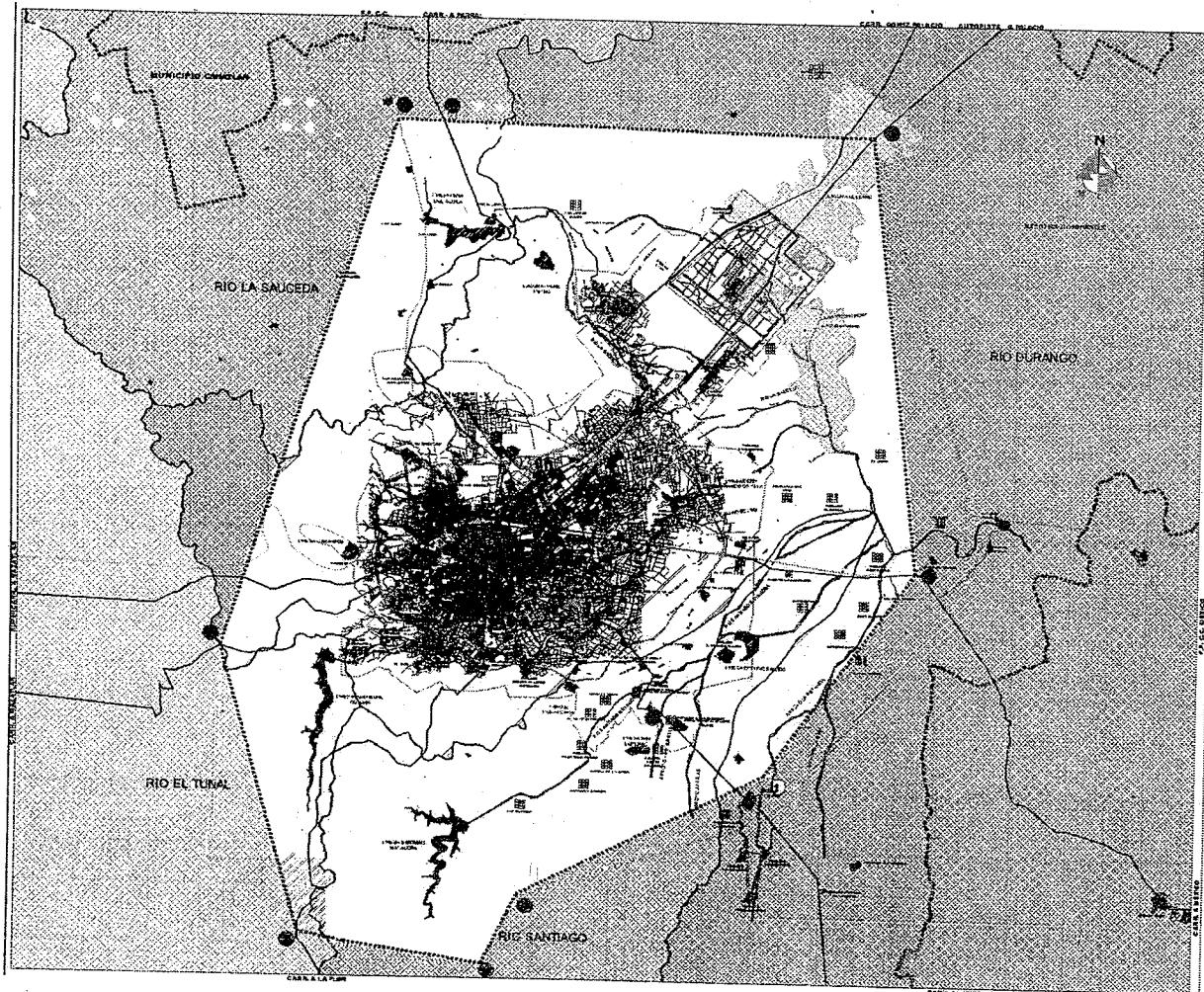
CONCLUSIONES		
PERÍODO DE 30 AÑOS		
CRECIMIENTO POBLACIONAL		
AÑOS POBLACIONAL		
1980	257,915 HAB.	2.01 VECES
2010	518,709 HAB.	
CRECIMIENTO URBANO		
AÑOS SUPERFICIE		
1980	3,249,00 HAS.	3.32 VECES
2010	10,807,00 HAS.	
DENSIDAD PROMEDIO - 63.73 HAB/HA.		

Tabla 3. Conclusiones de Crecimiento poblacional y físico de la Ciudad). Fuente: DMDU

## 1.5 Delimitación del Área de Estudio.

Comprende una poligonal de 9 vértices que ocupa una superficie de 165 mil 938.39 hectáreas. También es el área de jurisdicción donde autoridades Federales, Estatales y Municipales en forma coordinada ejercen sus atribuciones relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, la preservación ecológica y del medio ambiente. En base a lo anterior la dosificación del polígono quedaría de la siguiente forma:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| A) Área Urbana Actual                   | 11,060.70 has.  |
| B) Área de Reserva Territorial.         | 11,473.00 has.  |
| C) Área de Reserva del CLID.            | 4,045.00 has.   |
| C) Aérea de las UGAS.                   | 56,381.95 has.  |
| D) Área de Reserva Ecológica Municipal. | 122,814.35 has. |



**Figura 8. Límite del Área de Estudio. Fuente: DMDU**

## **NIVEL 2. DIAGNÓSTICO GENERAL**

## 2.1 Medio físico natural.

El medio físico natural comprende todos aquellos componentes del suelo no urbano.

### Hidrología.

El municipio de Durango se ubica dentro de la cuenca del Río San Pedro, hidrológicamente el área de estudio cuenta con aprovechamientos de gran importancia, entre los cuales se localiza la presa Presidente Gral. Guadalupe Victoria.

La presa Peña del Águila, se localiza al norte del municipio, regula los escurrimientos del Río La Sauceda.

La presa Santiago Bayacora ubicada al suroeste de la ciudad, capta los escurrimientos del río del mismo nombre.

De menor tamaño existen las presas derivadoras; la Tinaja, las Mangas y el Hielo, además de la presa Garabitos, Refugio Salcido y San Lorenzo.

Se cuenta con Lagunas cercanas como Los Colorines, El Chileno, Padre Péyro, Los Caporales, Cañas y Laguna El Llano. Hay corrientes intermitentes de agua superficial, formada por los ríos El Tunal y la Sauceda, otros menores como Río Chico, las Bayas, el Cajón y las Tinajas. Con respecto a las aguas subterráneas, el Valle del Guadiana se asienta sobre un extenso manto acuífero, el cual sufre la sobreexplotación para uso agrícola, industrial y urbano, explotación que se da a través de manantiales y perforación de pozos, llegándose a la extracción de 113.17 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga del mismo se estima en unos 117.03 millones de metros cúbicos anuales. El total de extracción y otras salidas es de 137.36 millones de metros cúbicos. Con lo anterior se deduce una sobre explotación del acuífero del orden de 24.19 millones de metros cúbicos anuales.

### Edafología.

Son tres los tipos de suelo que se encuentran dentro del área de estudio: El suelo aluvial abarca la mayor extensión, localizándose principalmente en la Zona Central, otro porcentaje al Norte y al Sur, es un suelo apto para el desarrollo urbano. El suelo residual, se localiza en pequeñas superficies dispersas en el área, principalmente hacia el este y el suroeste, siendo un suelo formado por la erosión eólica, es apto para el desarrollo urbano. El suelo lacustre que se localiza al Noroeste del municipio, es parcialmente apto para el desarrollo urbano, ya que por la formación de sales este suelo presenta problemas.

### **Geología.**

#### *Rocas Igneas Extrusivas.*

Forman parte de éstas: la Toba (T), que se localiza al Oeste, es una roca que presenta porosidad en su textura, es muy resistente y apta para la urbanización; la Roca Ignea Extrusiva Acida, localizada al Sur y Sudeste, es dura pero menos que el Basalto; fácil para taladrar y se condiciona para el desarrollo urbano; la Riolita que se localiza al Norte y Noroeste, es una roca de dureza alta y se recomienda construir con ella pero no sobre ella, requiriendo en ocasiones de explosivos para la introducción de las redes de infraestructura, lo que resulta muy costoso.

#### *Roca Sedimentaria.*

Está clasificada como conglomerado (cg), que se forma por la anexión de rocas sedimentarias fundamentalmente producidas por la erosión fluvial, teniendo poca adhesión entre ellas, por lo que no es recomendable que se construya sobre ella, ya que puede ocasionar hundimientos en el terreno, ésta se localiza al Sureste.

#### *Fracturas.*

Se localizan fallas y fracturas geológicas en la zona montañosa que circunda al Valle del Guadiana; al Oeste, al Sur y al Suroeste colindante con la ciudad de Durango, la mayoría se localizan dentro del límite del área de crecimiento y preservación ecológica pero fuera de la superficie del límite de Centro de Población.

#### **Tipología de clima.**

De acuerdo a la clasificación climatológica de köppen, el clima del Municipio de Durango corresponde al grupo de climas secos, al tipo de climas semi-secos y al subtipo semi-seco templado, con lluvias en verano. El tipo de clima es BS1K, ocupa el 34.3 por ciento de la superficie total del municipio. Su temperatura media anual es de 16.7° C con una máxima promedio de 35.77°C y de -8° C en invierno. La precipitación media anual es de 546 mm.

#### **Vegetación.**

Del total de la superficie estatal, el 42.3 por ciento es bosque, el 26.4 por ciento es matorral, el 13.6 por ciento pastizal y el 9.3 por ciento chaparral. En el Municipio de Durango la región de la sierra ocupa el 60 por ciento de zona montañosa con todo tipo de bosque de coníferas, mientras que la región del valle ocupa el 40 por ciento del territorio con grandes extensiones de zonas de cultivo de riego, temporal, y terrenos de agostadero.

El matorral espinoso, mezquital, matorral inerme y chaparral, se localizan dispersos en el municipio, aunque con superficies mayores hacia el Noroeste y Noreste en un 13.25 por ciento.

"La breña" es la franja que se conecta desde los municipios de Poanas, Canatlán, Vicente Guerrero y el municipio de Durango

#### **Suelo no Urbano.**

Se observan dentro del área de estudio cuatro usos de suelo no urbano que de acuerdo a la aptitud territorial de cada uno de ellos, se clasifican de la siguiente manera:

##### *Agrícola.*

Agrícola de riego es la que ocupa una mayor extensión dentro del área de estudio al sureste y este, y al norte en menor porcentaje. El de temporal, se localiza al Noroeste y al Suroeste, siendo de mayor extensión éste último el cual tiene régimen Ejidal, y en menor escala de propiedad privada y mancomún.

##### *Forestal y Pecuario.*

Este tipo de suelo está conformado por bosques y pastizal; se localiza al Oeste, sobre todo en la zona montañosa de la sierra madre occidental de la cual el bosque ocupa el 55.83 por ciento y el pastizal el 20.18 por ciento de la superficie total del municipio.

##### **Zona de recarga de los acuíferos.**

De acuerdo a los planos que forman parte del estudio del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio POÉT, los acuíferos localizados dentro del área de estudio del municipio de Durango, se clasifican con las siguientes claves y significados.

ZRASRAPP: Zona de recarga de acuíferos subterráneos con rocas de alta permeabilidad primaria la cual consiste en rocas con alta porosidad basaltos, tobas permeables y rellenos granulares.

ZRASRAPS: Zona de recarga de acuíferos subterráneos con rocas de alta permeabilidad secundaria, es zona de calderas en un lapso con alto grado de fallas y fracturas.

ZRASRFR: Zona de recarga de acuíferos subterráneos en roca con apariencia regional, con presencia de estructuras geológicas tectónicas de grandes dimensiones como mega calderas de colapso.

ZRASRGP: Zona de recarga de acuíferos subterráneos en megaestructura geológica plegada (anticlinorium-sinclinorium) siendo las zonas de recarga de los flancos y las zonas fracturadas y falladas del sinclinorium.

En la figura 9. Se muestran las zonas de la Recarga de los Acuíferos.

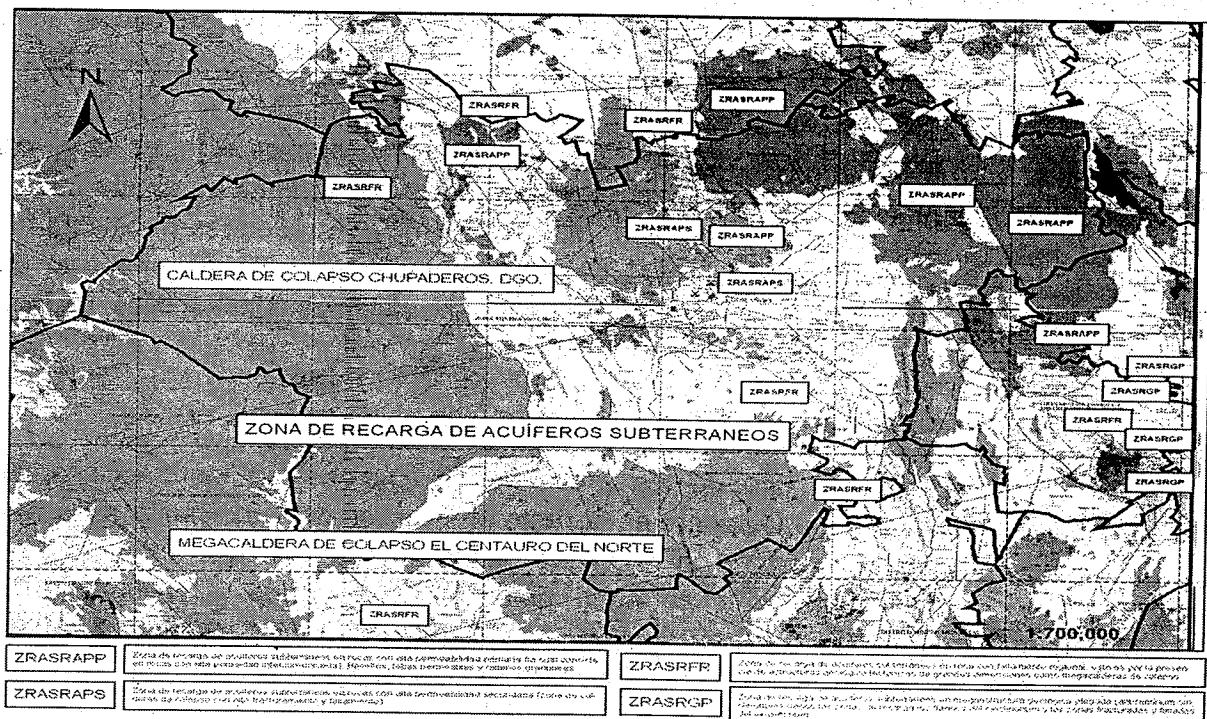


Figura 9. Zonas de Recarga de los Acuíferos. Fuente: Cartas geológica-mineras E13-2 y G13-11 SGM.

Interpretación GUERR-IPN-DGO

## 2.2 Medio Físico Transformado

El proceso del deterioro Urbano de la Ciudad de Durango es evidente: abundan áreas con baldíos significativos, hay un desordenado aprovechamiento del suelo, el número de rutas del transporte público es excesivo en vialidades de la zona centro, no se aprovechan los servicios existentes. El equipamiento urbano; educativo, comercial, de salud y de servicios gubernamentales en el centro está sobre utilizado, mientras que el resto de la ciudad carece de él. Esta situación provoca que aumente el número de desplazamientos hacia la zona centro. Los indicadores de Seguridad Pública señalan que los delitos más significativos se registran en las colonias y asentamientos humanos ubicados en las zonas periféricas.

### Vivienda.

Uno de las principales satisfactores para un mejor bienestar de vida, es el de contar cada familia con una vivienda propia. Como antecedente la ciudad tenía en el año 2000, 112 mil 764 viviendas, aumentando para el año 2010 a 153 mil 686 viviendas habitadas lo que representó un incremento de 40 mil 922 viviendas equivalente al 36.28 por ciento en un periodo de diez años. La vivienda se clasifica de acuerdo a sistemas constructivos, materiales, servicios, régimen legal, tipo y ubicación en:

### Fraccionamientos.

Dentro de este rubro uno de los problemas que presentan los fraccionamientos habitacionales en la ciudad de Durango, es durante el proceso de municipalización, ya que un gran porcentaje de los mismos, se construyó desde administraciones anteriores, en los cuales las obras de urbanización de agua potable, alcantarillado y pavimentación se encuentran deteriorados por la edad y uso, además de los vicios ocultos por falta de supervisión, no sucede lo mismo con los nuevos fraccionamientos autorizados.

### Asentamientos irregulares.

El problema más grave son los asentamientos irregulares, debidos a la invasión de predios y tierras de propiedad privada o ejidal.

Las colonias irregulares que se localizan en la periferia de la ciudad son un total de 100, de las cuales 80 están pendientes de regularización por el Gobierno del Estado a través de la COESVI y del INMUVI. Gran porcentaje de estas colonias se ubican en zonas accidentadas al Poniente sobre la zona montañosa y en zonas inundables al sur de la Ciudad en los cauces del Arroyo Seco.

Otro problema es que a raíz de la recesión económica que sufrió la industria de la construcción en años anteriores, algunos fraccionamientos con viviendas en proceso de construcción se encuentran abandonados, ocasionando con ello la invasión de las mismas.

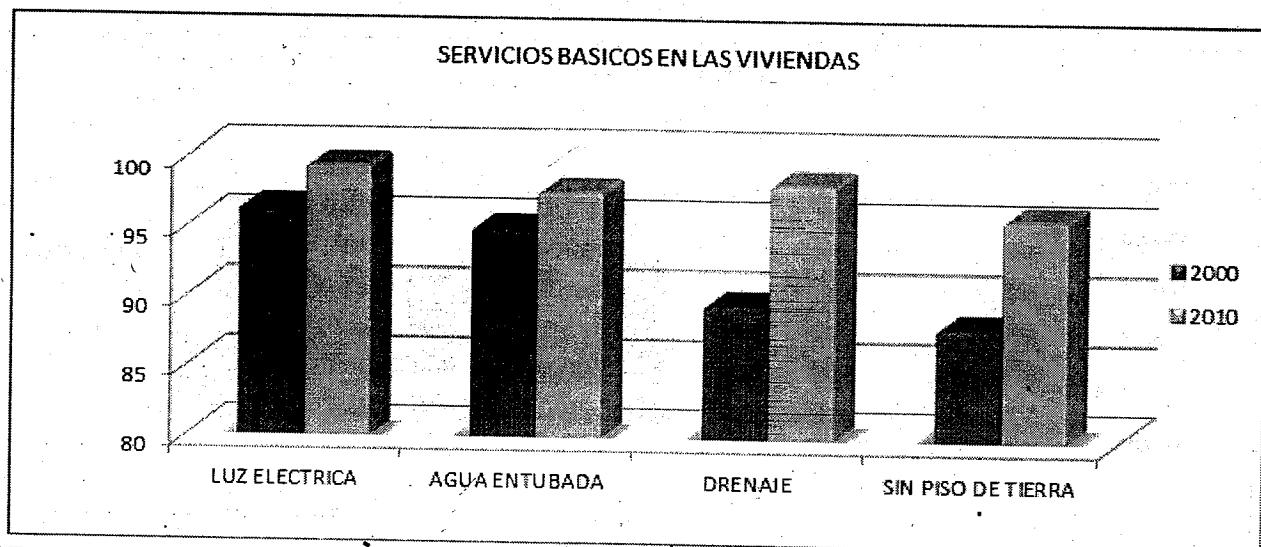


Figura 10. Gráfica de los Servicios Básicos en las Viviendas. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

La prestación de los servicios básicos en las viviendas ha aumentado constantemente en la última década, como se muestra en la Figura 10.

La oferta de vivienda en la ciudad de Durango, ha permitido abatir las viviendas de uno y dos cuartos.

La tendencia del número de integrantes de una familia ha ido en franco descenso desde la década de los 80', ya que de 5.4 habitantes/vivienda que existía en ese año, este bajó a 3.9 habitantes/vivienda en el 2010.

#### *Déficit de Vivienda*

La prestación de los servicios básicos en las viviendas ha aumentado constantemente en la última década como se muestra en la Figura 11.

La tendencia del número de integrantes de una familia ha ido en descenso desde los 80', ya que de 5.4 habitantes/vivienda que existía, bajó a 3.9 habitantes/vivienda en el 2010.

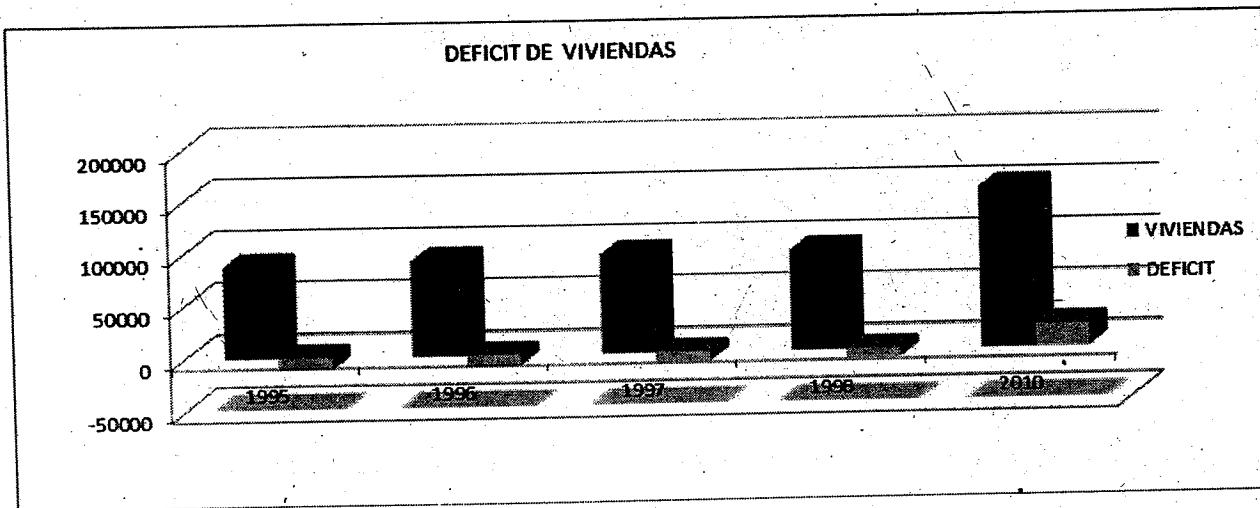


Figura 11. Déficit de viviendas en el Municipio. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010

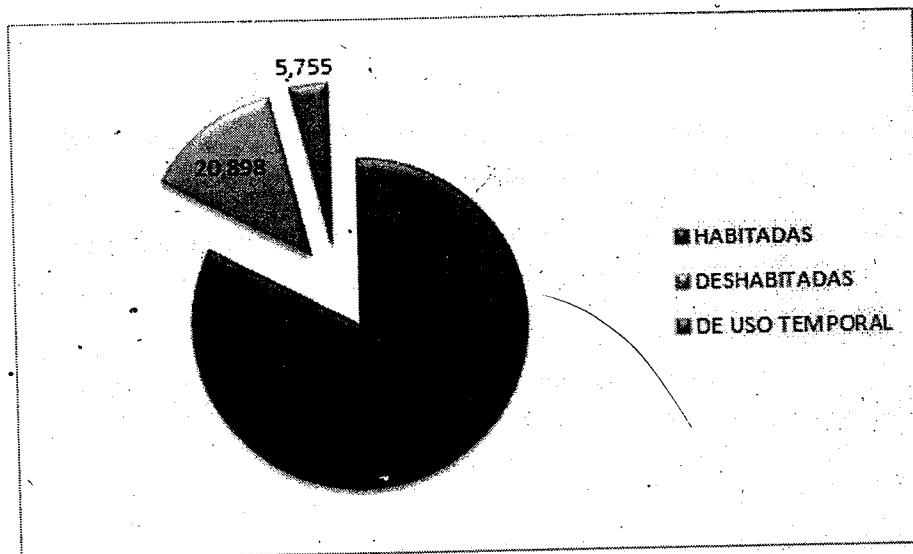


Figura 12. Viviendas por Condición de Habitación Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

#### Demanda potencial de vivienda.

La demanda potencial en el municipio se concentra en la ciudad de Durango, ya que de 22 mil 837 viviendas, 13 mil 462 son para personas que ganan menos de 4 mil 669 pesos, es decir el 59 por ciento, es decir de 1 a 2.5 veces el salario mínimo, como se observa en la tabla 4.

DEMANDA POTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE DURANGO							
PRIMER BIMESTRE DE 2012							
ESTADO	HASTA	2.00 A	2.61 A	4.00 I	7.00 A	11.00 EN	TOTAL GENERAL
VICTORIA DE DURANGO	1.99	2.60	3.99	6.99	10.99	16.06	ADELANTE
	10,646	2,816	3,690	2,965	1,606	1,114	22,837

Tabla 4. Demanda de Vivienda Fuente: INEGI XII Censos de Población y Vivienda

Otro problema que existe con respecto a la vivienda, es que dentro de la Mancha Urbana se tienen detectados 54,600 lotes baldíos, aunado a lo anterior en algunos fraccionamientos existe vivienda construida, la cual se encuentra abandonada y deteriorada.

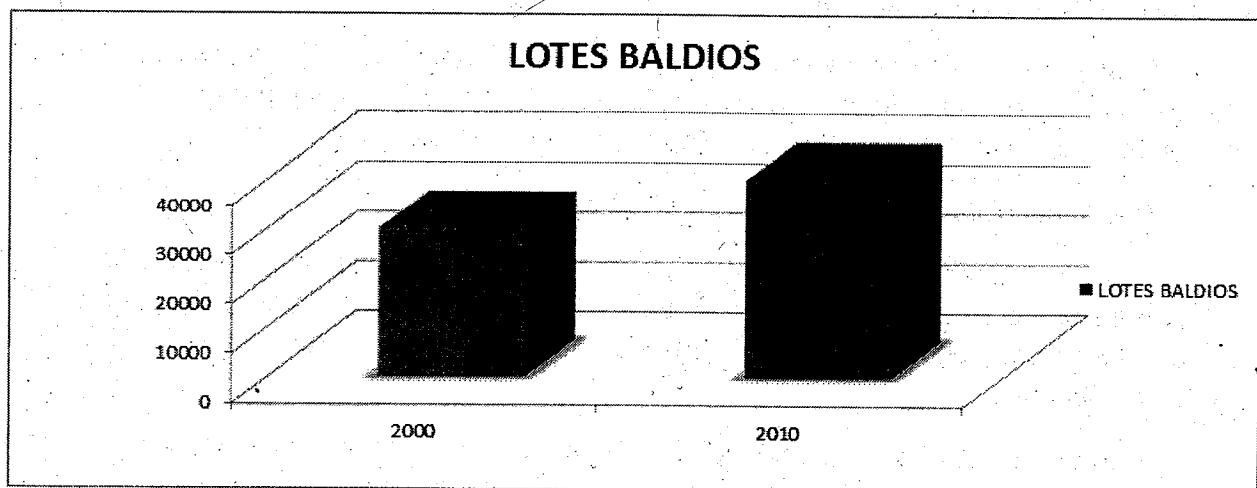


Figura 13. Lotes baldíos con servicios. Fuente: Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio.

### Infraestructura urbana.

#### Agua Potable.

Actualmente en la Ciudad de Durango el 98 por ciento de la población cuenta con la dotación del servicio de agua potable por medio de macro-circuitos, beneficiando a 518 mil 907 habitantes que se encuentran asentados en un total de 552 colonias popularés, barrios, fraccionamientos de interés social, privadas, fraccionamientos residenciales, y asentamientos irregulares diseminados en la periferia de la ciudad. La ciudad está dividida en 4 zonas y 45

sectores donde se atienden a; 129 mil 304 usuarios domésticos, comercio 6 mil 824, industrial 288, y 333 para servicios, dando un total de 136 mil 749 tomas. El 2 por ciento no dispone de este servicio

Aguas del Municipio de Durango (AMD), construyó Macrocircuito con grandes tanques de regulación y distribución como los que a continuación se indican: El Conejo, Tapias, El Saltito, Lomas del Parque, Los Remedios, La Virgen, Guadalupe, San Martín, Revueltas, Nor-Poniente, Morelos Norte, Luz y Esperanza y Valle Verde y Nor-Oriente, todos ellos dentro de los límites de la ciudad y otros dos localizados en los poblados José María Morelos "La Tinaja", y en el poblado Contreras.

#### *Alcantarillado.*

El 94 por ciento de la población en la ciudad cuenta con este servicio, el 6 por ciento carece de él. El déficit se manifiesta en asentamientos humanos irregulares localizados en zonas accidentadas, colonias en proceso de regularización y poblados alejados de la mancha urbana al oriente y sur de la misma.

El sistema de alcantarillado está integrado por 5 colectores y 2 subcolectores que son: Colector Pluvial Acequia Grande, Colector Ferrocarril I y II, y los Colectores Sanitarios 20 de Noviembre, Canelas, Domingo Arrieta, Tapias, Milenio y Pablo de Alvarado.

#### *Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.*

Existen en operación las siguientes plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR): PTAR del Parque 30 Litros por Segundo, PTAR Oriente 1 mil 700 Litros por Segundo, PTAR Sur 600 Litros por Segundo, PTAR Cristóbal Colón 150 Litros por Segundo y PTAR Dalila 60 Litros por Segundo.

Esto trae un total de la planta Sur y Oriente, las dos de mayor capacidad a 55 millones 251 mil 776 M<sup>3</sup> por año con 1 mil 752 litros por segundo cubriendo una superficie de riego de 3 mil 370 hectáreas.

#### *Electrificación.*

La Ciudad de Durango se encuentra abastecida de este servicio en un 100 por ciento. Hay un total de 129 mil 068 tomas eléctricas, con una longitud de líneas de: 1 mil 443 km de media tensión y 1 mil 502 km de baja tensión; la demanda de energía eléctrica según datos de la C.F.E es de 87 mil 880 kilowatts, se cuenta con 6 subestaciones eléctricas que abastecen la demanda local y regional, y la nueva Planta Termoeléctrica de ciclo combinado "La Trinidad", a 24 km sobre la carretera Durango-Gómez Palacio, con capacidad de 465 megavatios,

***Alumbrado Público.***

El servicio de alumbrado público en la ciudad de Durango se concentra en las principales colonias, fraccionamientos y en el Centro Histórico en un 85 por ciento, quedando la periferia de la ciudad con un porcentaje menor de éste servicio. El total de lámparas del alumbrado público son 25 mil en la ciudad, mientras que en el resto del municipio son 2 mil.

***Drenaje Pluvial.***

Se cuenta con tres colectores pluviales, uno que se localiza al oriente de la ciudad y sirve a los fraccionamientos Villas del Guadiana y los demás asentamientos que se conectan al mismo. El otro es el que se construyó en el Blvd. Domingo Arrieta, a la altura del Flujo Continuo de Soriana Maestro y el último es el denominado colector ferrocarril I y II localizado al oriente de la ciudad.

***Desechos Sólidos.***

Se cubre en un 98 por ciento la recolección y tratamiento de los residuos sólidos en la ciudad y en las poblaciones por medio de 79 rutas, de las cuales 49 laboran en el turno matutino y 7 en el vespertino, incluyendo 15 rutas nocturnas. Se recolectan diariamente 340 toneladas de basura, y cada mes, se envían a confinamiento 10 mil 500 toneladas al relleno sanitario localizado a 25 km. de la ciudad rumbo al Mezquital. Existe una unidad de transferencia sobre la carretera a México, donde 3 a 4 viajes diarios son transferidos a la Planta.

***Pavimentación.***

El porcentaje del pavimento regular y malo en las calles de la ciudad es de un 50 por ciento del total de la superficie pavimentada. El pavimento es regular en un 37 por ciento y malo en un 22 por ciento. Dentro de la misma Mancha Urbana existen colonias y fraccionamientos antiguos con empedrado y adoquín en un mínimo porcentaje como la Colonia Obrera y el Fraccionamiento Rinconada Sol.

***Suelo.***

El uso actual del suelo urbano ocupa una superficie de 11,060 hectáreas, de las cuales el 50 por ciento es habitacional, el 10 por ciento es industrial, un 25 por ciento es ocupado por vialidades, y el resto 15 por ciento está ocupado por servicio y comercio y áreas verdes.

***Equipamiento Urbano.***

Este rubro que comprende de una manera general el aspecto educativo, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, deporte, comunicaciones, recreación y transporte, se puede afirmar que la ciudad se encuentra abastecida.

En el rubro de educación existen las suficientes escuelas para cumplir con el servicio a la comunidad, mientras que en el aspecto de la asistencia pública cumple con los programas de salud en los hospitales del IMSS, del ISSSTE y del Hospital General, otro punto que se puede comentar es que los mercados de abastos que existen en la ciudad presentan problemas de congestionamiento vial, en el aspecto de cultura existe superávit, al igual que el aspecto deportivo, las comunicaciones y el transporte cumplen con el servicio.

*Imagen Urbana.*

En cuanto a la imagen urbana, la ciudad de Durango, en los aspectos de mobiliario urbano existe déficit, en lo relativo a la publicidad en la vía pública, existe contaminación por la gran cantidad de anuncios espectaculares en las calles y por pequeños anuncios dentro del perímetro del centro histórico, el problema de la basura se da en la periferia y en los accesos carreteros, las banquetas en el centro histórico están deterioradas sobre todo las de concreto, las edificaciones por ser inmuebles antiguos gran cantidad de estos están en ruinas y presentan riesgo en la zona centro de la ciudad, gran parte de las áreas verdes con que cuenta la ciudad requieren de programas de reforestación, las avenidas y vialidades primarias cumplen su función de corredores urbanos, en el caso de los puntos de referencia como el cerro de los Remedios, actualmente está contaminada la imagen urbana por antenas y construcciones que rompen con el paisaje urbano.

## 2.3 Aspectos Demográficos

### Tasa de crecimiento poblacional.

En los últimos 40 años, la tasa de crecimiento en esta ciudad ha sido variable; en el decenio 1960-70 fue de 4.46 por ciento aumentando a 5.53 por ciento en el decenio 1970-80, disminuyendo a 3.04 por ciento en el decenio 1980-90, en el año 1995 la tasa bajo a 1.42 por ciento y continuó a la baja a 1.29 por ciento en el año 2000-2005, permaneciendo hasta el año 2010 con una tasa de 2.0 porciento. La población en 50 años que comprende el período del año de 1960 al 2010 ha crecido a un ritmo de 8 mil 428 habitantes por año.

### Proyecciones de Población.

Con base en la información generada por INEGI para el censo de población y vivienda de 1980, 1990, 2000 y 2010 se han elaborado proyecciones de población que plantean posibles alternativas de crecimiento demográfico de la zona. A continuación se desarrollan 3 hipótesis de crecimiento para determinar el crecimiento social y económico, bajo las siguientes condiciones:

Hipótesis Baja. Crecimiento de la población, de acuerdo a su relación con las políticas demográficas nacionales, en este sentido el crecimiento natural se propone que disminuirá al 1.42 por ciento como promedio del período (2010 – 2050).

Hipótesis Media. Considera la tendencia natural de crecimiento observada en el período 2000 – 2010, que representa una tasa de crecimiento promedio de 2.0 por ciento.

Hipótesis Alta. A partir de la hipótesis de impulso considerando una fuerte atracción de flujos migratorios que pueda desarrollarse por inversiones extraordinarias, que concentren población adicional, se plantea una tasa de crecimiento de 2.6 por ciento.

HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO ALTA TASA 2.6%							
	ANO	%	POBLACIÓN	DENSIDAD ACTUAL HAB/HA	HECTAREAS	DENSIDAD OPTIMA HAB/HA	ÁREA DE CRECIMIENTO HA
INEGI 2010	2010	2.0%	518,709	48	10,806	65	
PROYECCION	2020	2.6%	670,498	48	13,696	65	10,315
PROYECCION	2035	2.6%	985,389	48	20,526	65	15,160
PROYECCION	2050	2.6%	1,448,166	48	30,170	65	22,279

Tabla 5. Proyecciones Demográficas Hipótesis Alta. Fuente: DMDU

Para el análisis de crecimiento poblacional del Programa Estratégico de Desarrollo 2050, se tomó como hipótesis alta la tasa de 2.6 por ciento que refleja un crecimiento más congruente con lo que se ha venido manifestando durante los últimos diez años en la ciudad.

#### Población por Edades.

La Población de la Ciudad de Durango continúa siendo joven, ya que el 13.57 por ciento de la misma es menor de 19 años. Sin embargo, esta proporción ha disminuido en los últimos años de 58.70 por ciento a 49.85 por ciento, lo que representa un 8.85 por ciento menos, con el consecuente aumento en la población adulta con esperanza de vida de 76 años.

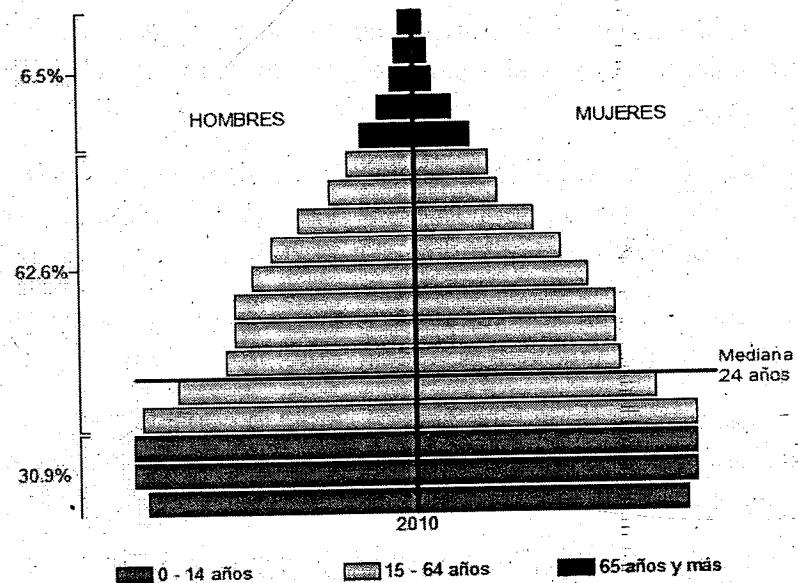


Figura 14. Pirámide de edades. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

La estructura por edad de la población se ha transformado y hace evidente los cambios demográficos a través del tiempo. La pirámide de población del censo 2010 se ensancha en el centro y se reduce en la base: la proporción de niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de adultos. En 2010 la población menor de 15 años representa 30.9 por ciento de la población total, mientras que la que se encuentra en edad laboral, es decir, de 15 a 64 años, constituye 62.6 por ciento, y la población en edad avanzada representa tan solo 6.5 por ciento de los habitantes en el estado. En contraste, en el año 2000

la participación de estos grandes grupos de edad era 36.2, 58.5 y 5.3 por ciento respectivamente.

### Movimientos Migratorios.

Tomando en cuenta el lugar de nacimiento se tiene que 204 mil 794 residentes en el territorio estatal, nacieron en otra entidad o en el extranjero. Esta cifra representa el 12.5 por ciento del total de la población de la entidad. Es de destacar el incremento paulatino en términos absolutos que ha tenido esta población toda vez que en 1990 y 2000 se contabilizaron 151 mil 752 y 171 mil 310 migrantes según su lugar de nacimiento respectivamente. Entre la población masculina y femenina no hay grandes diferencias en este rubro, como lo reflejan los porcentajes de una y otra.

En Durango la población nacida en otro país asciende a 14 mil 871 personas lo que en términos porcentuales equivale a 0.9 por ciento del total de los residentes del estado; esta población se ha triplicado en los últimos veinte años. Por sexo se observa que el número de hombres residentes en Durango nacidos en el extranjero es mayor que el de mujeres.

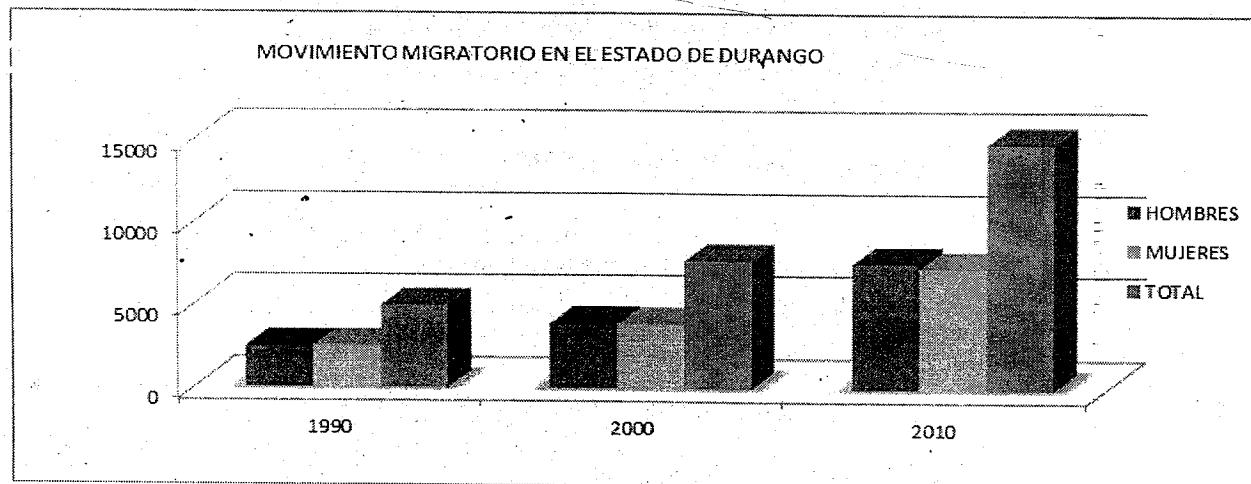


Figura 15. Movimiento Migratorio del Estado de Durango. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

La condición de desventaja en los aspectos laboral y educativo, así como la situación de pobreza que se manifiesta en los Duranguenses en alguna parte de estratos sociales que

cuentan con vivienda en las comunidades, son los factores que han motivado a estos a ser parte de los siguientes índices:

<b>Municipio de Durango</b>	
<b>Total de viviendas particulares habitadas</b>	<b>149,909</b>
<b>Porcentaje de viviendas que reciben remesas</b>	<b>4.29%</b>
<b>Porcentaje de viviendas con emigrantes a EU del quinquenio 2005-2010</b>	<b>2.51%</b>
<b>Porcentaje de viviendas con migrantes circulares del quinquenio 2005-2010</b>	<b>1.55%</b>
<b>Porcentaje de viviendas con migrantes de retorno del quinquenio 2005-2010</b>	<b>3.40%</b>
<b>Índice de intensidad migratoria 2010</b>	<b>-0.1158</b>
<b>Índice de intensidad migratoria en escala de 0 a 100.</b>	<b>2.4232</b>
<b>Grado de intensidad migratoria 2010</b>	<b>MEDIO</b>
<b>Lugar que ocupa en el contexto estatal</b>	<b>30</b>
<b>Lugar que ocupa en el contexto nacional</b>	<b>1061</b>

Tabla 6. Datos de vivienda y migración Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

### Matrimonios.

En el período de 1990 a 2010 predomina la población casada, sin embargo presenta un descenso al pasar de 46.5 por ciento en 1990 a 41.5 por ciento en 2010; el porcentaje de solteros también disminuye de 40.9 por ciento en 1990 a 34.8 por ciento en 2010. Destaca la población en unión libre al pasar de 6.3 a 13.8 por ciento.

Año	Total
1993	659,567
1995	658,114
2000	707,422
2005	595,713
2010	568,632

Tabla 7. Matrimonios Registrados Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

En el estado se observa un mayor porcentaje de hombres solteros que es seis puntos más alto que el de mujeres, y al relacionarlo con la mayor proporción de hombres casados y los porcentajes de la población separada o divorciada, muestran un incremento en la probabilidad que tienen los hombres de volver a casarse una vez que se separan.

	Estado	Municipio	%	Hombres	Mujeres
Población	1,632,934.00	582,267.00	35.65	281,702	300,565
Nacimientos	42,514.00	13,725.00	32.28	6,933	6,742
Defunciones	9,221.00	2,979.00	32.36	1,673	1,302
Matrimonios	3,092.00	1,006.00			
Divorcios	1,379.00	396.00			

Tabla 8. Estadísticas Demográficas de los Aspectos Sociales. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

## 2.4 Aspectos Económicos

### Competitividad.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. en su estudio relativo a la determinación de la competitividad en las ciudades de México presentado en el año 2010, la ciudad de Durango se ubica en la posición 53 de un total de 77 urbes analizadas de acuerdo al índice de competitividad.

Respecto al subíndice de Economía, la posición de la ciudad de Durango se encuentra en el lugar 71 de 77.

INDICADOR	2008	2009	2010
Producto Interno Bruto ( millones de pesos)*	28,419	29,909	30,150
Producto Interno Bruto per Cápita (miles de pesos)	57,047	58,837	58,125
Salario Promedio Mensual (pesos)	4,675	4,604	6,275
Viviendas con Computadoras	26%	26%	29%
Viviendas con Líneas Telefónicas Móviles	61%	59%	58%
Vehículos	161,440	184,975	187,157

Tabla 19. Indicadores Económicos de la Ciudad de Durango. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

### Población activa e inactiva.

La población activa es todas las personas que aportan trabajo para la producción de bienes y servicios durante un período específico. Incluye tanto a las personas con empleo como a las personas desempleadas. Si bien las prácticas nacionales varían en el tratamiento de grupos como las fuerzas armadas o los trabajadores estacionales o a tiempo parcial, en general, la población activa incluye a las fuerzas armadas, a los desempleados, a los que buscan su primer trabajo, pero excluye a quienes se dedican al cuidado del hogar y a otros trabajadores no remunerados.

#### Población económicamente activa PEA.

El porcentaje de población económicamente activa ha cambiado en los últimos 50 años de manera muy irregular. En 1960 representó el 32.4 por ciento, en 1970 cayó drásticamente al 23.8 por ciento, en 1980 bajó aún más al 21.1 por ciento y en 1990 subió hasta el 30.56 por

ciento mientras que en 1995 aumentó al 32.2 por ciento y del año 2005 al 2012 ha seguido creciendo hasta llegar en 2012 al 40.46%. El aumento de Población Económicamente Activa en los últimos diez años tiene relación con el aumento de la población adulta en el mismo periodo y el gran número de miembros de familia que trabaja. El rol femenino en la sociedad trae como consecuencia que un número cada vez mayor de mujeres trabajadoras se incorporen a la mano de obra activa.

Características	Población	%
Económicamente Activa	209,918.00	40.46
Económicamente Inactiva	130,737.00	25.2
Menor de 12 años	178,054.00	34.32
<b>Total</b>	<b>518,709.00</b>	<b>100</b>

Tabla 10. Población Económicamente Activa en la Cd. De Durango. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

En la Ciudad de Durango la PEA por rama de actividades el principal sector fue el terciario, concentrando el 75.70 por ciento de la población ocupada es decir 159 mil 310 habitantes, le sigue el sector secundario con el 22.15 por ciento y con 45 mil 577 habitantes, por último se encuentra el sector primario con 1.13 por ciento con 1 mil 837 habitantes, y por último el no especificado y otros con 3 mil 194 habitantes.

La ciudad capital de Durango ha modificado su abanico de actividades económicas de acuerdo a sus funciones como centro político- administrativo, como prestadora comercial y de servicios.

#### *Sector Primario.*

En el valle del Guadiana existe una importante zona agrícola de riego, con cultivos anuales. Adicionalmente se da en la región la producción ganadera, la población dedicada a estas actividades habita en localidades fuera de la Ciudad, sin embargo depende de ella en términos de comercio y servicios. Aun cuando las actividades primarias representan el 23.0 por ciento en el desarrollo estatal, de la población total que habita en la capital, sólo el 1.13 por ciento labora en el Sector Primario.

#### *Sector Secundario*

Las actividades industriales se han venido incrementando desde hace más de dos décadas a partir de la explotación forestal, actividad esta última en la que el Estado ocupó el primer lugar en el país.

### **Sector Terciario.**

Las actividades administrativas comerciales y los prestadores de servicios que representan la mayor área de ocupación se manifiestan más en este sector que representa el 75.70 por ciento de la ocupación local de la P.E.A.

Según datos censales (ENOE-INEGI), en el año 2010 la población económicamente activa (PEA) de la ciudad Victoria de Durango, era de 204 mil 350 personas, cifra que representa el 39.4 por ciento de la población total de la ciudad, porcentaje que fue de 30.5 por ciento en 1990 y aumentó al 35.9 por ciento en el año 2000.

### **Actividades Económicas Predominantes.**

En el sector primario, en el Municipio se destaca las actividades piscícolas dedicadas a la producción de carpas y mojarra.

El sector secundario, Está relacionado con la industrialización de la madera; Otros son la industrialización de minerales, la construcción, manufactura de prendas de vestir.

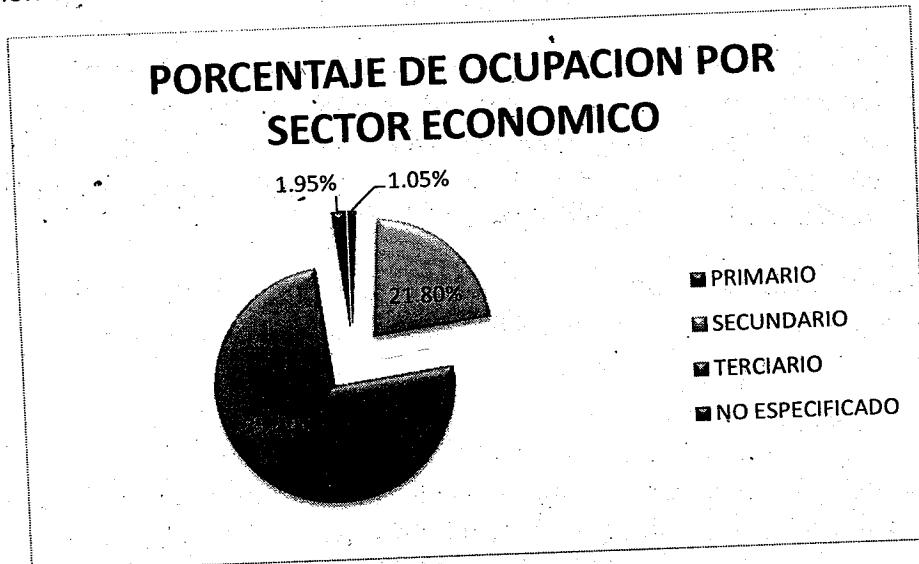


Figura 13. Porcentaje de ocupación por sector económico en la ciudad. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

En la Figura 17 se muestra la variación que ha tenido el índice de desempleo a través del tiempo.

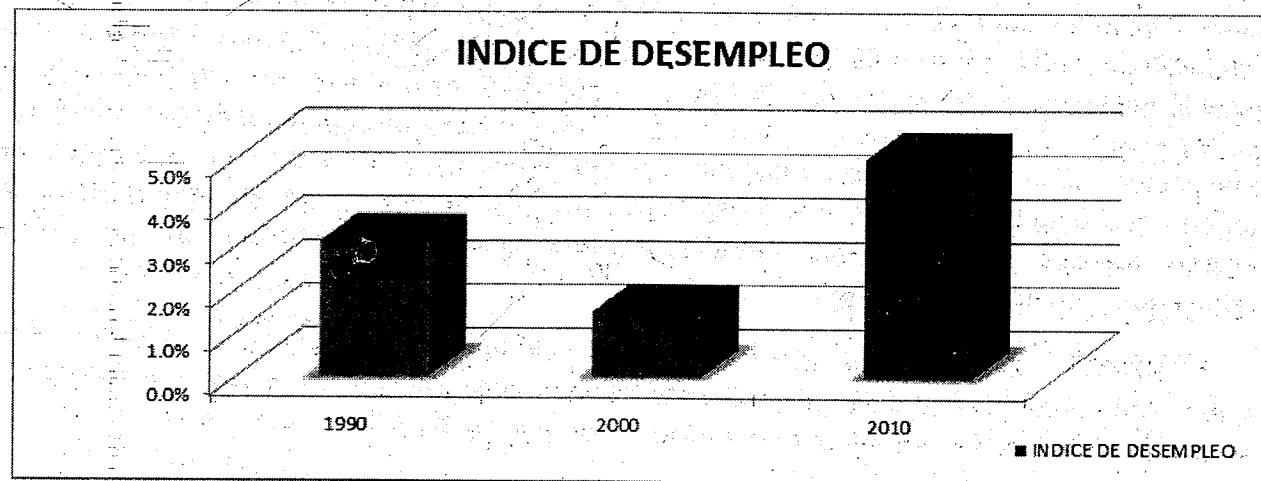


Figura 17. Índice de Desempleo. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

## 2.5 Aspectos Sociales

### Escenario general.

La ciudad de Durango es el escenario de la vida cotidiana de sus habitantes que, con sus acciones u omisiones, materializan en la arquitectura o en el espacio urbano, las particularidades culturales, sociales o económicas de cada momento histórico a partir de su fundación en 1563, por esto es que la ciudad tiene una larga historia como espacio estratégico para la exploración de los grandes temas de la sociedad; esto implica que no solamente se puede abordar su estudio desde la morfología de su materialidad urbana, o su devenir en las manifestaciones tipológicas de su historia, sino que también, sobre todo en la actualidad, se tendría que estudiar la ciudad como ese marco material de sus habitantes ante quienes, la ciudad resurge como espacio estratégico para entender tendencias críticas en la reconfiguración del orden social..

Existen indicadores que son básicamente medidas de tipo estadístico o cuantitativo, que tienen como objetivo tratar de reconocer algunos atributos sociales a través de los cuales se pueda comparar con un parámetro amplio y conocer su situación.

### Pobreza.

La pobreza, el acceso a los satisfactores urbanos, la Educación o la calidad de la Vivienda, son algunos de los temas por analizar, pero también la Esperanza de Vida al Nacer, el Nivel de Bienestar o la posibilidad de Desarrollo Humano. Se suman temas de Marginalidad, Segregación Socio Espacial, y otros que en su conjunto nos pueden dar una idea acerca de la situación social de la población.

A nivel nacional el Estado de Durango ocupa el lugar 12 en Rezago Social, de acuerdo al XII censo de población y vivienda del INEGI, del cual el municipio de Durango es el que tiene el grado más bajo de pobreza: El índice de rezago social es una medida que en un solo índice agrega variables de Educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda calidad y espacios en la misma, y activos en el hogar.

### Vivienda y Sociedad.

Durango cuenta con 142 mil 017 hogares de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda del INEGI, representando el 35.63 por ciento del total del estado con 4 personas por hogar en promedio. Es evidente que dentro de la categoría de hogares no familiares aumenta la participación de la mujer como jefa de hogar, 21.20 por ciento con respecto a 78.80 por ciento de jefatura de los hombres.

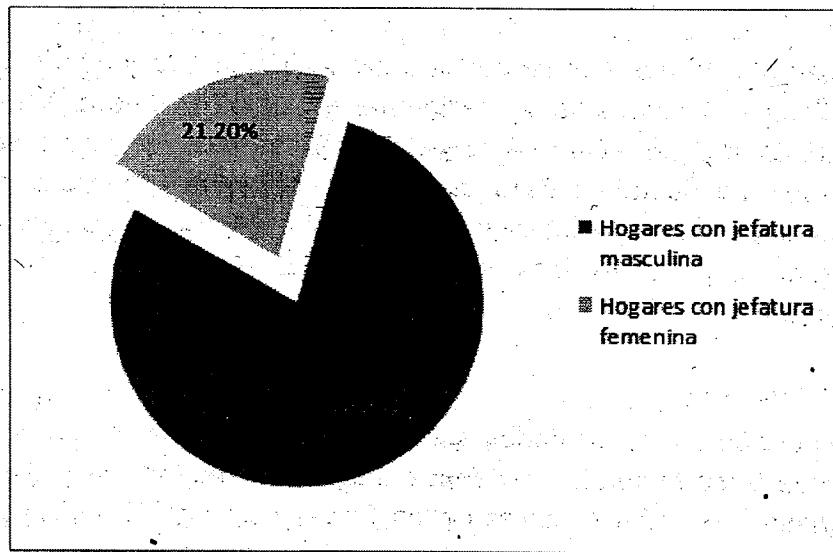


Figura 18. Jefatura en Hogares. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

## Educación.

El municipio de Durango tiene un grado promedio de escolaridad de la población de 9.7 años que supera a la media nacional correspondiente al nivel de secundaria que es de 8.6, el cual corresponde a un nivel de secundaria.

NIVEL ESCOLAR	NO. DE ESCUELAS	ALUMNOS EGRESADOS
Preescolar	334	12,018
Primaria	427	11,555
Secundaria	169	8,696
Bachillerato	61	5,049
Profesional	13	346
Formación de Trabajo	28	—

Tabla 11. Datos de Educación por nivel. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

El área urbana es la que cuenta con la mayor cantidad de infraestructura educativa pública del estado con 150 centros de educación pre-escolar; 247 de educación primaria y 85 de educación secundaria. Además de 14 escuelas públicas de educación media superior en diversas modalidades. La ciudad de Durango tiene también una importante oferta educativa en el nivel superior, impartida por instituciones del sector público y privado, las cuales cuentan con diversos programas y modalidades, accediendo a diversas licenciaturas e ingenierías, maestrías y doctorados.

### Salud.

En la ciudad operan 40 unidades médicas del sector salud en el régimen de la seguridad social que comprenden las pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de la Defensa Nacional; en tanto que en el régimen de asistencia social se dispone de las unidades de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Hospital Municipal del Niño; está en proceso de funcionamiento el hospital general de especialidades médicas.

396,541 HABITANTES CON SERVICIOS DE SALUD

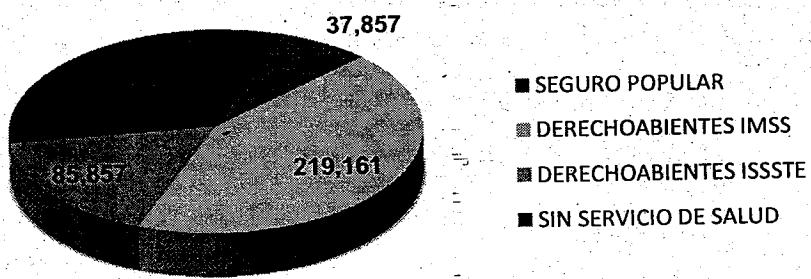


Figura 19. Población con servicio de salud. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

En los datos generales asociados a la salud a nivel municipal destaca una cobertura de la seguridad social en el municipio de 68.10 por ciento.

### Tipos de violencia.

Los principales son: violencia familiar, maltrato a la mujer, maltrato a menores de edad, violencia escolar, violencia de pareja, violencia física, violencia emocional y violencia sexual; así como disfunción y desintegración familiar. La información de la figura 20 nos indica el alto índice de ocurrencia del fenómeno de la violencia dentro del núcleo familiar.

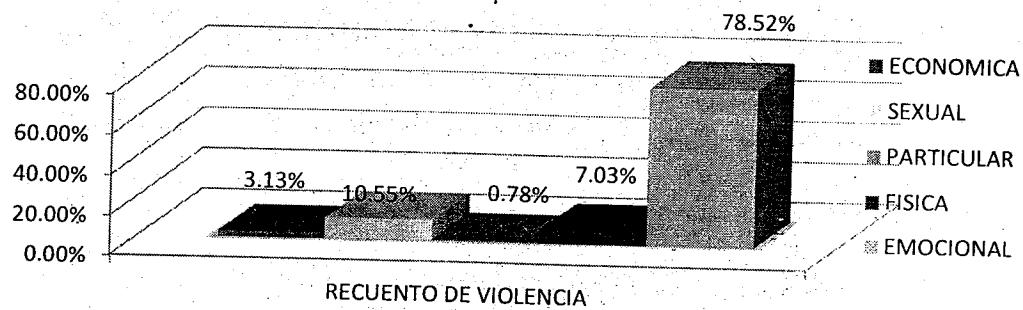


Figura 20. Recuento de Violencia. Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2010.

## 2.6 Ecología Urbana y Sustentabilidad.

Dentro de este capítulo se analizó el aspecto de las áreas naturales prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el municipio de Durango.

Se usaron como parte de la justificación para la delimitación del área de preservación ecológica las cuatro cuencas hidrológicas y lo señalado por el Ordenamiento Ecológico del Municipio de Durango.

NO.	ÁREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN	TOTAL
1	HUMEDALES DEL VALLE DEL GUADIANA	8
2	SALTO DEL AGUA ILOVIDA	7
3	BREÑA	7
4	CAUCES Y CURSOS DE AGUA	7
5	BAJIO DE DON VICTOR	6
6	PARTES ALTAS DE LA SIERRA	6
7	CABECERAS DE CUENCAS	6
8	PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RÍO TUNAL	5
9	ARROYOS SIN REPRESAR	2
10	OJO DE AGUA DEL CAZADOR	1
11	SIERRA SANTA CRUZ JAVIER	1

Tabla 12. Áreas de conservación del municipio de Durango. Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET).

### Humedales.

La Ley de Aguas Nacionales define a los humedales como: "Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos". (HeynesSilerio. 2012. UJED.FCF.)

El Inventario Nacional de Humedales los define como "zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres, que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, tanto continentales como costeras, (SEMARNAT et al., 2008).

Los humedales también se caracterizan por servir como refugio a una gran variedad de aves migratorias, por tener una flora y una fauna especializadas y por su alto grado de especies endémicas.

### Humedales en el Valle del Guadiana.

Se reconoce la presencia de 28 mil 834 hectáreas de humedales en el estado, de las cuales; 16 mil 900 hectáreas corresponden a 12 humedales prioritarios para aves, cinco lagunas naturales que abarcan 11 mil 274 hectáreas, siete humedales artificiales que cubren 5 mil 626 hectáreas, y otras 11 mil 934.9 hectáreas que representan bordos ganaderos y de irrigación agrícola y humedales temporales (De la Fuente y Carrera, 2003).

Los principales humedales en el municipio de Durango aparecen en la Tabla 13.

HUMEDAL	CATEGORIA	LONGITUD	LATITUD	ELEVACIÓN (m)
Abraham González	Manantial	24°13'22"	104°30'36"	1863
Málaga	Manantial	24°6'20"	104°26'16"	1863
27 de Noviembre 1	Laguna	24°12'35"	104°28'22"	1865
Ranchos Los Morteros	Manantial	24°8'44"	104°26'32"	1871
27 de Noviembre 2	Manantial	24°12'40"	104°29'59"	1872
San José del Molino 1	Estanque	24°8'7"	104°35'15"	1874
San José del Molino 2	Charca Temporal	24°12'42"	104°30'8"	1876
Navajas	Estanque	24°11'57"	104°35'52"	1876
Unidos Venceremos	Charca Temporal	24°11'50"	104°35'47"	1890

Tabla 13. Principales humedales en el Municipio de Durango. Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

**Cuencas Hidrológicas**

La CNA considera que las Cuencas Hidrológicas son Unidades Básicas de Gestión de los Recursos Hídricos. Con el fin de administrar y preservar los recursos se ha reconocido la importancia de las cuencas no solo como la unidad básica para el estudio de procesos hidrológicos sino también con el área de donde se pueden establecer políticas y estrategias de Desarrollo Urbano.

**Protección de las Cuencas:**

Río Durango: 80,007.84 Has

Río Santiago: 35,719.92 Has

Río El Tunal: 10,802.13 Has

Río La Sauceda: 14,202.60 Has

**Delimitación de las UGAS (Unidad de Gestión Ambiental Sustentable).**

Definir y decretar un límite que englobe las áreas y predios así como las reservas de suelo susceptibles de urbanizar, declarando el suelo exterior a este límite como de uso exclusivo para la preservación ecológica, donde se localizan los terrenos agrícolas, pecuarios, bosques productivos. Terrenos que por su cercanía a la mancha urbana, y su alto valor inmobiliario se ven amenazados por los cambios de uso de suelo que ocasiona el fenómeno de la urbanización.

Dentro del Límite de Preservación Ecológica, se incluyen los siguientes elementos naturales:

- RIOS: El Tunal, La Sauceda y Santiago Bayacora
- ARROYOS: Chico, Las Bayas, El Cajón, las Tinajas, San Vicente.
- PRESAS: Guadalupe Victoria, Peña del Águila, Santiago Bayacora
- LAGUNAS: Las Mangas, El Hielo, La Tinaja, Laguna del Padre Péyro, El Chileno, Los Caporales, Cañas y Laguna el Llano.
- AREAS NATURALES: Humedales de Málaga, Zona de la Breña, Tres Molinos y Sierra.

Para lograr el objetivo, una vez aprobado el "Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050, se deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, el que se emita el Dictamen de Congruencia y Decreto Oficial Correspondiente para proteger la zona de preservación ecológica señalada en el anexo gráfico.

Para dar seguimiento a lo estipulado en el POET (Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial) del Municipio de Durango, dentro de la conservación de los aprovechamientos fluviales superficiales de ríos y arroyos que cruzan dentro de la mancha

urbana, es necesario llevar a cabo la construcción de parques hídricos en el río El Tunal, La Sauceda, Santiago Bayacora, en el Arroyo Seco y Acequia Grande.

En el Plano siguiente se indica la superficie que ocupan las Unidades de Gestión Ambiental Sostenible (UGAS), y los Humedales de Málaga, que fueron definidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

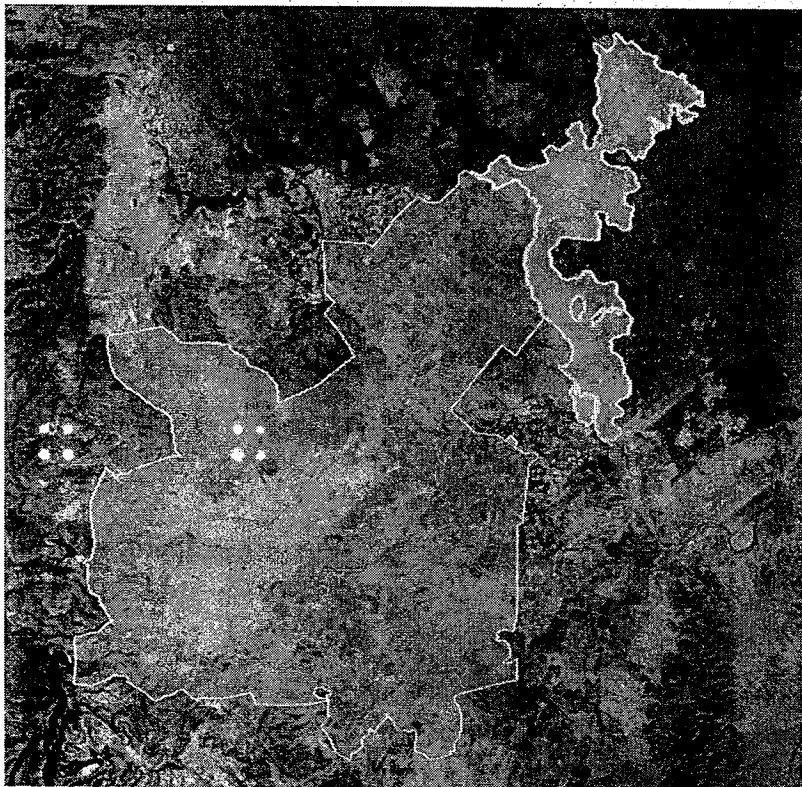


Figura 21. Plano de UGAS, y humedal de Málaga. Fuente: SRNyMA Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

## 2.7 Riesgos y emergencias urbanas

### Atlas de riesgo.

Normativa CENAPRED y el análisis del "atlas de riesgo del Municipio de Durango":

Su principal objetivo es: "Promover la aplicación de las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres; impartir capacitación profesional y técnica sobre la materia, y difundir medidas de preparación y autoprotección entre la sociedad mexicana expuesta a la contingencia de un desastre".

### Normatividad de Protección Civil.

Artículo 1.- Las disposiciones del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Durango son de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria, tanto para las autoridades, así como para los organismos o instituciones de carácter público, social y/o privado, grupos voluntarios y para todas las personas que por cualquier motivo residan o transiten por el Municipio de Durango.

### Emergencias urbanas.

Los diferentes agentes perturbadores y agentes reguladores son:

Riesgos geológico, riesgos hidrometeorológicos y riesgos químicos.

#### 1. Riesgos Geológicos.

##### a) Inestabilidad de laderas:

La inestabilidad de laderas, también conocida como proceso de remoción en masa, se puede definir como la pérdida de la capacidad del terreno natural para auto-sustentarse, lo que deriva en reacomodos y colapsos. Se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. Los principales tipos de riesgo son: Caídas, deslizamientos y flujos.

El grado de estabilidad de una ladera depende de diversas variables (factores condicionantes) tales como la geología, la geomorfología, el grado de intemperismo, la deforestación y la actividad humana, entre otros. Los sismos, las lluvias y la actividad volcánica son considerados como factores detonantes o desencadenantes de los deslizamientos (factores externos).

De entre los fenómenos geológicos, los deslizamientos de laderas son los más frecuentes en el país y su tasa de mayor ocurrencia es en la temporada de lluvias, aunque también pueden ocurrir durante sismos intensos, erupciones volcánicas y por actividades humanas como cortes, colocación de sobrecargas (viviendas, edificios, materiales de construcción, etc.), escurrimientos, filtraciones de agua, excavaciones, etc. El agua juega el papel más

importante en la inestabilidad de una ladera, las medidas de prevención y mitigación deben ser orientadas a reducir al mínimo su ingreso al interior de las laderas.

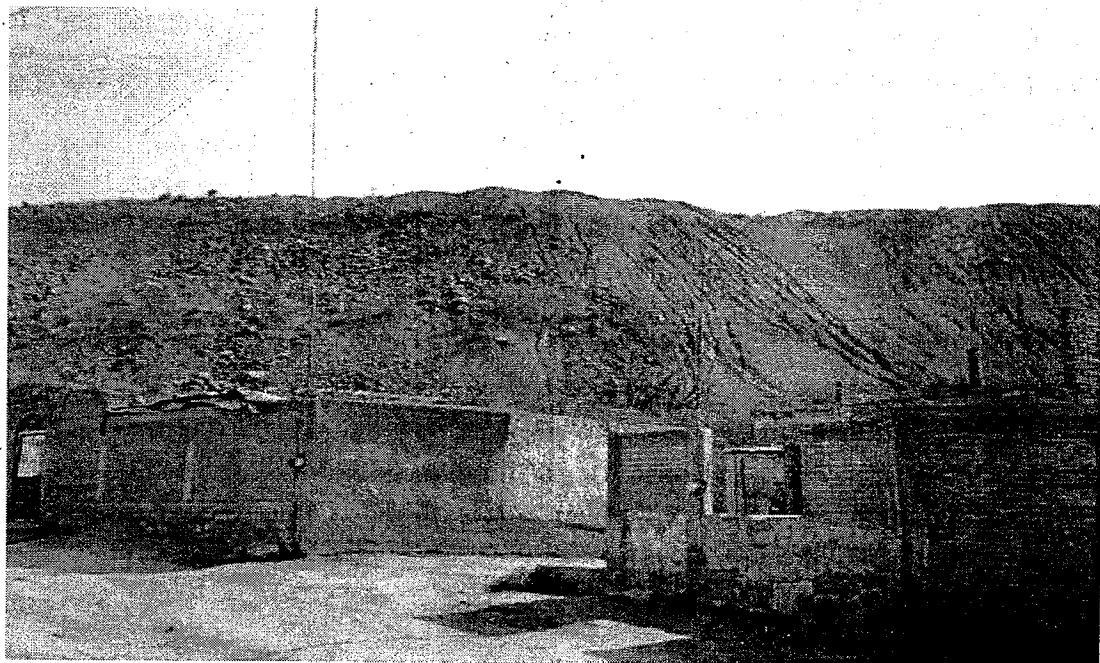


Figura 22. Ejemplo de inestabilidad de laderas al poniente de la ciudad.

**b) Hundimientos y Agrietamientos.**

En México y en varios países del mundo el fenómeno está directamente relacionado con la extracción de agua subterránea. Se presenta en valles formados en cuencas que fueron rellenadas con depósitos de suelos lacustres, aluviales y fluviales; constituidos por partículas finas de suelo como arcillas y limos o mezclas de suelos finos con arenas y gravas. También se presenta en áreas con rellenos no compactados, áreas con depósitos de arenas sueltas no confinadas y en zonas pantanosas con materia orgánica.

Los hundimientos locales son causados por el colapso del subsuelo o de la roca en zonas donde existen huecos o cavidades producidas por excavaciones, obras subterráneas, erosión interna. Cuando se presenta un colapso de este tipo normalmente es súbito y devastador. Existen zonas donde, de manera natural, se han originado huecos u oquedades que posteriormente fallan o colapsan. Las lluvias, las fugas de agua y el drenaje que se infiltra en el subsuelo por períodos largos de tiempo son las principales causas que contribuyen a la ocurrencia de hundimientos súbitos, ya que reblandecen a los materiales del subsuelo y propician la falla en los techos de las cavidades.

*Agrietamiento del Terreno.*

El hundimiento y el agrietamiento del terreno son fenómenos difíciles de predecir debido a que su determinación requiere del conocimiento de las propiedades mecánicas de resistencia y deformación del subsuelo, de su distribución estratigráfica, de la determinación de la forma y distribución del basamento, del conocimiento del nivel freático y de su variación con el tiempo y de la determinación de las propiedades hidráulicas del terreno, entre otras.

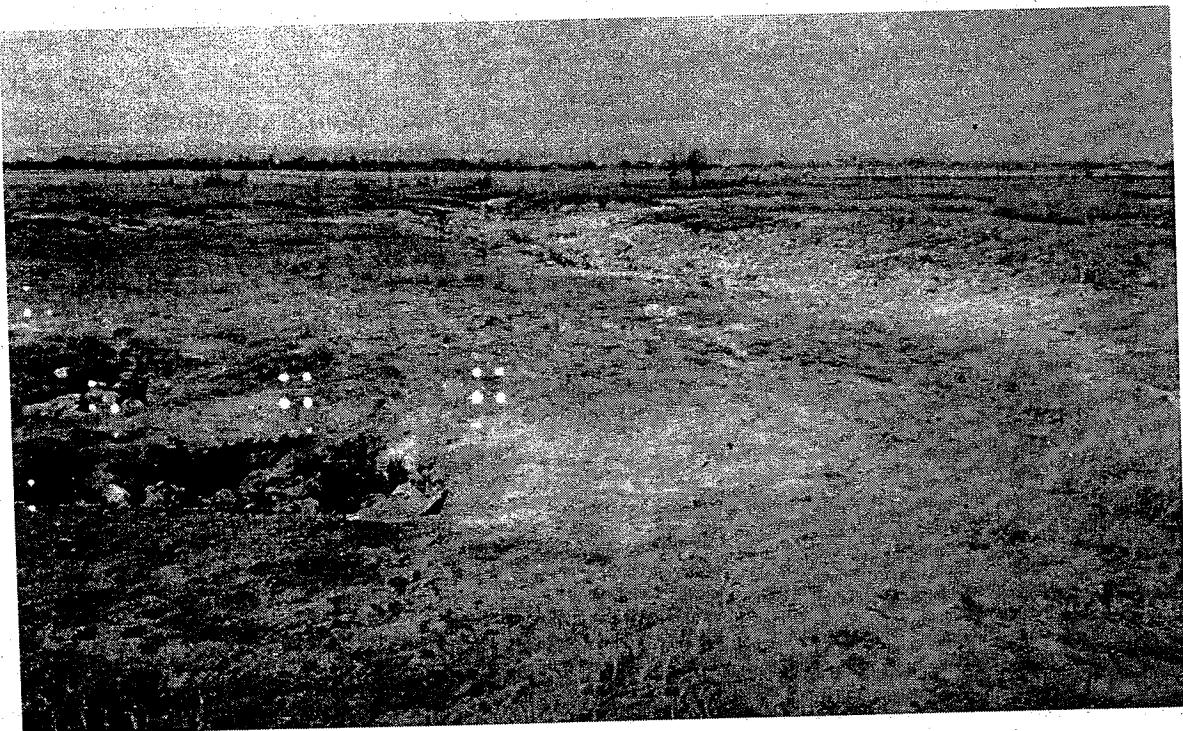


Figura 23. Agrietamiento en Terreno del predio la campana.

**2. Riesgos Hidrometeorológicos.***Inundaciones Pluviales, Fluviales y Lacustres.*

Se entiende por inundación: aquél evento que debido a la precipitación, oleaje, marea de tormenta, o falla de alguna estructura hidráulica provoca un incremento en el nivel de la superficie libre del agua de los ríos o el mar mismo, generando invasión o penetración de agua en sitios donde usualmente no la hay y, generalmente, daños en la población, agricultura, ganadería e infraestructura.

Debido a la poca pendiente topográfica, existen zonas inundables al Oriente de la ciudad, situación que se agrava con las precipitaciones pluviales extremas que esporádicamente suelen presentarse entre los meses de Julio a Septiembre, cuando provocan fuertes avenidas del Río Tunal, del Arroyo Seco y Acequia Grande.

**Zonas Inundables.**

De acuerdo al "Programa Maestro de Drenaje Pluvial" elaborado en 1993 por la CNA, la ciudad presentaba 6 zonas de inundación que abarcan 28,25 km<sup>2</sup> que representa el 51 por ciento del área Urbana actual.

El Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua han realizado acciones para dar solución a la problemática de inundaciones en la ciudad, realizando obras de protección como, la canalización del arroyo el Temascal con la obra de rectificación, el entubamiento de la Acequia Grande y la rectificación y canalización del cauce del Arroyo Seco.

**3. Riesgos Químicos.**

Dentro de la Ciudad se localizan las instalaciones y depósitos de combustible de la planta PEMEX, que representa un alto riesgo para las colonias y asentamientos humanos ubicados anexos a la planta. Se recomienda la elaboración de un Programa Parcial para su reubicación.

**Acciones a Desarrollar.**

1. Intervención de los colegios de profesionistas para la revisión y estructuración de modificaciones a los Reglamentos de Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, y construcción etc.
2. Modificación y adecuación de Reglamentos en materia de Desarrollo Urbano que privilegien la Integridad Humana, el Patrimonio y Bienes de la Población con lo que se lograría un Desarrollo Urbano integral armonioso y sustentable de forma ordenada.
3. Anticipar acciones de mitigación de posibles contingencias que afecten a la población en general.

## 2.8 Vialidad y transporte.

### Accidentes viales.

En México se presentaran aproximadamente 4 millones de accidentes cada año donde resultan heridas cerca de 150 mil personas y muertas más de 24 mil. Se estima también que el costo de los accidentes de tránsito es cercano al 1.2 por ciento del PIB Nacional, más de 120 mil millones de pesos. Es más del doble del presupuesto en defensa del país (0.5 por ciento del PIB).

El estado de Durango en materia de accidentes ocupa el lugar número 35.2 por encima de la media nacional que es el 22.5.concentrándose principalmente en la ciudad de Durango, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, aunque en menor cantidad en el resto de los municipios.

TIPO DE ACCIDENTE	CANTIDAD
Choque por alcance	330
Choque por invasión de carril	310
Choque entre dos o mas vehículos	175
Choque con objeto inmóvil	128
Accidente con motocicleta	97
Choque por pasarse la luz roja	81
Atropellado	71
Choque por no respetar el alto	63
Choque con vehículo estacionado	57
Accidente en bicicleta	53
Volcadura	28
Choque de reversa	24
Choque por abrir la portezuela	6
Caido a canal o zanja	4
Accidente con líneas aéreas	3
Caido del vehículo	2

Tabla 14. Distribución y tipo de accidentes en la Ciudad de Durango 2011. Fuente: (Transconsult).

En las figuras 24 y 25 se presenta la distribución espacial de accidentes totales y accidentes por usuario vulnerable, respectivamente.

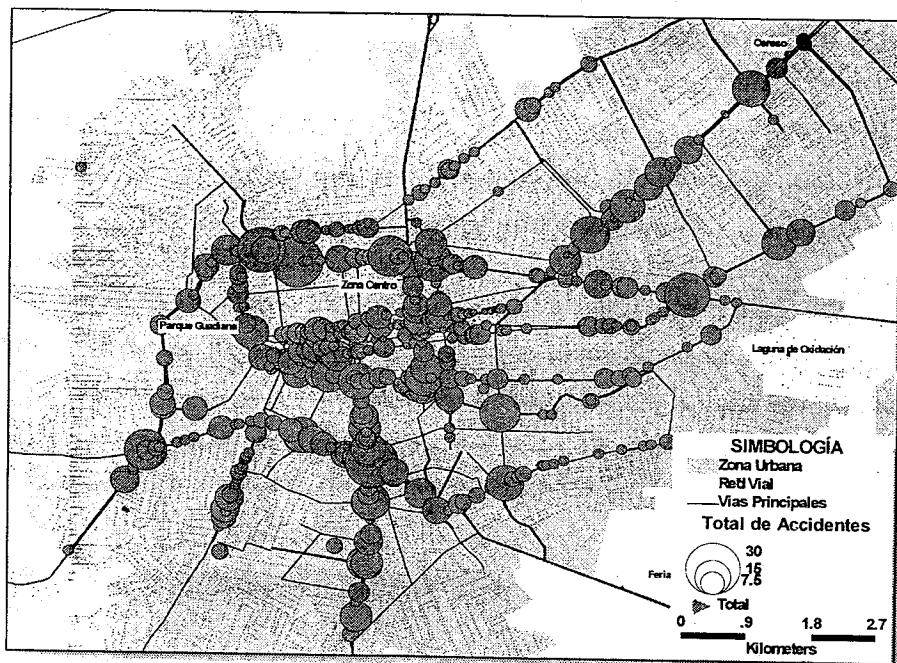


Figura 24. Distribución de accidentes totales. Fuente: Transconsult.

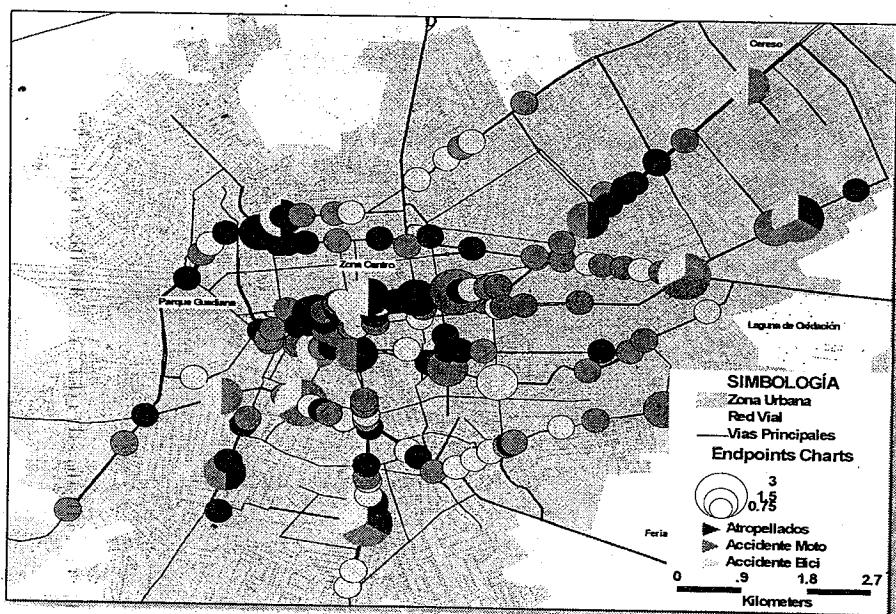


Figura 25. Distribución de accidentes por usuarios vulnerables. Fuente: Transconsult.

**Inventario físico vial.**

Se realizó una inspección visual sobre ciertas características de la vialidad estudiada. Para tal fin se inventariaron 270 km de vialidades de la Ciudad de Durango, considerando los siguientes rubros:

Número de cuerpos; número de carriles por cuerpo; tipo y existencia de separador central; ancho de carriles y anchos de banquetas. Sentido de circulación; estado del señalamiento horizontal y vertical; de la superficie de pavimento; carriles de estacionamiento; ubicación de paraderos de transporte; estado de la iluminación y tipo de terreno.

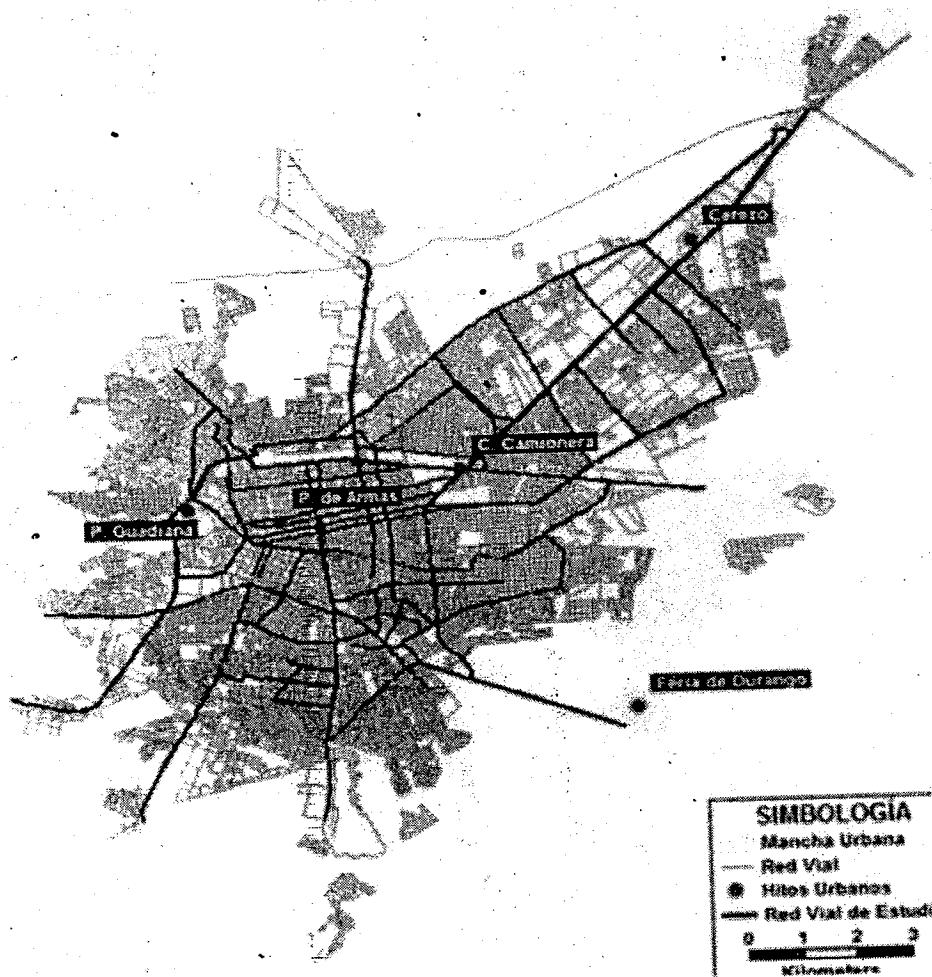


Figura 26. Vialidades incluidas en el Inventario físico. Fuente: Transconsult.

Resultados del Inventario se presentan en las Figuras siguientes.

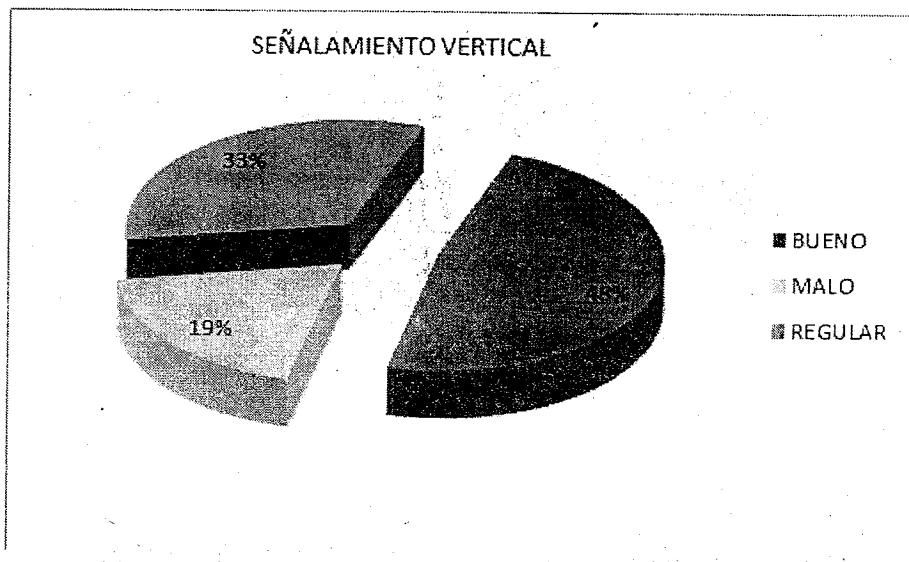


Figura 27. Inventario físico vial – Señalamiento vertical Fuente: Transconsult.

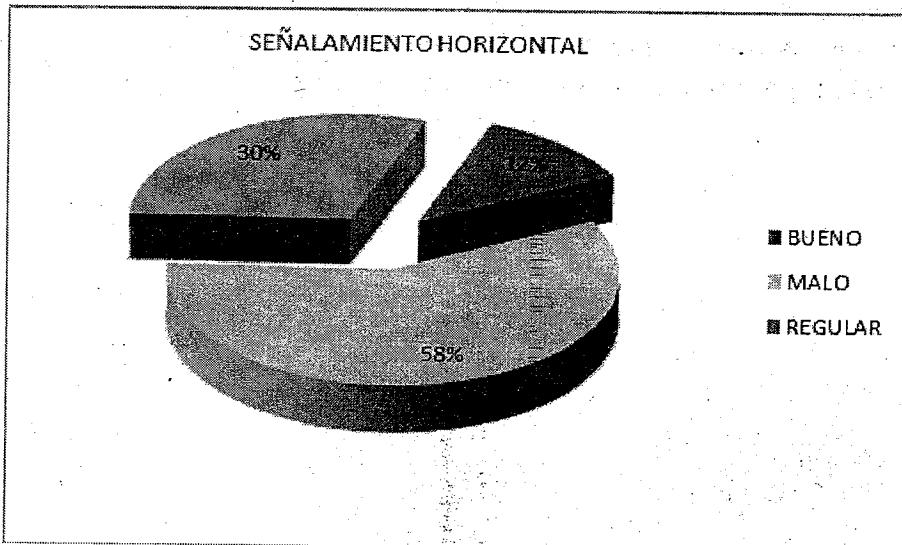


Figura 28. Inventario físico vial – Señalamiento horizontal Fuente: Transconsult.

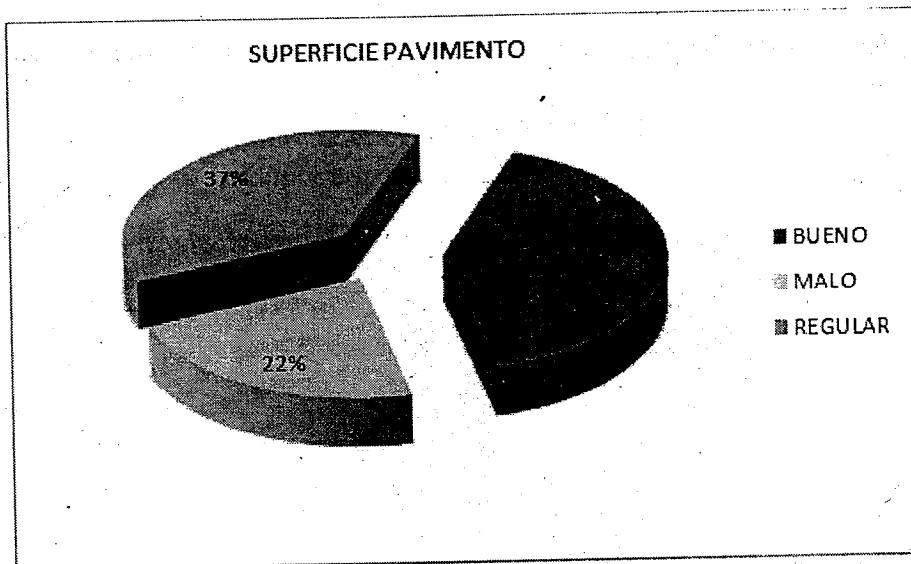


Figura 29. Inventario pavimentos – Estado físico de superficie Fuente: Transconsult.

#### Fallas en los pavimentos.

De acuerdo a la inspección de campo se estimó que el 59 por ciento de la vialidad principal, requiere mantenimiento correctivo. En términos de partidas y planeación se deber dar prioridad a la superficie mala y en segundo lugar a la regular.

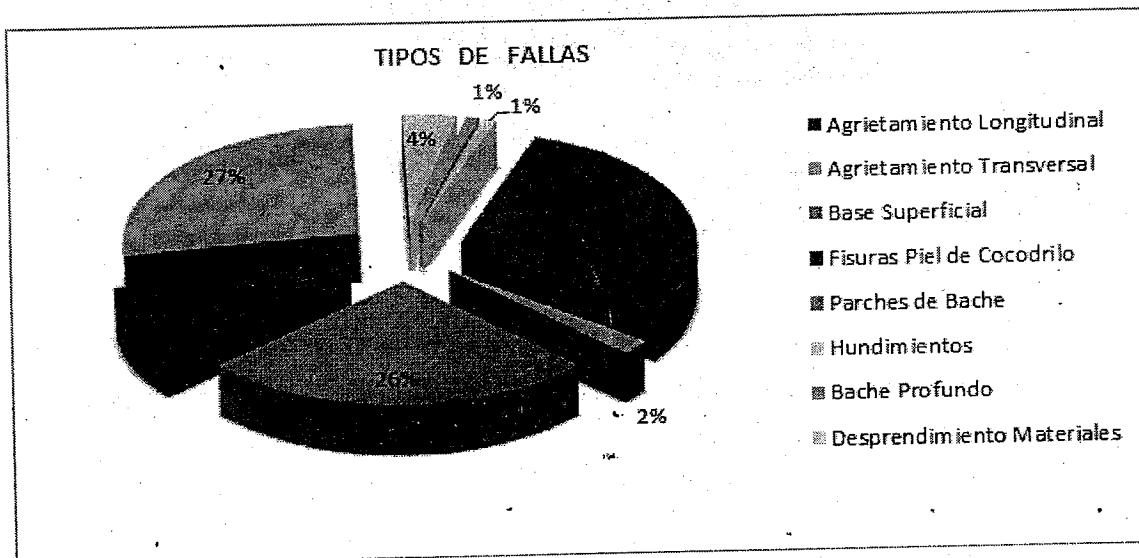


Figura 30. Fallas en los pavimentos. Fuente: Transconsult.

### Levantamiento de semáforos y señalamiento – operacional.

Se realizó un levantamiento de la operación de los semáforos en 29 intersecciones estudiadas. De acuerdo con las señales (caras de los semáforos), se identificaron el número de fases. Además se obtuvieron la duración de las fases y el ciclo-total del semáforo.

### Padrón vehicular y estado de la flota del Transporte Colectivo.

Respecto a los itinerarios, oficialmente la dependencia, en este caso, la Dirección General de Transportes del Estado, tenía considerado 52 rutas operando en la ciudad de Durango.

El diagnóstico arrojó que existen 64 rutas o ramales diferentes. De acuerdo con la información oficial, se identificó que el 58 por ciento de la flota vehicular sobrepasa su vida útil. (Más de 12 años), el 14 por ciento tiene (entre 10 y 12 años de uso, y el 28 por ciento están en el rango de vida útil. (Menos de 10 años).

### Ubicación de paradas.

Los puntos rojos del plano en la siguiente figura representan las paradas encontradas en los recorridos de verificación de los itinerarios. Se observa un radio de influencia de 300 metros de cada parada para ubicar la cobertura actual. Hacia el poniente y sur se observan zonas sin servicio cercanos. Se identificaron 20 puntos de control, para las diferentes rutas.

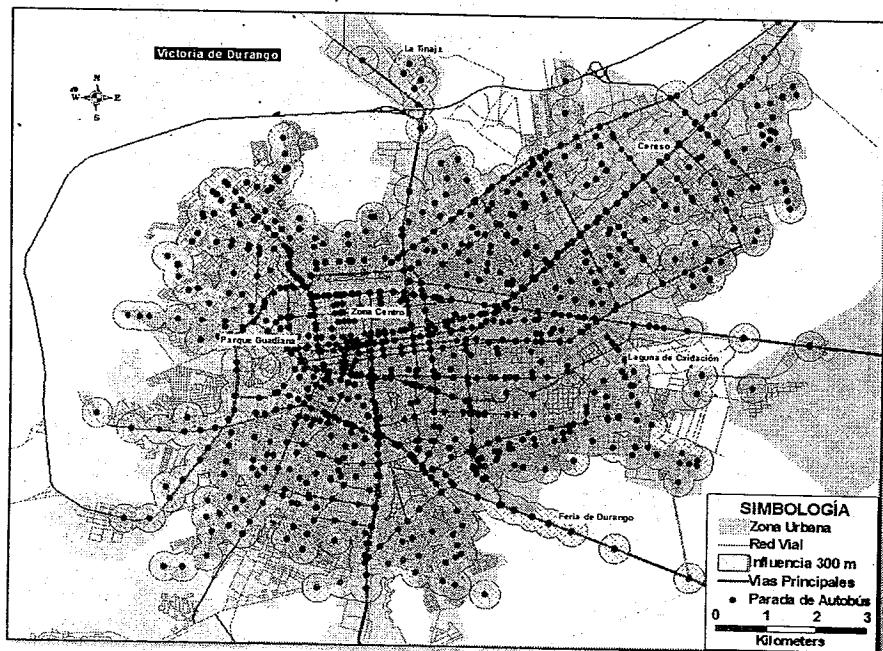


Figura 31. Inventario de rutas – Ubicación de paradas y Cobertura Fuente: Transconsult.

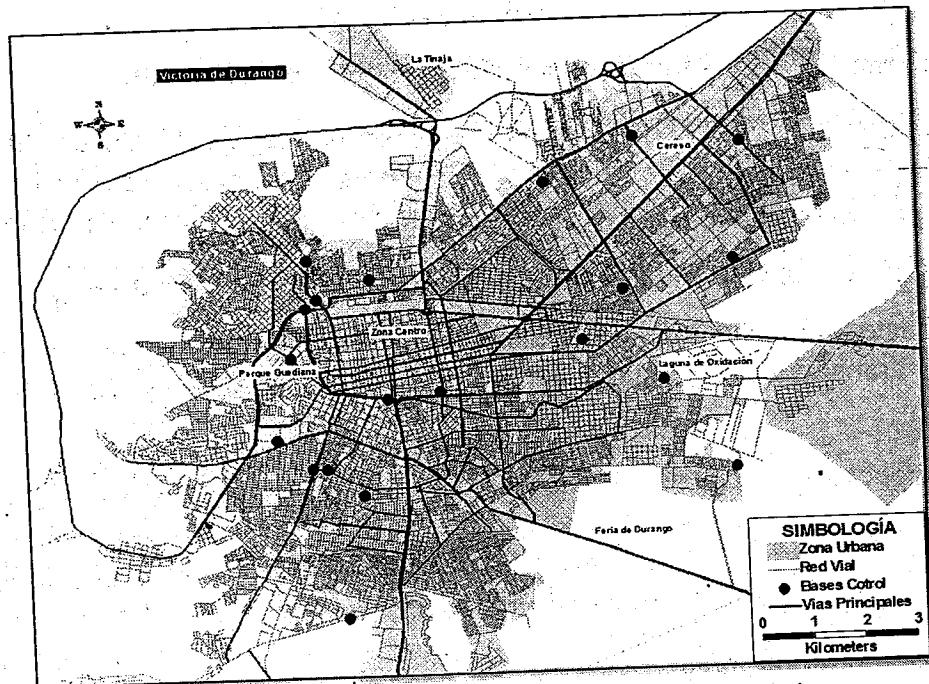


Figura 32: Despacho en bases – Ubicación de bases y/o Terminales Fuente: Transconsult.

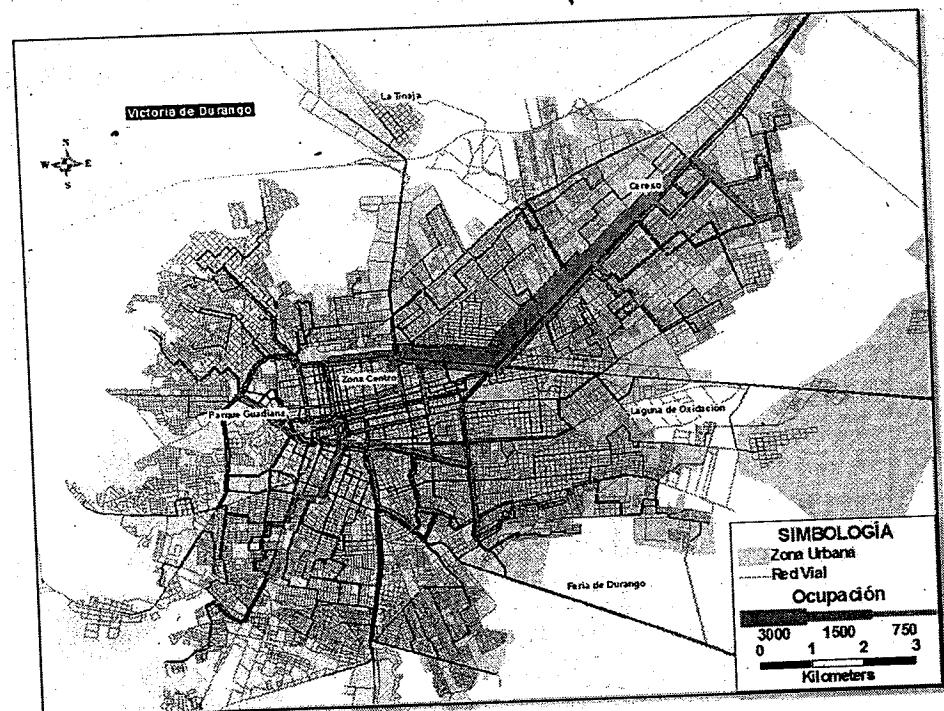


Figura 33. Estudio de ascenso y descenso – secciones de carga máxima. Fuente: Transconsult.

### **Rutas suburbanas.**

El transporte suburbano esta operado principalmente por la unión de Transportistas Mixtos.

Brindan el servicio a localidades y municipios que se encuentran fuera de la periferia de la ciudad de Durango.

La operación y organización es bastante empírica, debido en gran parte a los recursos con los que dispone para ello.

El número de rutas definidas en sus títulos de concesión son de 38 que brindan servicio a poblados periféricos con destino en la ciudad de Durango.

### **Distribución Modal del Transporte en la Cd. De Durango.**

La movilidad urbana contempla peatones, ciclistas y transporte motorizado, en el que se considera al transporte público y privado.

Se encontró que la estrategia de lo planeado no corresponde completamente a la realidad

La distribución modal señala que el principal modo de transporte en la ciudad es el transporte público colectivo (38 por ciento), seguido por el vehículo privado (30 por ciento), los viajes a pie (21 por ciento), en bicicleta (4 por ciento), en taxi y otros (3 por ciento), es importante desarrollar infraestructura especializada y segura para los usuarios de la bicicleta, así como el desarrollo de políticas y la ejecución de acciones a favor del transporte no motorizado

El sistema de transporte público colectivo tiene una calificación deficiente. Las acciones que se emprendan para mejorar la afluencia y la satisfacción de los usuarios con el servicio se enfoquen en la disponibilidad de una flota moderna y segura, así como contar con personal capacitado e idóneo para la conducción de las unidades, ya que se continúa brindando el servicio de la manera tradicional.

Se encuentra una alta concentración de rutas en el primer cuadro de la ciudad sobre todo las rutas que se concentran en la plazuela baca Ortiz, Av. 20 de Noviembre el Centro Histórico.

### **Otros Datos de Vialidad.**

Cerca de la mitad de la superficie de rodamiento de las vialidades revisadas tienen un estado regular o malo, este deterioro se debe en parte a la ausencia de drenaje pluvial y a la falta de planes de mantenimiento preventivo y correctivo

Durango presenta unas altas tasa de fatalidad en accidentes de tránsito, los cuales son más frecuentes al sur y noreste de la ciudad, es necesario emprender acciones de mejora de la seguridad vial.

Los flujos mayores de bicicletas se encontraron en la periferia al noreste y sur de la ciudad

El espacio disponible para los peatones en algunas intersecciones de la zona centro son insuficientes para los altos volúmenes registrados (entre 800 y 1000 personas por hora)

#### Estacionamientos.

Se inspeccionaron los lotes de estacionamiento público particular en el área de estudio, la mayoría están localizados en la Zona Centro, encontrando 59 lotes acondicionados para brindar este servicio, con una capacidad de 6 mil 994 cajones de estacionamiento que no son suficientes para dar abasto a la gran cantidad de vehículos que requieren de espacio para estacionamiento en la zona centro.

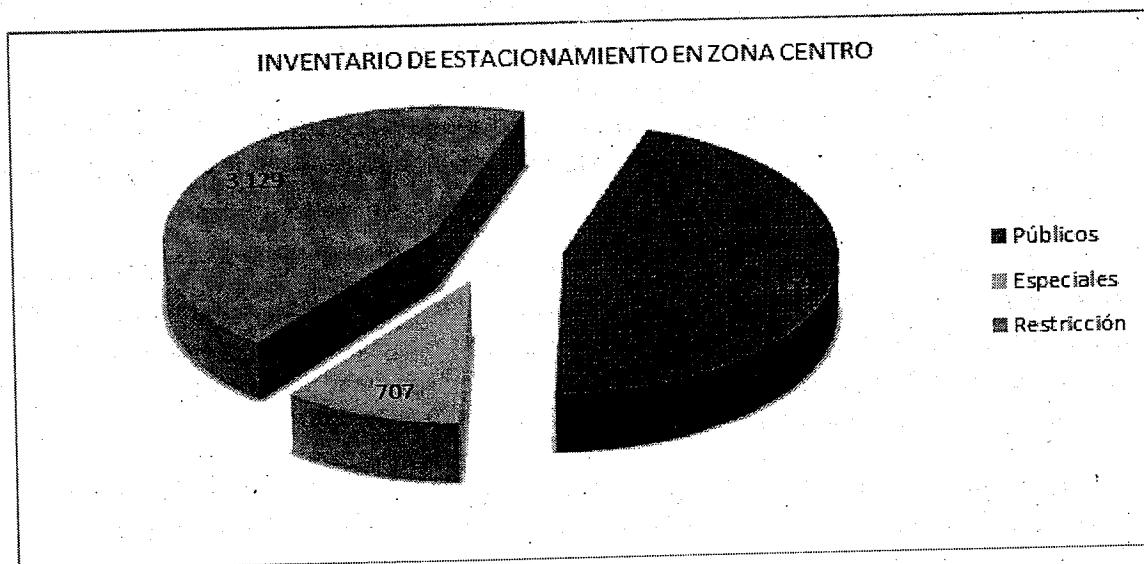


Figura 34. Levantamiento zona centro de estacionamientos Fuente: Transconsult.

## 2.9 Resumen de la problemática.

### **Vivienda.**

Existe gran cantidad de asentamientos irregulares diseminados en la periferia de la mancha urbana, producto de la invasión de predios y tierras de propiedad privada o ejidal, donde los colonos por medio de la presión social, exigen al Municipio la regularización de los mismos y la dotación del equipamiento urbano y los servicios.

Las colonias irregulares que se localizan en la ciudad son un total de 114, de las cuales 90 están pendientes de regularización por el Gobierno del Estado a través de la COESVI y por el municipio por conducto del INMUVI. Gran porcentaje de estas colonias se ubican en zonas accidentadas al Poniente de la ciudad sobre la zona montañosa, y otro resto al sur en terrenos ejidales.

Otro problema que se presenta, es que a raíz de la recesión económica de la industria de la construcción de años anteriores, algunas viviendas de antiguos fraccionamientos se encuentran abandonadas, ocasionando con ello la invasión de las mismas que están en obra negra y deteriorada por el vandalismo.

### **Suelo, Infraestructura y Equipamiento.**

En la Ciudad es evidente que abundan áreas con baldíos, hay un desordenado aprovechamiento del suelo, el número de rutas del transporte público es excesivo en la zona centro. El equipamiento urbano en el mismo está sobre utilizado, mientras que el resto de la ciudad carece de él. Esta situación provoca que aumente el número de desplazamientos hacia el centro de la ciudad, ocasionando congestionamiento vial y contaminación ambiental.

### **Seguridad Pública.**

Los indicadores de Seguridad Pública señalan que los delitos más significativos se registran en colonias, fraccionamientos y asentamientos humanos, incrementándose en las zonas periféricas de la ciudad, y últimamente los robos en la zona del centro histórico y barrios antiguos, a pesar de que se cuenta con el sistema municipal de vigilancia monitoreado denominado SIMON, y el sistema de seguridad pública el C4.

### **Fraccionamientos.**

Con respecto a los desarrollos habitacionales autorizados en administraciones anteriores del gobierno del estado y del municipio, los fraccionamientos presentan problemas para su municipalización por no cumplir con lo relativo a que las obras de urbanización, con respecto a las redes de agua potable, alcantarillado, alumbrado y pavimentación se encuentran deteriorados por la edad y el uso.

### **Aspectos Demográficos.**

Para el análisis de crecimiento poblacional del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050, se tomó como base la población actual del año 2010 que es 518 mil 709 en la ciudad de Durango. (Fuente: Censo del INEGI. En Durango la población nacida en otro país asciende a 14 mil 871 personas lo que en términos porcentuales equivale a 0.9 por ciento del total de los residentes del estado; esta población se ha triplicado en los últimos treinta años de 1980 al año 2010.

### **Aspectos Económicos.**

La ciudad ha tenido por décadas bajo crecimiento económico y escaso nivel de competitividad. El dinamismo económico de las ciudades exige muchas acciones a realizar, entre las cuales se puede mencionar; Trabajar en la mejora de los índices de competitividad para hacer a la ciudad más atractiva a la inversión y el turismo; Promover una mejora regulatoria que estimule y facilite la construcción de vivienda al interior de las ciudades para darle dinamismo al sector hipotecario; El estado y el municipio de Durango, está en un momento de su historia en el que si se aprovecha y se da seguimiento a los programas y acciones que se han iniciado para hacerla más productiva y atractiva para las inversiones y el turismo, podrían elevarse los índices de calidad y bienestar de vida de su población en general.

### **Aspectos de salud.**

En la ciudad operan 40 unidades médicas del sector salud que dependen de la Secretaría de Salud del estado en el régimen de la seguridad social que comprenden las pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), cabe mencionar que en este rubro se encuentra cubierto este rubro de salud.

### **Cultura.**

En el Municipio y la ciudad de Durango se cuenta con áreas de Integración e Interculturalidad propiciados por el Sector Gobierno y el Sector privado para fomentar la sana convivencia a nivel educativo, cultural y de recreación, en este rubro no existe déficit.

### **Vivienda vertical.**

La prestación de los servicios básicos en la vivienda aumentó en los años recientes. La vivienda vertical es un paliativo para evitar que la mancha urbana siga con la expansión desordenada de la ciudad, recomendando como estrategia para la nueva planeación a futuro.

La re-densificación urbana de la ciudad, esto implica el reaprovechamiento de espacios subutilizados para incrementar la densidad de habitante por hectárea de la zona, utilizando la infraestructura y equipamiento existente.

#### **Riesgos y Emergencias Urbanas.**

El Programa Municipal de Protección Civil, contempla entre los fenómenos geológicos, los deslizamientos de laderas que son los más frecuentes en el municipio y su tasa de mayor ocurrencia es en la temporada de lluvias. Los hundimientos locales son causados por el colapso del subsuelo donde existen huecos o cavidades producidas por excavaciones, obras subterráneas, o por la erosión interna. Debido a la poca pendiente topográfica, existen zonas inundables al Oriente y sur de la ciudad, se han elaborado soluciones a la problemática de inundaciones realizando obras de protección como, la canalización del arroyo el Temazcal y las Mangas con la obra de rectificación, al igual que el entubamiento de la Acequia Grande dando lugar al Blvd. Dolores del Rio, otra obra de protección al sur de la ciudad fue la rectificación y canalización del cauce del Arroyo Seco, además de la construcción de varios colectores pluviales en colonias, Blvd., avenidas y sitios aislados de la ciudad.

#### **Movilidad Urbana y Transporte Colectivo.**

64 rutas prestan el servicio al usuario, el transporte público es el de mayores demoras por las continuas paradas que realizan durante el trayecto, aun así los tiempos son razonables. El servicio de taxi en promedio tiene un valor tres veces mayor que el de autobús.

De acuerdo a la inspección del estado físico de las vialidades y rutas donde circula el transporte en general, se estimó que el 59 por ciento de las vialidades principales, requieren mantenimiento correctivo.

El espacio disponible para los peatones en algunas intersecciones de la zona centro son insuficientes por los altos volúmenes registrados (entre 800 y 1000 personas por hora). Se recomienda implementar programas de transporte no motorizado, espacio para peatones, áreas para ciclo vías y para el transporte público.

## 2.10 Diagnóstico-Pronostico Integrado.

Es necesario para el buen funcionamiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2050, analizar de una manera real los fenómenos intrínsecos y extrínsecos que de una manera u otra impactan al desarrollo urbano de la ciudad, solo así se podrán plantear las medidas preventivas de planeación para dotar a la misma de las reservas de suelo necesario compatible con el equipamiento urbano, los servicios, la vivienda en todos sus géneros, la dotación de parques urbanos, áreas verdes, recreación, la industria, los subcentros urbanos, centros de barrio y los centros vecinales en las nuevas áreas de crecimiento que se señalen en el plano de usos y destinos del suelo.

- Una vez realizado el diagnóstico general del centro de población de la ciudad, dentro del aspecto urbano se detectó que:
- No se establece una política de regularización para los asentamientos humanos en áreas irregulares.
- Tampoco se plantean alternativas de crecimiento a través de la promoción de una ciudad alternativa o de equilibrio.
- El método de crecimiento se menciona por expansión o ensanches sucesivos, éstos no están determinados claramente.
- No está establecida una división en sectores urbano para su análisis, para el control y la operación del desarrollo urbano.
- No se ha establecido un límite de control para evitar el crecimiento desordenado de la mancha urbana, para tal fin se propone que sea el libramiento norte y el río el tunal al sur como una limitante.
- Si no existe un verdadero control de los usos de suelo, hay un riesgo alto de que el crecimiento en los próximos años se siga dando por fenómeno de ensanchamiento y no por redensificación.
- Para que se logre un crecimiento ordenado y de infraestructura más económica se deberá de adoptar un modelo compacto.
- La solución al problema habitacional seguirá siendo principalmente, la vivienda unifamiliar en espacios (fraccionamientos) de características homogéneas.
- El crecimiento horizontal de la superficie de la ciudad incrementará las trayectorias del transporte de personas y productos y favorecerá los conflictos en la fluidez de la movilidad al interior de la misma.
- Se afectarán suelos, vegetación, cauces de arroyos, sistemas ecológicos de alta calidad y suelos con actividades de agricultura.
- Se mantendrá la densidad bruta de población de 48 hab/ha, similares a los del 2010.
- Crecerán sustancialmente los consumos de energía eléctrica.
- Aumentarán en forma significativa los volúmenes de residuos sólidos y líquidos de todo tipo.
- El crecimiento tendencial de la ciudad ocasionará conflictos con el ordenamiento territorial.
- Amplias extensiones de terrenos en las potenciales áreas de reserva urbana están sujetas a diversas restricciones. Emplearlas inadecuadamente es actuar en contra de

los criterios básicos de ordenamiento territorial que han sido considerados para este Programa.

- El no tomar medidas que preserven, al menos parcialmente, esos recursos susceptibles de ser afectados tanto como comprometerlos desde ahora negando a las generaciones futuras que puedan emplearlos para atender las necesidades que su tiempo les depare, proceder de esta manera es no actuar a favor de la sustentabilidad del crecimiento de la ciudad.
- Por lo que respecta a la cohesión y a la participación ciudadana, la ciudad muestra aspectos de segmentación territorial que no favorecen la directriz que apunta a la ciudad cohesionada.
- Desde el punto de vista de los valores, la cohesión es más firme.
- El número de delitos denunciados ha crecido en algunas zonas y en otras ha decrecido.
- La participación ciudadana es débil a pesar de las distintas iniciativas y acciones que se han emprendido para fortalecerla.
- La ciudad posee bajos índices de competitividad, está en un estado de inicio competitivo.
- No obstante los índices de competitividad, la tasa abierta de desempleo en el municipio y la ciudad, el valor del salario mínimo real y la distribución del ingreso no reflejan una alta posición determinada por el índice de competitividad.
- Las actividades económicas informales han crecido sustancialmente en los últimos años.
- Hay una tensión no resuelta entre esa baja capacidad competitiva y la capacidad de crear empleos y mejorar las condiciones materiales del trabajo y la ocupación.
- Las soluciones ensayadas hasta ahora en esta materia de competitividad, desde el punto de vista de la estructura urbana, parecen haber llegado ya a su límite y no se perciben cambios sustanciales en este sentido. En el escenario tendencial no se observan elementos favorables a un cambio sustantivo en la situación observada.
- En la ciudad son pocas las AGEBS que se califican en condiciones de marginación extrema. Hay presente, entonces, una favorable tendencia hacia la inclusión y contra la marginación.
- La ciudad tiene un amplio potencial para la compactación urbana que no ha sido debidamente aprovechado.
- La mayor diversidad en el uso de suelo se localiza en las zonas tradicionales; en las partes más recientes. En las zonas que comenzaron a construirse a fines de los 70's y principios de los 80's la diversidad en el uso de suelo es más baja.
- Algo similar ocurre con la diversidad de ingresos y de edades. Por consiguiente, si se mantienen las pautas de desarrollo urbano de estos últimos años, no se incrementará la diversidad en la ciudad; tal como debiera ocurrir si se cumpliese la directriz sobre este tema.
- Si la ciudad crece hacia 2050 como lo ha hecho hasta 2010 no se ajustará del todo a las directrices establecidas por los grupos de especialistas participantes en la elaboración de este Programa.
- Las desviaciones respecto a esos lineamientos urbanos, serán severas en algunos casos.

- En consecuencia, a partir de este diagnóstico-pronóstico, es recomendable que las propuestas para el crecimiento de la ciudad al año 2050, deberán fundarse en criterios distintos a los que se han empleado en la elaboración de los programas anteriores.

Aunque también será necesario que exista voluntad política por parte de los gobernantes en turno, para que este Programa de Desarrollo Urbano funcione de una manera legal y técnica como instrumento de planeación y ordenamiento del territorio, a la vez que sea congruente con las políticas establecidas en el Programa Estatal y Municipal, ya que el Programa de Desarrollo Urbano 2050, viene a ser una Ley.

### **NIVEL 3. ESTRATEGIA GENERAL.**

## Estrategia General.

En este apartado se presentan los objetivos, las estrategias e instrumentos de planeación, y las acciones de desarrollo urbano, reflejadas en proyectos viables y congruentes, por líneas estratégicas. Los proyectos estratégicos parten de concepciones integrales que buscan tener efectos positivos sobre las diversas líneas estratégicas consideradas en este Programa. Se trata de proponer proyectos emblemáticos de largo y amplio alcance surgidos de las reuniones de consulta y de planeación sistemática mediante la interacción de ciudadanos y expertos sobre temas propios del desarrollo urbano.

### **Inicio del proceso.**

La aplicación y operación de los instrumentos de planeación, con el paso del tiempo y el cambio de condicionantes y variables que componen el territorio urbano, hacen necesaria su revisión y constante actualización a fin de contar con herramientas congruentes con la realidad. A tres años de publicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, este no se ha sometido a una revisión y evaluación plena en cuanto a su estrategia general, si bien ha sufrido algunas modificaciones principalmente en la zonificación de usos de suelo. Estos cambios puntuales obedecen al interés de particulares, que estaban ligados a condicionantes de carácter económico y financiero, comportamientos que por sí mismos motivan a prever a futuro y prestar mayor atención al escenario que se presenta.

Las anteriores situaciones aunadas a deficiencias técnicas del programa actual vigente, propiciaron el que se iniciaran los trabajos de actualización con la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050 de la ciudad de manera formal.

### **Definición del proceso.**

La Presidencia Municipal por conducto del área técnica de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, definió y configuró la forma en que el proceso de planeación debería de implementarse, mismo que debía arrojar beneficios derivados de contar con acuerdos y compromisos.

Este modelo de planeación debería reunir además los siguientes requisitos:

- Que fuera integral, sistematizado y articulado.
- De visión de mediano y largo plazo y con continuidad.
- Democrático, plural e incluyente.
- Por objetivos y con indicadores.

Este proceso además de satisfacer los requerimientos legales y jurídicos aplicables, deberá cumplir con las expectativas de todos los ciudadanos involucrados. Fue así que se definió la estrategia general del Programa, iniciando con la visión de la ciudad, el diagnóstico de la situación actual y su pronóstico tendencial, los objetivos, las directrices y acciones.

### **Directrices del desarrollo urbano.**

La estrategia del Programa se estructuró en seis directrices para conformar acciones puntuales. A continuación se enlistan las directrices:

- 1.- Mejoramiento de los niveles de bienestar.
- 2.- Impulso a la actividad económica.
- 3.- Mejoramiento del medio ambiente
- 4.- Utilización racional del suelo.
- 5.- Función de la ciudad.
- 6.- Imagen de la ciudad.

### **Objetivos estratégicos.**

La realización del PDU-2050 tiene como finalidad dar cumplimiento a los siguientes objetivos estratégicos:

Planear la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano garantizando el mejoramiento de los niveles de bienestar.

Contribuir al impulso de la actividad económica mediante la definición de normas claras que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social de la ciudad.

Detectar las alteraciones a los ecosistemas existentes incorporando políticas y medidas que garanticen un mejoramiento sustentable del medio ambiente.

Analizar la dinámica urbana con el fin de conocer su problemática y sus tendencias garantizando su desarrollo mediante la utilización racional del suelo sin afectar al medio natural, social o urbano.

Precisar las metas, objetivos, políticas, programas, acciones y proyectos prioritarios de desarrollo urbano para implantar la función que le corresponda a la imagen de la ciudad

Dotar de elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales para garantizar la planeación, acción y coordinación participativa en el desarrollo urbano de la ciudad.

**Objetivos particulares.**

Se enuncian de acuerdo a los siguientes rubros:

**Suelo.**

- Aprovechar la topografía favorable del valle y la disponibilidad territorial.
- Propiciar redensificación del suelo urbano.
- Utilizar disponibilidad territorial para industria manufacturera.
- Regular predios y asentamientos irregulares.
- Crear banco de información catastral.

**Vivienda.**

- Promover desarrollos habitacionales en zonas propensas a incorporarse al desarrollo urbano, como en zonas de baja densidad.
- Promover mejoramiento de vivienda existente, la construcción de vivienda nueva y de preferencia en la modalidad vertical.

**Infraestructura.**

- Lograr conectividad eficiente con infraestructura carretera.
- Programar racionalmente la utilización de agua futura, gas industrial e infraestructura eléctrica sustentable.

**Desarrollo de plataforma industrial.**

- Introducir sistemas de plantas de tratamiento de aguas residuales en el sector industrial.
- Establecer programas de reubicación de la planta de Pemex, gaseras y equipos de cloración de planta de tratamiento.

**Planeación y diseño de sub-centros urbanos.**

- Mejorar la estructura vial de la ciudad y conectividad con las zonas conurbadas existentes y futuras, por medio de Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Establecer programas municipales de pavimentación y mantenimiento de vialidades.
- Prever utilización de vías férreas existentes integrándolas al desarrollo futuro de la ciudad.
- Propiciar congruencia en los proyectos de desarrollo de líneas eléctricas, gasoductos y acueductos.
- Promover adquisición de suelo para equipamiento.

**Desarrollo industrial.**

- Dar impulso a la zona de conectividad del Centro Logístico Industrial de Durango (CLID) y Ciudad Pecuaria CIP.
- Impulsar el establecimiento de nuevas industrias PYMES.

**Vías de comunicación.**

- Construcción de los circuitos y ejes viales interiores.
- Construcción de pasos a desnivel en las nuevas vialidades propuestas.

**Equipamiento urbano.**

*Educación*

- Orientar la localización de nuevos centros de educación media superior y superior, en los nuevos subcentros urbanos y la reubicación de los ya existentes.

*Cultura y turismo:*

- Planear centros, áreas y recorridos culturales.
- Conservar y fortalecer pueblos conurbados conservando su tradición y origen.
- Rescatar el patrimonio cultural y arquitectónico del centro histórico.

*Salud y asistencia:*

- Incrementar y/o reubicar unidades existentes.
- Planear unidades periféricas.

*Comercio y abasto.*

- Programar la reubicación o ampliación de los centros de abasto.
- Ampliar dotación de equipamiento para comercio y abasto.
- Regular el comercio ambulante y tianguis.

*Deporte y recreación.*

- Incorporar parques naturales y cuerpos de agua (radio de 50 km.)
- Incrementar áreas verdes y parques urbanos.
- Creación de un pulmón verde al oriente de la ciudad.

*Imagen urbana.*

- Regular anuncios urbanos en la vía pública.
- Dotar y ampliar mobiliario urbano en la periferia de la ciudad.

#### **Equipamiento especial.**

- Consolidar la ciudad universitaria.
- Consolidar la nueva unidad deportiva.

#### **Revitalización del Centro Histórico.**

Se propone dentro del Programa de Desarrollo Urbano 2050, un programa de rescate y conservación del patrimonio histórico-arquitectónico y de espacios públicos, así como la recuperación de la imagen urbana integral de los diferentes barrios que integran la zona de monumentos delimitados por el Decreto Federal de 1982 y la zona delimitada y declarada por la UNESCO que forma parte del Camino Real de Tierra Adentro CRTA.

#### **Sectorización.**

Para la planeación se dividió a la ciudad en cinco sectores; Industrial, Mezquital, Tapias, Morga y Zona centro, áreas que se propone sean sujetas a programas parciales de desarrollo urbano. Además, se definieron los siguientes elementos: la Carta de reservas territoriales, el Polígono de actuación denominado UGAS, Vialidades, Zonas Ecológicas Protegidas, Tablas de Corresponsabilidad Sectorial, y la Tabla de compatibilidad urbanística para Control de los Usos de Suelo.

Dentro del capítulo instrumental siguiente, se contempla el cómo dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, y al mismo tiempo lograr la obtención y canalización de los recursos financieros con varios instrumentos legales.

## **NIVEL 4. INSTRUMENTAL.**

#### 4.1. Instrumentos Jurídicos

Para dar cumplimiento con la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, es necesario dar seguimiento al proceso de planeación que a continuación se indica:

a) *Elaboración y/o Actualización del Programa.*

Corresponde al H. Ayuntamiento de Durango, por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano ~~del Estado~~, la elaboración y actualización del mismo cuando esta sea solicitada.

b) *Participación Social.*

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la revisión de los Planes o Programa de Desarrollo Urbano, a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), y el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, en los que se presenten los avances del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050 en proceso de elaboración.

c) *Dictamen de Congruencia del Programa.*

Corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano ~~del Estado~~, dictaminar sobre el proyecto del Programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios. Dicho dictamen establece la congruencia del Programa con los niveles superiores de planeación y con las disposiciones federales y estatales vigentes.

d) *Acuerdo de Cabildo.*

El Programa, se somete a consideración del H. Cabildo, que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado, las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano de acuerdo al artículo 63 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, recibirá el proyecto del Programa para dar su opinión, y tendrá 30 días hábiles para emitirla; de no hacerlo, se considerará que no tiene inconveniente en que el Programa sea aprobado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63 del ordenamiento antes citado. En caso de objeción, se devolverá para que sea nuevamente revisado por la autoridad que lo elaboró.

Aprobado el proyecto, se constituye en el Programa de Desarrollo Urbano 2050, con sus declaratorias de usos, destinos y reservas que definen la zonificación del centro de población de la Ciudad de Victoria de Durango.

*e) Remisión al Gobernador del Estado.*

El Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050, acompañado del dictamen emitido por el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado y del acta de la reunión del H. Cabildo donde se apruebe, se remite vía oficial del Presidente Municipal al Gobernador del Estado, para que disponga su publicación y registro.

*f) Publicación del Programa.*

Una vez aprobado el Programa, acatando el decreto del Gobernador, se procede a publicar la versión abreviada del mismo en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de un diario de mayor circulación en el Estado, como dispone el artículo 80 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dentro de los veinte días naturales siguientes.

*g) Registro del Programa.*

Una vez aprobado y publicado el Programa, con fundamento en el decreto del Gobernador del Estado, se gestiona su inscripción, así como de las declaratorias de usos, destinos y reservas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se inscribirá en el Registro Municipal de la Planeación del Desarrollo Urbano, que se deberá de crear para registrar Planes, declaratorias y resoluciones de la materia, para su difusión, consulta pública, control y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.

*h) Vigencia del Programa.*

El Programa, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobra vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Con la aprobación del presente Programa quedará establecido que la evaluación del mismo se efectuará cuando menos cada tres años.

**Bases financiero-programáticas.**

En este apartado se prevén los recursos disponibles para alcanzar las metas.

La aplicación y programación anual que deberá estar en función de las fuentes de generación de recursos y en función de las necesidades, esta serán:

- 1.- Lo especificado en el presente Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050.
- 2.- Las peticiones recabadas en el Municipio, en el COPLADEM y las inquietudes de la población, registradas a través de peticiones personales por carta o por otros medios, lo cual se debe contrastar con lo planeado en el PEDU- 2050.

Para la asignación de estos recursos se deberán consultar las obras a generar de acuerdo a lo señalado en las tablas de las directrices que forman parte del Programa según los plazos establecidos.

En algunos casos cuando las obras o acciones sean de gran magnitud y de impacto social, se habrán de solicitar los apoyos mediante las bases de coordinación interinstitucional que se den entre el Gobierno Municipal con el Gobierno del Estado y la Federación en atención a la solicitud de la planeación Municipal.

#### **Acciones de inversión.**

Para el caso del municipio, el presidente municipal habrá de participar en la formulación, actualización e instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo y sobre todo cuidar que la programación y la ejecución sean compatibles con el presente Programa Estratégico. Así mismo, le competirá al COPLADEM integrar, priorizar y encauzar la demanda social de obras y acciones del Gobierno Municipal, coordinar la planeación operativa anual, y proponer al Presidente Municipal la planeación de la obra pública que se debe de aprobar, asimismo controlar y validar los expedientes técnicos de las obras y acciones derivadas del Programa Municipal, con cargo a los fondos federales y estatales, será pues a través del COPLADEM que se asegurarán los recursos para la ejecución de las obras señaladas en las tablas correspondientes del PEDU-2050.

#### **Criterios de concertación.**

Una de las fases más importantes de la planeación, es la concertación de acuerdos a fin de proponer las obras para beneficio de la ciudad. Es en el seno de los comités de desarrollo urbano del municipio en donde se habrán de proponer las obras que se incluirán en el PDU-2050 y posteriormente llevarlas a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Regidores en donde deberán aprobarse y acordarse las obras que quedarán incluidas en el programa anual de trabajo, (PAT) en estas mismas sesiones se deberá acordar el tiempo y el monto de obras que habrán de realizar cada una de las dependencias involucrados. Posteriormente deberán canalizarse dichas propuestas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Durango, COPLADEM. Las obras que por su magnitud estén dentro del rango de obras que construya el Municipio deberán quedar incluidas en la información para la concertación del convenio de desarrollo social y ser sometidas a evaluación del comité.

#### **Instrumentos de política.**

La ejecución, control y evaluación del Programa Estratégico de Desarrollo 2050 estará a cargo del municipio de Durango a través de la coordinación que para tal efecto realice el

presidente municipal con el gobierno del estado, contando con la opinión técnica de la comisión municipal de desarrollo urbano.

Para dar cumplimiento al contenido del Programa existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base en la zonificación prevista en este Programa, que señala los usos permitidos, o prohibidos de conformidad con lo que señale la tabla de usos de suelo y lo establecido en la ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística que expida el ayuntamiento en contravención a lo establecido en el propio Programa Estratégico de Desarrollo Urbano.

Con la aprobación del presente Programa quedará establecido que la evaluación del mismo se efectuará cuando menos cada tres años.

#### 4.2. Instrumentos de Operación Administrativa.

De acuerdo con lo que estipulan los ordenamientos legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Durango, La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, y la zonificación urbana derivada de los mismos.

Para ejercer la mencionada atribución, fue necesario desincorporar de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango a la nueva Dirección de Desarrollo Urbano, con sus respectivas subdirecciones que cuentan con los recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios para su funcionamiento, tales como:

- Seguimiento, evaluación y operación del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050.
- Formalización de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano, incluyendo sus respectivas declaratorias y reglamentación.
- Reglamentación, control y vigilancia en el dictamen del uso de suelo.
- Reglamentación, autorización, control y vigilancia de urbanización de fraccionamientos y aprovechamiento del uso de suelo urbano.
- Reglamentación, control y vigilancia de las construcciones en general, tanto de origen privado como del sector público.
- Seguimiento de los proyectos de reactivación económica y social derivados de Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano.

Por otra parte, es necesario acatar las disposiciones del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050, para cumplir con los siguientes objetivos:

- Abrir paulatina y adecuadamente al uso urbano las áreas con mayores posibilidades de dotación de servicios a un menor costo.
- Redensificar el área urbana actual para lograr un costo per cápita más bajo en la dotación de la introducción de los servicios.
- Encauzar las tendencias de crecimiento para lograr el uso óptimo de la infraestructura y el equipamiento urbano existente.
- Promover la ocupación de la reserva territorial de la zona de conectividad del polo de desarrollo industrial de Durango del CLID y Ciudad Industrial Pecuaria CIP.

### **4.3. Instrumentos Económico-Financieros.**

#### **Fuentes de Ingreso tradicionales**

Deberán revisarse las disposiciones relativas a las fuentes tradicionales de ingresos derivados de lo urbano, en la instancia encargada de su administración, en este caso el gobierno Municipal, así como la definición de los montos a pagar por derechos, aprovechamientos, permisos, licencias, multas, contribuciones, cuotas por servicios y demás.

En cuanto a lo administrativo, el H. Ayuntamiento deberá ejercer cada vez con mayor plenitud su autonomía que le atribuye el art. 115. En lo relativo a lo económico, deberá lograrse un equilibrio, a través de una recaudación suficiente y transparente, para garantizar la adecuada dotación de los servicios públicos, dentro de un ejercicio financiero sano y un sistema impositivo justo, que permita incentivar un desarrollo urbano dinámico.

#### **Fuentes de financiamiento alternativas**

La identificación e implementación de fuentes de financiamiento alternativas es indispensable, para lo que podría considerarse como la factibilidad financiera de la operación Municipal y para ello deberán realizarse trabajos específicos como:

- La incorporación gradual de las actividades económicas informales, que no contribuyen al gasto urbano y se usufructúan de él, por medio de una campaña de concientización buscando la simplificación administrativa.
- La optimización del gasto público, por medio del análisis funcional, la medición de la productividad, la adecuación y modernización de las dependencias municipales.
- Concesionar los servicios públicos dependientes de la administración municipal a particulares o a organizaciones.
- La promoción de proyectos de inversión relacionados con los servicios, equipamiento y el desarrollo urbano.

A través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, se asegurarán los recursos para la ejecución de las obras señaladas en el PEDU-2050.

Como fuente alternativa para el financiamiento de los programas y proyectos estratégicos se gestionarán recursos para obras reditubles ante organismos nacionales como la Banca de Desarrollo Nacional, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, además de los Programas con apoyo de la Banca Internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Nacional Financiera, el Bank of América, Fondo Monetario Internacional, National Science Fundation, Organización de las Naciones Unidas, además de las

fundaciones; Ford, Siemens, Sony, Mitsubishi, American Express, Nestlé, Microsoft, de acuerdo a la normatividad,y a las disposiciones administrativas.

Se deberá prever captar recursos por parte del Municipio a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Social, de los programas federales del Ramo 33, Habitat de la SEDESOL, de los fondos de investigación del CONACYT, de la comisión de fomento a la vivienda CONAFI, Fondo nacional de habitaciones populares FONAHPO, y fondo nacional de apoyo para empresas de solidaridad FONAÉS.

#### **4.4. Instrumentos de Concertación y Coordinación.**

Por su naturaleza y sus funciones, se deberán crear los Consejos Técnicos Consultivos de Desarrollo Urbano, tanto a nivel Estatal como Municipal, ya que en el ámbito de sus respectivas competencias, son los idóneos para encauzar la concertación intersectorial de inversiones y acciones de incumbencia al desarrollo urbano local.

Asimismo, estos Consejos Técnicos deberán vigilar que las inversiones públicas etiquetadas en las directrices para las diferentes obras y programas en esta materia, que están señaladas en las tablas del nivel instrumental, se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el Programa Estratégico de Desarrollo Urbano 2050.

##### **Promoción del Desarrollo Urbano**

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, el organismo municipal que deba encargarse de la operación urbana como lo es la SEDESOL y el COPLADEM, llevará a cabo una intensa labor de promoción del desarrollo urbano, misma que se apoyará en acciones de concertación y coordinación. Una forma conveniente de encauzar esa promoción es a través del programa de proyectos de reactivación económica y social que promueve la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

##### **Criterios de Concertación.**

La transformación de cada uno de los escenarios expuestos en este Programa en obras y acciones directas de beneficio social no podrán realizarse si los procesos de planeación se vuelven ajenos a los procesos de formación de consensos obtenidos a partir de la participación ciudadana. La planeación no se agota en la publicación de un documento: se transforma en una nueva etapa de concentración en la que "lo deseable" no es tarea de un solo agente bajo una visión vertical, sino fruto de los acuerdos entre diversas instancias y actores sociales, todo ello en un plano horizontal.

Este Programa permitirá pasar de una planeación normativa a otra de carácter más acentuadamente estratégico, en la que lo deseable y lo posible se definen a través de opiniones, análisis y toma de acuerdos de diferentes actores sociales, a partir de los consensos que definen las líneas de participación ciudadana.

Es importante señalar ahora que a través del Programa Municipal de Desarrollo 2010-2013 se establece el compromiso de fortalecer el capital social de la entidad mediante la participación y la inclusión. A la vez recordar también que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano debe ser el órgano consultivo y de colaboración del H. Ayuntamiento de Durango, donde concurran las autoridades del gobierno local y la sociedad para debatir y acordar los temas estratégicos a los que se comprometerán solidariamente para el futuro de la ciudad. La comisión se concibe como la máxima instancia pública de representación, consulta y

participación ciudadana de la ciudad, debe instituirse en la herramienta principal para tejer redes de asociación, y en el foro hará que los asuntos públicos sobre el desarrollo de la comunidad sean tratados de manera plural, organizada y democrática.

**Proceso en la definición de obras y proyectos estratégicos.**

1. Integración de propuestas al Comité de Desarrollo Urbano y Rural
2. Aprobación de obras, por tipo y monto en la Comisión Estatal de Desarrollo
3. Canalización al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango.

**Realización de propuestas en las que participen:**

- Dependencias ejecutoras del municipio de Durango.
- Comités de colonos y representantes ejidales.
- Organizaciones de la sociedad civil.

**Evaluación técnica que sean realizadas por:**

- IMPLAN.
- Universidades.
- Colegios y asociaciones de profesionistas.

**Plataforma estratégica:**

- Aprovechar los espacios y mecanismos existentes.
- Aplicar las metodologías de participación en la construcción de consensos.
- Favorecer la incorporación de los ciudadanos a los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

## **5.5. Instrumentos de Participación Comunitaria.**

El Gobierno Municipal, en los términos de los artículos 53 y 55 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, promoverá la participación de la comunidad en la elaboración y revisión del Programa, a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

### **Comisión Estatal de Desarrollo Urbano**

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus artículos 13, 14, y 15, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un organismo auxiliar del gobernador y de las demás autoridades competentes para la aplicación del mismo, y tendrá, entre otras atribuciones, la de opinar sobre los diversos programas de desarrollo urbano y vivienda, y sobre las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos del suelo.

### **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano**

De acuerdo a la "Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.", en sus artículos 17, y 18, la Comisión Municipal es un organismo asesor en materia de desarrollo urbano y vivienda, integrado por el Presidente Municipal, el Director de Desarrollo urbano y representantes, tanto de dependencias públicas, como de colegios de profesionistas, de organizaciones privadas y sociales, que entre otras atribuciones tiene las de: opinar sobre los diversos Planes y Programas de Desarrollo Urbano y representar los intereses de la comunidad del municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios y opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del Municipio.

### **Comité de colonos y organismos Vecinales**

Estos organismos son el conducto más directo entre la comunidad urbana organizada y las autoridades, por lo que debe dárseles mayor participación, capitalizando además su potencial como transformadores del medio urbano. Deberán estar organizados para que a través de sus representantes aporten las cuotas correspondientes ante el municipio para la realización de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, de alumbrado, de electrificación y de pavimentación comunitaria.

## **NIVEL 5. DIRECTRICES.**

**Primera Directriz****Mejoramiento de los Niveles de Bienestar****Objetivo.**

*Mejorar el nivel de bienestar de la población a través de la satisfacción de las necesidades de vivienda, infraestructura, equipamiento, y servicios en el área urbana actual y futura, de acuerdo a las etapas y tiempos establecidos en este Programa, a fin de que la ciudad sea equitativa en oportunidades, disminuyendo los altos contrastes en la calidad de vida.*

**Acciones.**

- Incrementar la cobertura de la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos, buscando el equilibrio entre estos y el crecimiento poblacional.
- Descentralizar y distribuir uniformemente el equipamiento urbano y los servicios, evitando largos traslados aún solo centro urbano.
- Evitar los desarrollos espontáneos de vivienda, ejerciendo el control mediante la zonificación del uso de suelo y la ocupación programada de las reservas y destinos territoriales.
- Controlar la urbanización de las reservas territoriales respetando los plazos previstos en este Programa.
- Mejorar y regenerar las viviendas con alto grado de deterioro.
- Ofrecer alternativas innovadoras de acceso a la vivienda para los habitantes de bajos ingresos.
- Incrementar el nivel educativo de la población en general.
- Impulsar la generación de centros de capacitación especializada.

**1.1.- Programas a realizar.****1.1. Programa de adquisición de reservas territoriales.****1.1.2. Programa de control de asentamientos irregulares.****1.1.3. Programa de explotación sustentable de agua y su conducción.****1.2.- Elaboración de programas parciales de infraestructura y equipamiento urbano a realizar para los siguientes sectores:****1.2.1. Para los sectores.**

- Morga.
- Tapias.

- Industrial.
- Mezquital.
- Centro.

#### 1.2.2. Sectores suburbanos.

- La Tinaja.
- 5 de Mayo.
- Navacoyán.
- El Dorado.
- Gabino Santillán.
- La Ferrería.
- El Nayar.
- Garabitos.

#### 1.3. Programas Estratégicos:

- 1.3.1. Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la regeneración del Centro Histórico.
- 1.3.2. Programas parciales de desarrollo urbano en polígonos de pobreza.
- 1.3.3. Programa parcial de vivienda en la zona centro.

#### 1.4. Proyectos específicos.

- 1.4.1. Proyectos de equipamiento urbano para subcentros urbanos.
- 1.4.2. Proyectos de equipamiento urbano para centros de barrio y centros vecinales por sectores.
- 1.4.3. Proyectos de equipamiento urbano para centros vecinales.

#### 1.5. Legislación Urbana.

- 1.5.1. Actualización de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.
- 1.5.2. Ley de Habilitación del territorio para el desarrollo urbano.
- 1.5.3. Ley de Condominios.
- 1.5.4. Actualización del Reglamento del Construcción del Municipio de Durango.
- 1.5.5. Elaboración del reglamento de incorporación de suelo a usos urbanos.
- 1.5.6. Elaboración del reglamento de Usos y Ocupación de Edificios.
- 1.5.7. Actualización del Reglamento de Centro Histórico.

## Segunda Directriz

### Impulso a la Actividad Económica.

#### Objetivo.

*Impulsar y consolidar a la ciudad de Durango como un punto estratégico de oportunidades para el desarrollo económico industrial y turístico a nivel regional, nacional e internacional.*

El proyecto económico del estado y el municipio debe continuar por la vía del impulso a la industrialización, la cual inicio desde hace décadas y en estos momentos se encuentra en una etapa en la que se requiere de un esfuerzo adicional para la lograr su consolidación y afianzamiento, ya que su crecimiento dependerá en gran medida de las estrategias que se tracen para los próximos años, considerando que se requerirá de lo siguiente:

- 1.- Propiciar la innovación de nuevas ramas que puedan generar fuentes de empleo y aprovechando el corredor económico industrial del norte y la conectividad de la entidad.
- 2.- Ampliar y diversificar el sector industrial, aprovechando la infraestructura del Centro Logístico Industrial de Durango (CLID), y la Ciudad Industrial Pecuaria
- 3.- Integración de complejos productivos de alta especialidad y competitividad en los diversos sectores y ramas industriales que son claves para el desarrollo económico del estado, y el municipio.
- 4.- Propiciar que las pequeñas y medianas empresas MIPYMES se fortalezcan y se integren al desarrollo económico de la ciudad.

#### Retos a corto plazo.

- Prever la concentración de las actividades industriales al interior del municipio a fin de evitar gastos extras de urbanización que se generan cuando un centro urbano desborda su capacidad de crecimiento en áreas alejadas de la ciudad.
- Afianzar el modelo industrial basado en la atracción de empresas con tecnología de punta y procesos productivos complejos.
- Brindar el apoyo decidido a las medianas y pequeñas empresas.
- Impulsar una economía local de servicios profesionales con un amplio grado de especialización.
- Incentivar y apoyar empresas cuyo ramo esté asociado al conocimiento y a la información.
- Basar lo anterior en la oferta de una gran variedad de servicios que vayan desde la atención médica especializada y financiera a las empresas productivas, hasta la prestación de servicios culturales.

Con lo anterior la ciudad, el municipio y el estado en su conjunto se habrán de convertir en puntos de referencia regional, nacional e internacional.

Para ello se plantean las siguientes acciones, programas y proyectos.

### **Acciones**

- Reforzar la primacía comercial e industrial de la ciudad y fortalecer su inserción en los mercados nacionales e internacionales.
- Consolidar la ciudad como un centro regional de servicios financieros y corporativos.
- Fortalecer los corredores comerciales consolidándolos con pequeñas industrias ligeras no contaminantes.
- Impedir la ubicación anárquica de usos industriales fuera de las zonas establecidas en el Plano de Usos Destinos y Reservas del Programa de Desarrollo Urbano 2050.
- Reforzar las zonas y corredores para la ubicación de comercio y servicio especializado.
- Consolidar y fomentar la actividad económica dentro de un marco de respeto por el medio ambiente, a través de la generación de acuerdos interinstitucionales para la protección del mismo.
- Incentivar a la micro, pequeña y mediana industria mediante apoyo financiero, capacitación de recursos humanos y espacio para el desarrollo de sus actividades.

#### **a. Programas a realizar**

- i. Acuerdo de coordinación Estado y Municipio para la Ubicación de Actividades Económicas e Industriales.
- ii. Programa sectorial de corredores industriales y zona de conectividad del CLID.
- iii. Programa de estímulos a la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- iv. Programa de Fomento y Financiamiento de PYMES.
- v. Programa de Remesas Productivas.
- vi. Programa de Promoción Económica y Atracción de Inversiones.

#### **b. Proyectos Estratégicos.**

- i. Zona de microparques industriales en sectores urbanos (Generadas por Planes Parciales Sectoriales).
- ii. 2.2.2. Impulso a la Zona de Conectividad del Centro Logístico e Industrial de Durango.

#### **c. Iniciativas de Ley y Reglamentos.**

- i. Reglamento de Microparques Industriales
- ii. Restricciones y delimitaciones de corredores industriales, comercio y servicios.

## Tercera Directriz.

### Sustentabilidad y Mejoramiento del Medio Ambiente.

#### Objetivo

*Fomentar el mejoramiento y la conservación del medio ambiente a través del uso racional de los recursos naturales, dando mayor atención a las zonas de alto grado de deterioro y de elevados índices de contaminación.*

#### Acciones

Disminuir el abatimiento de los mantos freáticos a través de la racionalización del uso de los recursos hídricos.

Ubicar plantas de tratamiento que procesen las aguas residuales de los fraccionamientos habitacionales y especiales para su reutilización.

#### 3.1. Programas a realizar

- 3.1.1. Programa de remplazo de pozos de agua potable.
- 3.1.2. Programa de concientización del uso racional de aguas y protección ambiental.
- 3.1.3. Programa Integral de control ambiental.
- 3.1.4. Programa de forestación y reforestación de zonas urbanas.
- 3.1.5. Programa de manejo y disposición de aguas residuales.
- 3.1.6. Programa de manejo y disposición de residuos sólidos del municipio.

#### 3.2. Iniciativas de Ley y sus Reglamentos.

- 3.2.1. Reglamentación del Rehuso de aguas grises en zonas habitacionales.
- 3.2.2. Reglamentación del Manejo de escurrimientos pluviales.

#### 3.3. Proyectos Específicos.

- 3.3.1. Regeneración y Conservación de cauces urbanos.

**Cuarta Directriz.****Suelo Urbano.****Objetivo.**

*Normar los usos y destinos del suelo urbano.*

- Prever la reserva de terreno suficiente en función del uso potencial del suelo, los recursos naturales y la infraestructura disponible para satisfacer la demanda de la población; de acuerdo a los tiempos previstos en el Programa.
- Determinar las áreas de reserva urbana en función del crecimiento de la población para su ocupación de los sectores en etapas.
- Evitar la especulación del suelo urbano en la ciudad.
- Redensificar integralmente la mancha urbana en colonias y lotes baldíos.
- Definir los destinos urbanos para garantizar la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos indispensables para el bienestar de la población dentro del área urbana y en las reservas de crecimiento.
- Crear las condiciones y mecanismos necesarios para que las actividades de la población se desarrollen en los sitios previstos por este Programa.
- Evitar usos incompatibles del suelo.
- Respetar las áreas de restricción para el desarrollo urbano.
- Vigilar que el suelo con el alto potencial agrícola se conserve para este uso o para recarga acuífera.
- Coordinar acciones de control en las zonas de alto potencial agrícola, entre el estado y el municipio.
- Vigilar el estricto cumplimiento de la zonificación de los usos del suelo propuestos.

**4.1. Programas a consolidar.**

- 4.1.1. Regularización de asentamientos irregulares
- 4.1.2. Utilización de lotes baldíos
- 4.1.3. Incorporación de suelo a usos urbanos
- 4.1.4. Integración de poblados conurbados.

**4.2. Reglamentos e iniciativa de ley.**

- 4.2.1. Reglamento de usos y destinos de suelo.
- 4.2.2. Reglamento de suelo urbano ocioso.
- 4.2.3. Reglamento de microparques industriales.

**4.3. Proyectos Específicos.**

- 4.3.1. Integración del Sistema de Información Territorial Municipal para el Desarrollo Urbano.

## Quinta Directriz

### Función de la Ciudad.

#### Objetivo.

*Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.*

#### Acciones.

- Definir la estructura espacial de la ciudad acorde a las características de sus habitantes, tradiciones y cultura.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación para el control de los usos del suelo y las edificaciones de la zona conurbada.
- Mejorar el entorno del centro histórico de la ciudad de Durango equilibrando y controlando las actividades que ahí se desarrollan.
- Prever la accesibilidad y comunicación de la población a través de la creación de sistemas alternos de transporte público urbano.
- Definir la vialidad sobre las áreas de reserva con el fin de lograr un sistema jerarquizado que optimice la infraestructura y equipamiento actuales e integre a las nuevas áreas de los sectores las existentes.
- Definir las dimensiones, restricciones y afectaciones de las nuevas vías de comunicación conforme al esquema vial planteado.
- Generar los esquemas funcionales de equipamiento y servicios, mediante la consolidación y definición de los subcentros urbanos, centros de barrio y jardines vecinales propuestos.
- Establecer mecanismos de concertación con promotores de vivienda para la construcción departamental en corazones de manzana de la zona centro.
- Generar las condiciones apropiadas para el impulso del uso de la bicicleta como medio de transporte intraurbano.
- Promover el mejoramiento integral del sistema de transporte público en coordinación con las autoridades competentes.

- Prever la dotación de infraestructura necesaria en la reserva territorial en función de los plazos previstos en este Programa.
- Optimizar la operación de los instrumentos de control de tránsito.

### **Programas de Función Urbana**

- Programa sectorial de estructura vial para áreas de reserva de crecimiento.
- Programa sectorial integral de transporte público.
- Programa sectorial de delimitación y uso de corredores industriales.
- Programa sectorial de afectaciones de predios para la apertura de calles a corto, mediano y largo plazo.
- Programa vial y de Estacionamiento periférico a instalaciones de la feria.
- Programa de Renovación y Actualización de Estacionamientos Públicos en Centro Histórico.
- Actualización Tecnológica y Redistribución de Parquímetros.
- Programa de Nomenclatura y Señalización de Ciudad.

### **Reglamentos e Iniciativas de Ley.**

- Reglamento y normas de construcción de pasos a desnivel (funcionalidad, comodato e imagen urbana).
- Reglamento de Estacionamientos Públicos para la Cd. De Durango.

### **Proyectos Específicos.**

#### **Vialidad**

- 5.3.1.1. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Norte, Tramo Av. Nellie Campobello a Blvd. Luis Donaldo Colosio. (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.2. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Norte, Tramo Blvd. Luis Donaldo Colosio a Blvd. José Ma. Patoni. (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.3. Construcción de Vialidad Primaria Av. Estaño, Tramo Av. Del Guadiana a Av. Francisco Zarco. (S:25.00 Mt.)
- 5.3.1.4. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Av. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:25.00 Mt.)

- 5.3.1.5. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Av. Estaño a Av. Málaga ( S:40.00 Mt.)
- 5.3.1.6. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Fidel Velázquez, Tramo de Av. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:40.00 Mt.)
- 5.3.1.7. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Navacoyán, Tramo de Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este (S:40.00 Mt.)
- 5.3.1.8. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Blvd. De la Juventud a Blvd. Durango ( S:22.00 Mt.)
- 5.3.1.9. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Durango a Blvd. Domingo Arrieta (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.10. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Domingo Arrieta a Blvd. Guadiana (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.11. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Domingo Arrieta a Blvd. Guadiana (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.12. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Oeste, Tramo de Blvd. Guadiana a Av. La Salle (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.13. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. De las Rosas, Tramo de Blvd. José Ma. Patoni a Blvd. Arco Norte (S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.14. Construcción de Vialidad Primaria Av. Martires de Sonora, Tramo Blvd. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:25.00 Mt.)
- 5.3.1.15. Construcción de Vialidad Primaria Av. Circuito Interior, Tramo Av. Lerdo de Tejada a Av. Cristóbal Colón (S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.16. Construcción de Vialidad Primaria Av. Yucatán, Tramo Av. Circuito Interior a Blvd. De la Juventud (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.17. Construcción de Vialidad Primaria Av. Yucatán, Tramo Blvd. De la Juventud a Av. De las Flores (S:32.00 Mt.)
- 5.3.1.18. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Periférico, Tramo Av. Primo de Verdad a Blvd. Arco Sur ( S:32.00 Mt.)
- 5.3.1.19. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Armando del Castillo Franco, Tramo C. Hidalgo a Blvd. Luis Donaldo Colosio. (S:50.00 Mt.)
- 5.3.1.20. Consolidación y Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Ferrocarril, Tramo Av. Lázaro Cárdenas a Av. Estaño. (S:73.00 Mt.)
- 5.3.1.21. Construcción de Vialidad Primaria C. Ramírez, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria (S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.22. Consolidación y Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Jesús García, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este ( S:33.00 Mt.)
- 5.3.1.23. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. ITD, Tramo Av. Ferrocarril a Blvd. Arco Norte ( S:35.00 Mt.)
- 5.3.1.24. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cima, Tramo Blvd. José Ma. Patoni a Blvd. Arco Norte (S:40.00 Mt.)
- 5.3.1.25. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Estroncio, Tramo Blvd. José Ma. Patoni a Blvd. Arco Norte. (S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.26. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Ciudad de los Niños, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este (S:30.00 Mt.)

- 5.3.1.27. Construcción de Vialidad Secundaria Tipo L.A.T. Av. Topia, Tramo C. Deneb a Blvd. Arco Este. ( S:56.00 Mt.)
- 5.3.1.28. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Ojo de Agua, Tramo Av. Ciudad de los Niños a Blvd. Arco Este (S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.29. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Tecúan, Tramo Av. Cd. De los Niños a Blvd. Navacoyán. ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.30. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Jardín, Tramo C. Memorial a Av. Málaga ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.31. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Málaga, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.32. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Guadiana, Tramo C. Andrómeda a Blvd. Arco Este ( S:25.00 Mt.)
- 5.3.1.33. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Pasadena, Tramo Av. Plutón a Blvd. De la Juventud ( S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.34. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Centauro, Tramo Blvd. Francisco Villa a C. Del Huerto ( S:17.00 Mt.)
- 5.3.1.35. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Liberación Social, TramoAv. Jesús García a Blvd. Arco Este. ( s:22.00 Mt.)
- 5.3.1.36. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Batalla de Puebla, Tramo Blvd. De la Juventud a Av. Circuito Interior( S:25.00 Mt.)
- 5.3.1.37. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Lerdo de Tejada, Tramo Av. Batalla de Puebla a Av. Los Laureles ( S:25.00 Mt.)
- 5.3.1.38. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cristobal Colón, Tramo Blvd. De la Juventud a C. Paseo del Roble( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.39. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Los Laureles, Tramo Av. Nazas a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.40. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Valle Verde, Tramo Blvd. Durango a Av. Circuito Interior ( S:24.50 Mt.)
- 5.3.1.41. Construcción de Vialidad Secundaria Av. 1ero. De Mayo, Tramo Av. Valle Verde a Av. Yucatán ( S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.42. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cenyziztli, Tramo Av. Valle Verde a Av. Los Laureles ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.43. Construcción de Vialidad Secundaria Av. 1ero. De Mayo, Tramo Av. Lerdo de Tejada a Blvd. Arco Este. ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.44. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Benito Juárez, Tramo Av. Circuito Interior a Blvd. Durango ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.45. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Tepic, Tramo Blvd. Durango a Blvd. Arco Sur ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.46. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Benito Juárez, Tramo Blvd Durango a Blvd Arco Sur. ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.47. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Arroyo, Tramo C. San Agustín a Blvd. Durango ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.48. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Valle Verde, Tramo Abvld. Durango a Blvd. Arco Sur ( S:24.50 Mt.)

- 5.3.1.49. Construcción de Vialidad Secundaria Av. TEC Milenio, Tramo Domingo Arrieta a Av. Primo de Verdad. ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.50. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Privanzas, Tramo Blvd. Domingo Arrieta a Carr. A el Pueblito ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.51. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Diana Laura Riojas, Tramo Carr. A el Pueblito a Blvd. Arco Sur( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.52. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Valle del Sur, Tramo Blvd. Arroyo Seco a Blvd Arco Sur ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.53. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Monterrey, Tramo Av. Diana Laura Riojas a Blvd. Guadiana ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.54. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Las Flores, Tramo Av. Los Nogales a Blvd. Guadiana ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.55. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Los Nogales, Tramo Av. C.U. a Av. La Salle ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.56. Construcción de Vialidad Secundaria C. Sur, Tramo Av. C.U.. A Blvd. Arco Oeste ( S:16.00 Mt.)
- 5.3.1.57. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Oriente, Tramo Av. La Salle a C. Sur ( S:16.00 Mt.)
- 5.3.1.58. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Nellie Campobello, Tramo Blvd. Arco Oeste a Av. La Salle( S:33.00 Mt.)
- 5.3.1.59. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Garabitos, Tramo Av. Morga a C. Francisco Villa ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.60. Construcción de Vialidad Secundaria Av. 15 de Mayo, Tramo Av. Morga a C. José Hernández Meraz( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.61. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Electricidad Tipo L.A.T., Tramo Av. Morga ( S:43.60 Mt.)
- 5.3.1.62. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Gabriela Avelar, Tramo Av. Av. Morga a C. José Hernández Meraz ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.63. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Del Hielo, Tramo Av. Morga a Av. Gral. Lázaro Cárdenas ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.64. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Silvestre Revueltas, Tramo Av. Del Rosal a Blvd. Arco Norte ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.65. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Del Rosal, Tramo Blvd. Luis Donaldo Colosio a Av. El Salvador. ( S:30.00 Mt.)
- 5.3.1.66. Construcción de Vialidad Secundaria C. Zaragoza, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.67. Construcción de Vialidad Secundaria C. Zarco, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)
- 5.3.1.68. Construcción de Vialidad Secundaria C. Laureano Roncal, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)

**Pasos a desnivel/distribuidor vial.**

- 5.3.2.1. Construcción de PSV Jardines de Durango (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.2.2. Construcción de PSV CIMA (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.2.3. Construcción de PSV Estroncio (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.2.4. Construcción de PSV Aluminio (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.2.5. Construcción de PSV Estaño (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.2.6. Construcción de PSV Teresa de Calcuta (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.2.7. Construcción de PSV Durango (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.2.8. Construcción de PSV Tlalpa (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.2.9. Construcción de PSV División Durango (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.2.10. Construcción de PSV Fundadores (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.2.11. Construcción de DV Valle Verde (Blvd. Mezquital)
- 5.3.2.12. Construcción de PSV Nazas (Blvd. Mezquital)
- 5.3.2.13. Construcción de PSV Yucatán (Blvd. Mezquital)
- 5.3.2.14. Construcción de PSV Victoria de Durango (Blvd. Mezquital)
- 5.3.2.15. Construcción de PSV Juventud (Blvd. De la Juventud).

**Pasos a desnivel/distribuidor vial.**

- 5.3.3.1 Construcción Ciclovía Sur (Blvd. Domingo Arrieta)
- 5.3.3.2. Construcción Ciclovía Oriente (Blvd. De la Juventud)
- 5.3.3.3. Construcción Ciclovía Villa (Blvd. Francisco Villa)
- 5.3.3.4. Construcción Ciclovía Norte (Blvd. Luis Donald Colosio)
- 5.3.3.5. Construcción Ciclovía Guadiana (Par Vial Norte, Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Jesús García).
- 5.3.3.6. Construcción Ciclovía Guadalupe Victoria (Blvd. Felipe Pescador).
- 5.3.3.7. Construcción Ciclovía Poniente (Blvd. Guadiana)
- 5.3.3.8. Construcción Ciclovía Primo de Verdad (Av. Primo de Verdad).
- 5.3.3.9. Construcción Ciclovía Centro (Av. 20 de Noviembre)
- 5.3.3.10. Construcción Ciclovía Dolores del Río (Blvd. Dolores del Río.)
- 5.3.3.11. Construcción Ciclovía Mezquital (Blvd. Durango, Inicio: Domingo Arrieta, Fin: Instalaciones de la Feria).
- 5.3.3.12. Ciclovía Nazas (C. Nazas y Blvd. Heroico Colegio Militar)
- 5.3.3.13. Ciclovía Contreras (Inicio: C. Nazas Fin: Pob. 20 de Noviembre)
- 5.3.3.14. Construcción de Ciclovías generadas de Planes Parciales Sectoriales

**Equipamiento urbano**

- 5.3.4.1. Proyecto Ciudad Conocimiento.
- 5.3.4.2. Proyecto Zoológico Sahuatoba.
- 5.3.4.3. Proyecto Comunidades Gobierno.
- 5.3.4.4. Proyecto Ciudad Deportiva.
- 5.3.4.5. Proyecto Centro de Convenciones Bicentenario.
- 5.3.4.6. Proyecto Secretaría de Seguridad Pública
- 5.3.4.7. Proyecto Hospital Pediátrico.
- 5.3.4.8. Proyecto de Museo del Desierto.
- 5.3.4.9. Proyecto de Estacionamientos Subterráneos en Centro Histórico.
- 5.3.4.10. Proyecto de Centro Logístico e Industrial de Durango.
- 5.3.4.11. Proyecto de Ciudad Universitaria
- 5.3.4.12. Proyectos de Parques-Biblioteca en Colonia
- 5.3.4.13. Proyectos de Consolidación de Estacionamientos Públicos
- 5.3.4.13. Proyectos de Parque Urbano Milenio
- 5.3.4.14. Proyectos de Tren Urbano (Inicio: Av. La Salle Fin: CLID / Tinaja Mpio. De Nombre de Dios)

**Sexta Directriz****Imagen de la Ciudad.****Objetivo**

*Prever que en las áreas actuales y de reserva de la ciudad, se adecuen y se diseñen bajo criterios encaminados a generar una clara imagen de la ciudad a través de la construcción de elementos urbanos que propicien la identidad y el arraigo de los habitantes.*

- Generar una imagen clara y legible que identifique cada zona, donde las actividades de la gente sean el complemento y reflejen sus valores costumbres y tradiciones.
- Generar proyectos que promuevan el rescate y la integración de las áreas naturales a las actividades recreativa, deportiva y cultural, bajo criterios de preservación y protección del ambiente.
- Propiciar y consolidar acciones para la protección del patrimonio cultural y urbano-arquitectónico.
- Desarrollar proyectos integrales de paisaje urbano.
- Crear y reforzar las vistas y los remates visuales en elementos construidos que sirvan para la orientación de los habitantes.
- Integrar a la estructura urbana las áreas en deterioro y cambiantes de su uso de suelo original.
- Promover la realización y aplicación de reglamentos eficaces para el mejoramiento integral de la imagen urbana de la ciudad.
- Fortalecer la pertenencia, la identidad y el arraigo de la población, a través de la conservación y mejoramiento de la imagen urbana típica de cada uno de los barrios antiguos y tradicionales.

**Iniciativas de ley**

- 6.2.1. Modificación a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.
- 6.2.2: Reglamento de lotes baldíos.
- 6.2.3. Reglamento de Mercados Públicos
- 6.2.4. Reglamento de Imagen y Mobiliario Urbano.

- 6.2.5. Manual de Diseño Urbano.
- 6.2.6. Manual de Diseño de Vivienda, Fraccionamiento y Condominio.
- 6.2.7. Reglamento de Organización Vecinal

### Proyectos Específicos

- 6.3.1. Comunidad Gubernamental Estatal
- 6.3.2. Parque - Biblioteca Gámiz
- 6.3.3. Parque Biblioteca Joyas
- 6.3.4. Parque Biblioteca Tapias
- 6.3.5. Ciudad Deportiva
- 6.3.6. Ciudad Universitaria
- 6.3.7. Explanada de los Insurgentes
- 6.3.8. Parque Biblioteca Del Mercado
- 6.3.9. Plan Parcial de Desarrollo Urbano Ferrocarril
- 6.3.10. Regeneración Urbana Barrio de Cantarranas
- 6.3.11. Regeneración Urbana Barrio de Tierra Blanca
- 6.3.12. Regeneración Urbana Barrio de Analco
- 6.3.13. Regeneración Urbana Barrio de San Miguel
- 6.3.14. CE.RE.SO. No. 2
- 6.3.15. Infraestructura Hospitalaria - Hospital Pediátrico
- 6.3.16. Parque Urbano México
- 6.3.17. Estacionamientos Subterráneos
- 6.3.18. Parque Biblioteca Valle Verde
- 6.3.19. Mercado de Abastos Primo de Verdad
- 6.3.20. Parque Hídrico El Hielo

## **TABLAS DIRECTRICES**

SEGUNDA DIRECTRIZ			OBJETIVO										
IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			Consolidar la ciudad de Durango como un punto estratégico de oportunidades para el desarrollo económico de la región y del país										
INSTRUMENTO	Formulación Consolidación	PLAZO			CORRESPONSABILIDAD						SOCIAL		
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CAMARAS, COLEGIOS E UNIVERSIDADES	COMITES DE CONOS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (ONG'S)			
		2020	2035	2050									

## 2.1 PROGRAMAS A REALIZAR

2.1.1. Acuerdo de coordinación Estado y Municipio para la Ubicación de Actividades Económicas e Industriales.	X	X	X	X	SECOFI	SEDECO - SEDESOE	DMDE DMDU	CCE			
2.1.2. Programa sectorial de corredores industriales y zona de conectividad del CLID.	X	X	X	X		SEDECO SEDESOE	DMDE DMDU	CCE			
2.1.3. Programa de estímulos a la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico.	X	X	X	X	CONACYT	SEDECO		EIES			AMSDE
2.1.4. Programa de Fomento y Financiamiento de PYMES	X	X	X	X	SE	SEDECO					
2.1.5. Programa de Remesas Productivas.	X	X	X	X	SE	SEDECO					
2.1.6. Programa de Promoción Económica y Atracción de Inversiones.	X	X	X	X		SEDECO					

## 2.2. PROYECTOS ESTRATEGICOS

2.2.1. Zona de microparques industriales en sectores urbanos (Generadas por Planes Parciales Sectoriales)	X	X	X		SE - SEMARNAT	SEDECO- SEDESOE - IDUE - SRNyMA	DMDU - DMDSyH				
2.2.2. Impulso a la Zona de Conectividad del Centro Logístico e Industrial de Durango	X	X	X	X	SE	SEDECO- SEDESOE - IDUE - SRNyMA					

## 2.3. INICIATIVAS DE LEY Y REGLAMENTOS

2.3.1. Reglamento de Microparques Industriales	X	X	X	X	SE - SEMARNAT	SEDECO- SEDESOE - IDUE - SRNyMA	DMDU - DMDSyH				
2.3.2. Restricciones y delimitaciones de corredores industriales, comercio y servicios.	X	X	X	X	X	SE - SEMARNAT	IDUE - SRNyMA SEDECO	DMDU			

TERCERA DIRECCION		OBJETIVO									
SUSTENTABILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE		Fomentar el mejoramiento y la conservación de las condiciones ambientales a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales, presentando particular atención a las zonas que presentan mayor grado de deterioro y mayor índice de contaminación.									
INSTRUMENTO	Sistemas de Consulta Pública	PLAZO			GOBIERNO Y SOCIEDAD			SOCIAL			
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CAJAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITES DE COLONOS	AGRAFACIONES ORGANIZADAS (COMOS)	
		2020	2035	2050							

## 3.1 PROGRAMAS A REALIZAR

3.1.1. Programa de remplazo de pozos de agua potable.	X	X	X	X	CNA PROFEPA SEMARNAT	CAED	AMD	COLEGIO ING. CIVILES		
3.1.2. Programa de concientización del uso racional de agua y protección ambiental	X	X	X	X	DESP SS SRNyMA	AMD DNPC DMSPyMA	COLEGIOS DE ARQUITECTOS E ING. CIVILES FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL			
3.1.3. Programa integral de control ambiental.	X	X	X	X	PROFEPA SEMARNAT	DNPC	COLEGIO DE ARQUITECTOS			
3.1.4. Programa de forestación y reforestación de zonas urbanas.	X	X	X	X	SEMARNAT SEDENA	SRNyMA	DNPC DMSPyMA	COLEGIOS DE BIOLOGOS FAO, DEC. FORESTALES CIDIR		
3.1.5. Programa de manejo y disposición de aguas residuales.	X	X	X	X	SEMARNAT	CAED	AMD	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING. CIVILES		
3.1.6. Programa de manejo y disposición de residuos sólidos del municipio.	X		X		SEMARNAT	SRNyMA	DMSPyMA DESP	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING. CIVILES		

## 3.2 INICIATIVAS DE LEY Y SUS REGLAMENTOS

3.2.1. Reglamentación del Reuso de aguas grises en zonas habitacionales.	X	X	X			CAED	AMD DMDU	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING. CIVILES		
3.2.2 Reglamentación del Manejo de escurrimientos pluviales						CAED	AMD DMDU	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIO DE ING. CIVILES		

## 3.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

3.3.1. Regeneración y Conservación de cauces urbanos.	X	X			SEMARNAT CONAGUA	SRNyMA CAED	DMSPyMA			
---	---	---	--	--	---------------------	----------------	---------	--	--	--

CUARTA DIRECTRIZ		OBJETIVO										
SUELO URBANO		Normar los usos y destinos del suelo urbano.										
INSTRUMENTO	Consolidación	PLAZO			CORRESPONSABILIDAD						SOCIAL	
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE COLOMOS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (ONG'S)		
<b>4.1 PROGRAMAS A CONSOLIDAR</b>												
4.1.1 Regularización de asentamientos irregulares		X	X	X		SEDATU	IDUE COESVI	DMDU IMPLAN CATASTRO INMUVI	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING.CIVILES			
4.1.2. Utilización de lotes baldíos		X	X	X			IDUE COESVI	DMDU IMPLAN CATASTRO INMUVI	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING.CIVILES			
4.1.3. Incorporación de suelo a usos urbanos	X		X	X		SEDATU	IDUE COESVI	CATASTRO DMDU	COLEGIO DE NOTARIOS			
4.1.4. Integración de pueblos conurbados.		X	X	X		SEDATU	IDUE COESVI	DMDU IMPLAN	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING.CIVILES			
<b>4.2 REGLAMENTOS E INICIATIVA DE LEY</b>							IDUE	DMDU	COLEGIO DE ARQUITECTOS COLEGIOS DE ING.CIVILES			
4.2.1. Reglamento de usos y destinos de suelo.	X		X									
4.2.2. Reglamento de suelo urbano ocioso.	X		X				CATASTRO	DMAF				
4.2.3. Reglamento de microparques industriales.	X		X				IDUE	DMDU				
<b>4.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS</b>							SEDESOE	CATASTRO DMDU				
4.3.1. Integración del Sistema de Información Territorial Municipal para el Desarrollo Urbano.		X	X	X								

4.3.1. Integración del Sistema de Información Territorial Municipal para el Desarrollo Urbano.

## CUENTA DIRECTRIZ

## FUNCIÓN DE LA CIUDAD

## OBJETIVO

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	F	PLAZO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CORRESPONDENCIA			SOCIAL
		CORTO	MEDIANO	LARGO				CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE COLOMOS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (OMOS)	
Instrumentos Consultados		2020	2035	2050							

## 5.1 PROGRAMAS DE FUNCION URBANA

5.1.1. Programa sectorial de estructura vial para áreas de reserva de crecimiento.	X	X				DGTE	DMDU				X
5.1.2. Programa sectorial integral de transporte público (Para BUS).		X	X			DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			X
5.1.3. Programa sectorial de delimitación y uso de corredores industriales.	X	X	X			DUE	DMDU				
5.1.4. Programa sectorial de afectaciones de predios para la apertura de calles a corto, mediano y largo plazo.	X	X	X	X		DUE	DMDU				
5.1.5. Programa Vial y de Estacionamiento Periférico a Instalaciones de la Feria.	X	X	X	X		DGTE	DMDU DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.1.6. Programa de Renovación y Actualización de Estacionamientos Públicos en Centro Histórico.	X	X	X	X	SCT	IDE SECOPE	DMDU DIMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			X
5.1.7. Actualización Tecnológica y Redistribución de Parquímetros	X	X	X	X	SCT	IDE SECOPE	DMDU DIMOP DINF	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			X
5.1.8. Programa de Nomenclatura, Homenclatura y Señalización de Ciudad	X	X	X	X	X	IDE SECOPE CATASTRO	DMDU DIMOP CATASTRO	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			X

## 5.2 REGLAMENTOS E INICIATIVA DE LEY

5.2.1. Reglamento y normas de construcción de pasos a desnivel (funcionalidad, comodato e imagen urbana).	X	X	X			IDE DGTE	DMDU DIMOP DMDU				
5.2.2. Reglamento de Estacionamientos Públicos para la Cd. De Durango.	X	X	X	X	SCT	IDE SECOPE SEDECO	DMDU DIMOP DINF	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			X

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

## VALIDAD

5.3.1.1. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Norte, Tramo Av. Nellie Campobello a Blvd. Luis Donaldo Colosio. (S:56.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.2. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Norte, Tramo Blvd. Luis Donaldo Colosio a Blvd. José Ma. Patoni. (S:50.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.3. Construcción de Vialidad Primaria Av. Estadio, Tramo Av. Del Guadiana a Av. Francisco Zarco. (S:25.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.4. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Av. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:25.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.5. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Av. Estadio a Av. Málaga (S:40.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.6. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Fidel Velázquez, Tramo de Av. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:40.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.7. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Navacayán, Tramo de Blvd. Francisco Vila a Blvd. Arco Este (S:40.00 Mt.)	X	X	X	X		SCT	DUE DGTE	DMDU DIMOP DIMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X

QUINTA: DIRECTRIZ		OBJETIVO											
FUNCIÓN DE LA CIUDAD		Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.											
INSTRUMENTO	Consolidación	PLAZO			CORTE ALCANCE			CORRESPONDENCIA			SOCIAL		
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE COLONOS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS	(OMICRÓS)		
		2020	2035	2050									

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

VALIDAD											
5.3.1.8. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Este, Tramo de Blvd. De la Juventud a Blvd. Durango ( S:22.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.9. Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Durango a Blvd. Domingo Arrieta (S:50.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.10 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Domingo Arrieta a Blvd. Guadiana (S:50.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.11 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Sur, Tramo de Blvd. Domingo Arrieta a Blvd. Guadiana (S:50.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.12 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Arco Ceste, Tramo de Blvd. Guadiana a Av. La Salle (S:50.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.13 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. De las Rosas, Tramo de Blvd. José Ma. Patoni a Blvd. Arco Norte (S:30.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.14 Construcción de Vialidad Primaria Av. Martíres de Señora, Tramo Blvd. Francisco Zarco a Blvd. De la Juventud (S:25.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.15 Construcción de Vialidad Primaria Av. Circuito interior, Tramo Av. Lerdo de Tejada a Av. Cristóbal Colón (S:20.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.16 Construcción de Vialidad Primaria Av. Yucatán, Tramo Av. Circuito interior a Blvd. De la Juventud (S:50.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.17 Construcción de Vialidad Primaria Av. Yucatán, Tramo Blvd. De la Juventud a Av. De las Flores (S:32.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.18 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Periférico, Tramo Av. Primero de Verdad a Blvd. Arco Sur ( S:32.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.19 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Armando de Castillo Franco, Tramo C. Hidalgo a Blvd. Luis Donaldo Colosio. (S:50.03 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.20 Consolidación y Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Ferrocarril, Tramo Av. Lázaro Cárdenas a Av. Estadio. (S:73.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.21 Construcción de Vialidad Primaria C. Ramírez, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria (S:20.00 Ml.)	X	X	X	X		SCT	IDUE DGTE	DMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X

## QUINTA DIRECTRIZ

## FUNCIÓN DE LA CIUDAD

## OBJETIVO

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	CONSOLIDACIÓN	PERÍODO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CONTRIBUCIÓN A LA CIUDAD		
		CORTO	MEDIANO	LARGO				SOCIAL	CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE CEREMONIAS
		2020	2035	2050						

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

## VIALIDAD

5.3.1.22 Construcción y Construcción de Vialidad Primaria Blvd. Jesús García, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este ( S:33.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.23 Construcción de Vialidad Primaria Blvd. ITD. Tramo Av. Ferrocarril a Blvd. Arco Norte ( S:35.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.24 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cerna, Tramo Blvd. José M. Patiño a Blvd. Arco Norte ( S:40.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.25 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Estroncio, Tramo Blvd. José Ma. Patiño a Blvd. Arco Norte. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.26 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Ciudad de los Niños, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.27 Construcción de Vialidad Secundaria Tipo L A T. Av. Topia. Tramo C. Deneb a Blvd. Arco Este. ( S:56.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.28 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Ojo de Agua, Tramo Av. Ciudad de los Niños a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.29 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Tecún, Tramo Av. Cd. De los Niños a Blvd. Navacoyán. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.30 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Jardín, Tramo C. Memorial a Av. Málaga ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.31 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Málaga, Tramo Blvd. Francisco Villa a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.32 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Guadiana, Tramo C. Andrade a Blvd. Arco Este ( S:26.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.33 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Pasadena, Tramo Av. Plutón a Blvd. De la Juventud ( S:20.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.34 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Centauro, Tramo Blvd. Francisco Villa a C. Del Huerto ( S:17.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X
5.3.1.35 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Liberación Social. Tramo Av. Jesús García a Blvd. Arco Este. ( S:22.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	IDUE	SCOPE	DGTE	DMDU	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS	X

## QUINTA DIRECTRIZ

## FUNCIÓN DE LA CIUDAD

## OBJETIVO

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	Formación Consolidación	PLAZO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CORRESPONSABILIDAD		
		CORTO	MEDIANO	LARGO				SOCIAL		
		2020	2035	2050				CAMARAS, COLEGIOS UNIVERSIDADES	COMITES DE COLABORACION	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (ONG'S)

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

## VIALIDAD

5.3.1.36 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Batalla de Puebla, Tramo Blvd. De la Juventud a Av. Circuito Interior ( S:25.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.37. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Lerdo de Tejada, Tramo Av. Batalla de Puebla a Av. Los Laureles ( S:25.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.38 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cristóbal Colón, Tramo Blvd. De la Juventud a C. Paseo del Roble ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.39. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Los Laureles, Tramo Av. Nazas a Blvd. Arco Este ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.40 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Valle Verde, Tramo Blvd Durango a Av. Circuito Interior ( S:24.50 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.41 Construcción de Vialidad Secundaria Av. 1ero. De Mayo, Tramo Av. Valle Verde a Av. Yucatán ( S:20.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.42 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Cenyaliztli, Tramo Av. Valle Verde a Av. Los Laureles ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.43. Construcción de Vialidad Secundaria Av. 1ero. De Mayo, Tramo Av. Lerdo de Tejada a Blvd. Arco Este. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.44. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Benito Juárez, Tramo Av. Circuito inferior a Blvd. Durango ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.45. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Tepic, Tramo Blvd. Durango a Blvd. Arco Sur ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.46. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Benito Juárez, Tramo Blvd Durango a Blvd Arco Sur. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.47. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Arroyo, Tramo C. San Agustín a Blvd. Durango ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.48. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Vale Verde, Tramo Blvd. Durango a Blvd. Arco Sur ( S:24.50 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.49. Construcción de Vialidad Secundaria Av. TEC Milenio, Tramo Domingo Arrieta a Av. Primavera y Verdad. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.50. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Privanzas, Tramo Blvd. Domingo Arrieta a Carr. A el Pueblo ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.51. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Diana Laura Rojas, Tramo Carr. A el Pueblo a Blvd. Arco Sur( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	CMDU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X

CUENTA DIRECTRIZ

FUNCIÓN DE LA CIUDAD

OBJETIVO

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	Estructura Consolidación	PLAZO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CLAVE RESPONSABILIDAD		
		CORTO	MEDIANO	LARGO				SOCIAL		
		2020	2035	2050				CAJAS, COLEGIOS Y UNIVERSITARIOS	COMITÉS DE COLORES	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (AMOS)

5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

VALIDAD

5.3.1.52 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Valle del Sur, Tramo Blvd. Arroyo Seco a Blvd Arco Sur ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.53 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Monterrey, Tramo Av. Diana Laura Ross a Blvd. Guadiana ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.54 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Las Flores, Tramo Av. Los Nogales a Blvd. Guadiana ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.55 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Los Nogales, Tramo Av. C.U. a Av. La Sale ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.56 Construcción de Vialidad Secundaria C. Sur, Tramo Av. C.U. a Blvd. Arco Oeste ( S:16.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.57 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Oriente, Tramo Av. La Sale a C. Sur ( S:16.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.58 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Nelly Campobello, Tramo Blvd. Arco Oeste a Av. La Sale ( S:33.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.59 Construcción de Vialidad Secundaria Av. Garibitos, Tramo Av. Marga a C. Francisco Villa ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.60 Construcción de Vialidad Secundaria Av. 15 de Mayo, Tramo Av. Marga a C. José Hernandez Meraz ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.61. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Electricidad Tipo L.A.T., Tramo Av. Marga ( S:43.60 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.62. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Gabriela Avelar, Tramo Av. Av. Marga a C. José Hernández Meraz ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.63. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Del Hielo, Tramo Av. Marga a Av. Gral Lázaro Cárdenas ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.64. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Silvestre Revueltas, Tramo Av. Del Rosal a Blvd. Arco Norte ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.65. Construcción de Vialidad Secundaria Av. Del Rosal, Tramo Blvd. Luis Donaldo Colosio a Av. El Salvador. ( S:30.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.66. Construcción de Vialidad Secundaria C. Zaragoza, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.67. Construcción de Vialidad Secundaria C. Zarco, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X
5.3.1.68. Construcción de Vialidad Secundaria C. Laureano Roncal, Tramo Blvd. Felipe Pescador a Av. Guadalupe Victoria ( S:20.00 Mt.)	X	X	X	X	SCT	DUE DGTE	DMU DMOP DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS		X

## QUINTA DIRECTRIZ

## FUNCION DE LA CIUDAD

## OBJETIVO

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	Federación Consolidación	PLAZO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CORRESPONSABILIDAD			SOCIAL		
		CORTO	MEDIANO	LARGO									
		2020	2035	2050									
											CAJAMARAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES	COMITES DE COLONIAS	ASOCIACIONES ORGANIZADAS (OMOS)

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

## PASOS A DESNIVEL/DISTRIBUIDOR VÍAL

5.3.2.1 Construcción de PSV Jardines de Durango (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1 Construcción de PSV CIMA (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1 Construcción de PSV Entrance (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1 Construcción de PSV Alumínio (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1 Construcción de PSV Estadio (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1 Construcción de PSV Teresa de Calcuta (Bvd. Domingo Arrieta)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Durango (Bvd. Domingo Arrieta)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Tlalpa (Bvd. Domingo Arrieta)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV División Durango (Bvd. Domingo Arrieta)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Fundadores (Bvd. Domingo Arrieta)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de DV Vale Verde (Bvd. Mezquital)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Nazas (Bvd. Mezquital)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Yucatán (Bvd. Mezquital)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Victoria de Durango (Bvd. Mezquital)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			
5.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Construcción de PSV Juventud (Bvd. De la Juventud)	X	X	X	X	SCT	IDUE SECOPE	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS			

## QUINTA DIRECCIÓN

## OBJETIVO

FUNCIÓN DE LA CIUDAD

Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

INSTRUMENTO	Cronificación	CORTO			MEDIANO			LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SOCIAL		
		2020	2035	2050										CAMBIOS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE COLOMOS	AGrupaciones Organizadas (AOG's)

## 5.3 PROYECTOS ESPECÍFICOS

## CICLOVÍA

5.3.3.1. Construcción Ciclovía Sur (Bvd. Domingo Areneta)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.2. Construcción Ciclovía Oriente (Bvd. De la Juventud)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.3. Construcción Ciclovía Villa (Bvd. Francisco Villa)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.4. Construcción Ciclovía Norte (Bvd. Luis Donaldo Colosio)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.5. Construcción Ciclovía Guadiana (Par Vial Norte, Bvd. Armando del Castillo Franco, Bvd. Jesús Gómez)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.6. Construcción Ciclovía Guadalupe Victoria (Bvd. Felipe Pescador)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.7. Construcción Ciclovía Poniente (Bvd. Guadiana)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.8. Construcción Ciclovía Primo de Verdad (Av. Primo de Verdad)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.9. Construcción Ciclovía Centro (Av. 20 de Noviembre)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.10. Construcción Ciclovía Dolores del Río (Bvd. Dolores del Río)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.11. Construcción Ciclovía "Tezozimal" (Bvd. Durango, Inicio: Domingo Arieta, Fin: Instalaciones de la Feria)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.12. Ciclovía Nazas (C. Nazas y Bvd. Heroico Colegio Militar)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.13. Ciclovía Centreras (inicio: C. Nazas Fin: Pob. 26 de Noviembre)	X	X	X					SCT	IDUE	SECOP	DMDU	DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		
5.3.3.14. Construcción de Ciclovías generadas de Planes Parciales Sectoriales	X	X	X	X				SCT	IDUE	SECOP	DGTE	DMSP	COLEGIOS DE INGENIEROS CHILES Y ARQUITECTOS		X

CÍVIL DIRECTO		OBJETIVO										
FUNDACIÓN DE LA CIUDAD		Propiciar la funcionalidad de la ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.										
INSTRUMENTO	Fase Consolidación	PERÍODO			CORRESPONDENCIA			SOCIAL				
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	COMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITÉS DE COLONOS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (ONG'S)		
<b>5.3. PROYECTOS ESPECÍFICOS</b>												
<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>												
5.3.4.1. Proyecto Ciudad Conocimiento.		X	X	X	SEDESOL	IDE SECOP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.2. Proyecto Zoológico Sahumatoba.		X	X	X	SEMARIAST	IDE SECOP	DSPI	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.3. Proyecto Comunidades Gobierno.	X	X	X		SCT	IDE SECOP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.4. Proyecto Ciudad Deportiva.		X	X	X	SCT	IDE SECOP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.5. Proyecto Centro de Convenciones Bicentenario.		X	X		SCT	IDE SECOP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.6. Proyecto Secretaría de Seguridad Pública		X	X	X	SCT	IDE SECOP SSP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.7. Proyecto Hospital Pediátrico.	X	X	X		SCT	IDE SECOP SSD	DMDU DMOP DMSPyMA	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.8. Proyecto de Museos del Desierto.	X	X	X	X	SCT	IDE SECOP ST	DMDU DMOP DIPIT	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.9. Proyecto de Estacionamientos Subterráneos en Centro Histórico.	X	X	X	X	SCT	IDE SECOP	DMDU DMOP	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.10. Proyecto de Centro Logístico e Industrial de Durango.	X	X	X	X	SCT	IDE SECOP SEDECO	DMDU DMOP CIFIE	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.11. Proyecto de Ciudad Universitaria	X	X	X	X	SEP SEDESOL	IDE SECOP SEED	DMDU DMOP DIME	COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS				
5.3.4.12. Proyectos de Parques-Biblioteca en Coloniaza	X	X	X	X	SEP SEDESOL	SEDESOL	DMDU SEDESOL					
5.3.4.13. Proyectos de Consolidación de Estacionamientos Públicos	X	X	X	X	SEP SEDESOL	SEDESOL	DMDU SEDESOL					
5.3.4.13. Proyectos de Parque Urbano Milenio	X	X	X	X	SEP SEDESOL	SEDESOL	DMDU SEDESOL					
5.3.4.14. Proyectos de Tren Urbano (Inicio: Av. La Salle Fin: CLID / Tinaja / Mpio. De Nombre de Dios)	X	X	X	X	SEP SEDESOL	SEDESOL	DMDU SEDESOL					

## SEXTA DIRECCION

## OBJETIVO

## IMAGEN DE LA CIUDAD

Prever que las áreas de redensificación y crecimiento de la ciudad se diseñen bajo criterios encaminados a generar una adecuada imagen urbana, a través de la construcción de elementos urbanos que propicien la identidad y el arraigo de los habitantes de la ciudad

INSTRUMENTO	CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SOCIAL		
							CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITES DE CEROS	AGRUPACIONES ORGANIZADAS (ONG'S)
	2020	2035	2050						

## 6.1. PROGRAMAS A REALIZAR

6.1.1. Programa de mejoramiento de barrios mediante la participación de los habitantes	X	X					DMDU Y DESARROLLO SOCIAL		
6.1.2. Programa de imagen urbana de la ciudad de Durango	X	X					DMDU Y DESARROLLO SOCIAL		
6.1.3. Programa de Forestación Continua	X	X	X	X	X		DMDU Y QSPH		

## 6.2. INICIATIVA DE LEY Y REGLAMENTOS Y MANUALES

6.2.1. Modificación a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES, ARQUITECTOS, HDU
6.2.2. Reglamento de lotes baldíos.	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES, ARQUITECTOS, HDU
6.2.3. Reglamento de Mercados Pùblicos	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES, ARQUITECTOS, HDU
6.2.4. Reglamento de Imagen y Mobiliario Urbano.	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES Y ARQUITECTOS
6.2.5. Manual de Diseño Urbano.	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES Y ARQUITECTOS
6.2.6. Manual de Diseño de Vivienda, Fraccionamiento y Condominio.	X	X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES Y ARQUITECTOS
6.2.7. Reglamento de Organización Vecinal		X	X				IDE	DMDU	COLEGIOS DE ING. CIVILES Y ARQUITECTOS

SEXTA DIRECCION		OBJETIVO								
IMAGEN DE LA CIUDAD		Prever que las áreas de redensificación y crecimiento de la ciudad se diseñen bajo criterios encaminados a generar una adecuada imagen urbana, a través de la construcción de elementos urbanos que propicien la identidad y el arraigo de los habitantes de la ciudad								
CONSOLIDACION	INSTRUMENTO	PERIODO			GOBIERNO LOCAL				SOCIAL	
		CORTO	MEDIANO	LARGO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CAMARAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	COMITES DE CONOS	ASOCIACIONES ORGANIZADAS (CONOS)
		2020	2035	2050						
<b>6.3 PROYECTOS ESPECIFICOS</b>										
6.3.1. Comunidad Gubernamental Estatal		X	X		SCT	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.2. Parque - Biblioteca Gámitz	X	X	X		SEDESOL INAH	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.3. Parque Biblioteca Joyas	X	X	X		SEDESOL INAH	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.4. Parque Biblioteca Tapias		X	X		SEDESOL INAH	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.5. Ciudad Deportiva	X	X	X		SEDESOL INAH	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.6. Ciudad Universitaria	X	X	X		SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.7. Explanada de los Insurgentes	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.8. Parque Biblioteca Del Mercado	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP			
6.3.9. Plan Parcial de Desarrollo Urbano Ferrocarril		X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.10. Regeneración Urbana Barrio de Cantarrana	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.11. Regeneración Urbana Barrio de Tierra Blanca	X	X	X		SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.12. Regeneración Urbana Barrio de Analco	X	X	X	X	SEDESOL INAH SECTUR	SECOP E IDUE STUD	DMDU DMOP DMPT			
6.3.13. Regeneración Urbana Barrio de San Miguel	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.14. C.E.R.E.S.O. No. 2		X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.15. Infraestructura Hospitalaria - Hospital Pediátrico	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.16. Parque Urbano México	X	X	X		SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM			
6.3.17. Estacionamientos Subterráneos	X	X	X	X	X	SEDESOL INAH SECTUR	SECOP E IDUE STUD	DMDU DMOP DMPT		
6.3.18. Parque Biblioteca Valle Verde	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM		
6.3.19. Mercado de Abastos Primo de Verdad	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM		
6.3.20. Parque Hídrico El Hielo	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP E IDUE	DMDU DMOP DSPM		

## **NIVEL 6. ANEXO GRÁFICO**

## **PLANOS DE DIAGNÓSTICO**

## **PLANOS DE ESTRATEGIA.**

**ANEXOS TÉCNICOS.**

**ANEXO 1.****Normas y Criterios Generales de Desarrollo Urbano.****Normas y Criterios Generales de Desarrollo Urbano**

Las normas y criterios de desarrollo urbano están orientados a reducir riesgos y problemas en los asentamientos humanos que ponen en peligro la vida de los pobladores urbanos y rurales, y a evitar costos sociales, de tal manera que contribuyan a evitar situaciones críticas en el desarrollo de los centros de población.

Los aspectos de mayor importancia están referidos a ocupación del territorio, regulación general de usos del suelo, usos industriales y ductos, infraestructura vial y transportes, agua y drenaje, electricidad, equipamiento urbano, patrimonio histórico, protección contra incendios y riesgos y vulnerabilidad.

a).- Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 Km. de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro de radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.

**Restricciones para no permitir el desarrollo urbano en lo siguiente:**

a).- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o de todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia.

**Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos.**

a).- Terrenos sobrehidratados que al licuar y abatir su nivel freático pierden su capacidad descarga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.

b).- Faldas de cerros, en particular las que representan sus estrados y fracturas orientados en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al desplazamiento o derrumbe.

c).- No se debe permitir el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas y fracturas activas, por lo menos a una distancia mínima de 30 metros de su eje y según la magnitud de su actividad.

**No se debe permitir el desarrollo urbano en:**

a).- Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas y galerías o zonas con serios problemas de hundimiento o alta comprensibilidad.

b).- Áreas susceptibles de derrumbes o deslizamientos, sobre o al pie de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencia al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobre peso, o movimientos vibratorios sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 metros en las bases de éstas y al desarrollo urbano.

c).- Al pie de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.

d).- Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.

e).- No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores a 35%.

**No se debe permitir el desarrollo urbano en:**

a).- El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de los ríos, arroyos y canales.

b).- La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 20 metros de esta cota.

c).- Terrenos localizados por debajo de 5" metros de altura como mínimo a partir de la cota de máximo crecimiento hidráulico indicado anteriormente, en el caso de ríos que desarrollen más de 20 metros de sección, o cuerpos hidráulicos estáticos con un radio promedio mayor a los 40 metros, dados en sus períodos de estabilización promedio.

d).- Aguas abajo o al pie de la cortina de una presa, o en terrenos localizados por debajo del nivel hidráulico máximo señalado en los puntos anteriores y susceptibles a constantes y prolongadas inundaciones.

e).- Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización del suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.

f).- Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrologica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

#### **Regulación general de los usos del suelo.**

a).- Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberá considerar los criterios de compatibilidad de usos del suelo.

b).- Se deberán aislar a una distancia mínima de 20 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y 22 horas, o 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
- Sacudimientos mayores de 2° grados Richter o efectos de 30. Mercalli.
- Radiaciones extremas de más de 30° C.
- Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

c).- Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:  
50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.  
30 metros de una vía férrea. (Colchón de Amortiguamiento)  
10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.  
100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.  
30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.  
25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.  
50 metros de zonas industriales o almacenamiento de alto riesgo.  
10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.  
30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.  
10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.  
20 metros de preservaciones agrologicas o ecológicas.

1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

### Usos industriales y ductos.

a).- Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.

b).- Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de la localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos. En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de sus plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción y/o almacenamiento, según sus proyectos iniciales e incluyendo las franjas de protección de acuerdo con normas técnicas ecológicas.

c).- En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en los interiores de los centros de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano:

- 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso.
- 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

d).- En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados de petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán: Áreas de recibo: Poliducto (líquidos y gases), autotanques (autotransportes) y carros tanques (ferrocarril) de 50 a 500 metros.

- Áreas de operación: Llenadoras de auto tanques y carros tanques de 50 a 500 metros.
- Tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles de 35 a 150 metros.
- Estacionamiento de auto tanques de 35 metros.

e).- En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, la distancia de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de

acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros. En grandes ciudades, se deberá desconcentrar el almacenamiento masivo de productos en un sistema de depósitos, cercanos a la zona de mayor consumo.

f).- Con respecto a los ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal. No se permitirá el tránsito no controlado de transportes o maquinaria pesada sobre su tendido, ni la excavación a cualquier profundidad cercana a la tubería. Si por algún motivo se requiere de la instalación cercana de una red de infraestructura urbana, o la construcción de una vía o dispositivo vial cercano al tendido, se deberá concertar y coordinar su proyecto y construcción bajo la supervisión de PEMEX. La distancia mínima de resguardo a usos urbanos a partir del eje de la tubería, será de 50 metros a cada lado.

g).- En los ductos, las estaciones de recompresión (gases), o rebombeo (líquidos) o control, estarán espaciadas a un mínimo de 12 kilómetros y un máximo de 30 kilómetros. Toda estación deberá tener un área de aislamiento, con un radio mínimo de 300 metros, no permitiendo ningún tipo de uso urbano en su interior. Todo tipo de ducto que pase cercano a un asentamiento humano, deberá construirse con tuberías de láminas de acero según las especificaciones de PEMEX, y con un control extraordinario de sus soldaduras de unión.

h).- No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados de petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

#### **Infraestructura vial y transporte:**

a).- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificio, puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.

b).- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.

c).- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.

d).- En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Esto se deberá localizar a un mínimo de 5 kilómetros a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión.

e).- Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano. Ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

f).- Las terminales y centrales de auto transporte de carga y de pasajeros foráneos. Deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local. También a través de la jerarquización y trayectoria viales urbanas, se deberá canalizar al auto transporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano.

g).- Estructura vial de los centros de población se indican normas habituales de estructuración vial.

h).- Con respecto a estacionamientos en la vía pública, se deberá dejar una distancia mínima de 5 metros entre la esquina de una intersección y el inicio del cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2,30 metros y el largo máximo de 75 metros. Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, e incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila de ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería.

Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada.

i).- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón, de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zona de actividad. En el caso de inmuebles uní o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón, extra para visitas por cada 20 viviendas.

j).- Para la dotación y diseño de trayectos de transporte público urbano, considerar los criterios Básicos de los mismos.

k).- Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 kilómetros del último límite de ocupación urbana previsto en plan del centro de población. En el caso de estar ya inserto o perimetral a una mancha urbana, podrá ser colindante con zonas

agrícolas, agropecuarias o áreas industriales ligeras o medianas, de almacenamiento masivo, portuarias, de abasto, etc., siempre cuando sea de bajo riesgo y no concentren grandes volúmenes de personas.

l).- A partir de una sobre cota a 60 metros de distancia de los límites de la pista hacia ambos lados del eje longitudinal de las cabeceras de las pistas, se deberán respetar los siguientes máximos de altura de las construcciones, sobre las trayectorias de despegue o descenso de aviones, independientemente de donde se localice el lindero del aeropuerto:

- A 2,000 metros del plinto de sobre cota de pista. Hasta 20 metros
- A 4,000 metros. Hasta 45 metros.
- A 6,000 metros. Hasta 90 metros.

m).- Todos los edificios mayores de 45 metros de altura, circunvecinos al aeropuerto en un radio de 15 kilómetros, deberán constar con luces rojas y/o blancas en sus partes más altas, para precaución en la aeronavegación. Los edificios que excedan la altura señalada deberán colocar un conjunto adicional de luces, a cada 15 metros de altura, hasta perfilar por lo menos el tercio superior de la construcción

#### **Infraestructura de agua y drenaje.**

a).- En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas:

- Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar la calidad de los cuerpos hidráulicos.
- No se debe permitir descarga de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.
- No se debe permitir captaciones de agua abajo de una descarga residual, aun cuando éstas sean tratadas.
- El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.

b).- Para la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios: No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación, hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima determinada por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo sólo de un tanque regulador para su uso exclusivo.

Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Sólo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su capacitación para evitar daños en la tubería e instalaciones.

La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2,50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0,50 metros.

c).- Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los parámetros normativos de la Dotación de Litros de Agua Potable por habitante al día.

d).- Para el tendido de la red sanitaria se deberá considerar los siguientes criterios:

Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75% de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior.

Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colectór de la zona, previendo pendientes mínima de 2%, además de un registro en el interior de predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros, por 0.90 metros de profundidad.

Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá haber una profundidad mínima de 0.70 metros, entre el nivel del piso y lomo superior de la tubería, en diámetros de hasta 0.45 metros. Para diámetros mayores, la profundidad deberá ser hasta de 1.20 metros.

e).- Todo tipo de planta de tratamiento deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante.

- No se deberá construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones.
- Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato.
- Se deberá separar, a 100 metros de los tiraderos de desechos sólidos.

#### Infraestructura eléctrica.

a).- Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberá considerar los siguientes criterios:

Las alturas mínimas para tendido de líneas y postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y de 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros, con un desarrollo máximo de línea de 30 metros.

b).- Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios:

- La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12 metros.
- Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros.
- La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

### **Regulación de equipamientos**

La dosificación de equipamiento por jerarquía de los centros de población que forman parte del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, así como las previsiones de suelo para su ubicación, particularmente en las áreas de expansión, se efectuarán con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

### **Preservación del patrimonio histórico.**

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberá considerar los siguientes criterios:

a).- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objeto sea, asegurar su conservación y revaloración.

b).- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.

c).- Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

d).- Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de "Zonas de Museo".

e).- La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.

f).- Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.

g).- Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor.

h).- Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.

i).- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Se considera que cada monumento y centro histórico deberá tener sus normas específicas por lo que anteriormente se plantearon sólo criterios generales.

#### **Protección contra incendios.**

a).- Toda construcción de alto riesgo de siniestro y que aloje un número importante de usuarios, deberá obligatoriamente de constar con salidas de emergencia independientemente de las normales, suficientes en número, distribución, tamaño y señalización, para desalojar rápidamente sus espacios en un tiempo máximo de cinco minutos. Los edificios de servicios y oficinas, con más de cinco niveles o quince metros de altura, deberán contar con escaleras de emergencia protegidas contra incendio, o no cubiertas adosadas al exterior, con una puerta de abatimiento hacia el exterior de cada piso. Los edificios con alturas mayores de 60 metros deberán contar con área plana horizontal, libre de obstáculos de su azotea, para el aterrizaje emergente de helicópteros.

b).- Toda construcción de servicios, oficinas o alojamiento de personas, deberá contar con un extinguidor por localidad o superficie de hasta 300 metros cuadrados, o en su caso. Hidrantes equipados con manguera para cubrir como mínimo la misma área señalada anteriormente. En todos los casos, las construcciones deberán estar dotadas de cisternas independientes o sobre dotación hidráulica en sus depósitos normales, para su potencial uso contra incendios, a través de un sistema de bombeo independiente y automático al abrir cualquier válvula de emergencia.

c).- Para todo caso específico se deberá de consultar para su autorización, el Reglamento de Construcciones Para el Municipio de Durango vigente

## ANEXO 2.

## Tablas Normativas.

Las siguientes tablas se derivan del sistema normativo de Equipamiento urbano de la SEDESOL y forman parte de los subsistemas que a continuación se describen.

El subsistema de equipamiento para la administración pública permite el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución a diversos problemas de la comunidad.

ADMINISTRACION PUBLICA		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Administracion local de recaudacion fiscal	3,199 m2 cons.	6,549 m2
Agencia del ministerio publico federal	5 mesas	1,300 m2
Oficinas de hacienda estatal	500 m2 cons.	1,000 m2
Ministerio publico estatal	400 m2 cons.	800 m2
	TOTAL =	9,649 m2

Tabla 15. Subcentro Urbano.

El equipamiento de este subsistema está dedicado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación nutrición, higiene y salud de lactantes, infantes, jóvenes y ancianos.

ASISTENCIA SOCIAL		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Casa cuna	60 camas	4,485 m2
Casa hogar para menores	60 camas	7,000 m2
Casa hogar para ancianos	65 camas	9,000 m2
Centro de integracion juvenil	6 consult	4,050 m2
Velatorio	4 capillas	3,604 m2
	TOTAL =	28,139 m2

Los elementos que conforman este subsistema son instalaciones comerciales provisionales o definitivas, en las que se llevan a cabo operaciones de compra venta del menudeo de productos alimenticios.

COMERCIO		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Mercado publico	120 locales	3,600 m2
Centro comercial	Tienda	3,000 m2
Farmacia	1 farmacia	400 m2
	TOTAL =	7,000 m2

Este subsistema de comunicaciones se refiere a establecimientos con servicios de transmisión que permiten el contacto entre personas, grupos sociales e instituciones, propiciando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Agencia de correos	1 ventanilla	45.50 m2
Centro integral de servicios	4 ventanillas	227 m2
Centro digital	20,000 líneas	875 m2
Oficina comercial de telefonía	28 ventanillas	3,000 m2
	TOTAL =	4,147.50 m2

El subsistema cultural está integrado por inmuebles que proporcionan a la población acceso a la recreación intelectual y estética, así como a la superación cultural complementario a la educación.

CULTURA		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Biblioteca pública municipal	72 sillas	560 m2
Casa de la cultura	1 casa de cultura	8,500 m2
Teatro	1,000 butacas	11,378 m2
Escuela integral de artes	50 aulas	9,137 m2
Auditorio municipal	800 butacas	9,600 m2
	TOTAL =	39,175 m2

El subsistema del equipamiento para el deporte es fundamental para el desarrollo físico de la población, cumple funciones de apoyo a la salud y la recreación, así como a la comunicación y organización de la comunidad.

DEPORTE		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Gimnasio deportivo	1 gimnasio	6,375 m2
Alberca deportiva	1 alberca	1450 m2
	TOTAL =	7,825 m2

El equipamiento del subsistema de educación, está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

EDUCACION		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Centro de desarrollo infantil	9 Aulas	1,800 m2
Escuela especial de a tipicos	12 Aulas	4,800 m2
Preparatoria general	17 Aulas	15,225 m2
Educación profesional tecnica (CONALEP)	14 Aulas	20,000 m2
Colegio de bachilleres	8 Aulas	10,890 m2
CBTIS	12 Aulas	15,000 m2
	TOTAL =	67,715 m2

Sistema normativo de equipamiento urbano de la SEDESOL.

MICROINDUSTRIA		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Industria no contaminante, talleres y comercio	zona	20,000 m2

El equipamiento que integra este subsistema es indispensable para el desarrollo de la comunidad, contribuye al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de lo fuera de trabajo, mediante el descanso y el esparcimiento.

RECREACION		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Plaza civica	1 plaza civica	21,500 m2
Cine	500 butacas	2,400 m2
	TOTAL =	23,900 m2

El equipamiento del subsistema y los servicios de salud son determinantes de bienestar social.

SALUD		
ELEMENTO	UBS REQUERIDA	AREA TOTAL
Centro de salud urbano	36 camas	1,200 m <sup>2</sup>
Unidad de medicina familiar (IMSS)	1 consult	1,200 m <sup>2</sup>
Unidad de urgencias (ISSSTE)	2 Mod. Resolutivo	500 m <sup>2</sup>
	TOTAL =	2,900 m <sup>2</sup>

Tabla 16. Centro de Barrio.

La siguiente tabla está en base al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

TABLA DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE BARRIO

ELEMENTO	USUARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO	SUPERFICIE DE TERRENO POR UNIDAD DE SERVICIO	Nº DE UNIDADES DE SERVICIO
Secundaria	40	9,000 m <sup>2</sup>	9 aulas 72 turnos
Templo	16,328	2,000 m <sup>2</sup>	templo/5 turnos
Centro social	300	2,500 m <sup>2</sup>	modulo
Guardería infantil	9 niños/metro	1,000 m <sup>2</sup>	13 modulos
Mercado público		1,800 m <sup>2</sup>	90 puestos
Modulo de vigilancia	1 modulo/20,000	160 m <sup>2</sup>	1 modulo
Almacen y mantenimiento	1 modulo/barrio	40 m <sup>2</sup>	1 modulo
Parque de barrio	20,000 hab.	20,000 m <sup>2</sup>	1 m <sup>2</sup> por hab.
	TOTAL =	36,500 m <sup>2</sup>	

Tabla 17. Centro Vecinal.

La siguiente tabla está en base al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

TABLA DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO VECINAL

ELEMENTO	USUARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO	SUPERFICIE DE TERRENO POR UNIDAD DE SERVICIO	Nº DE UNIDADES DE SERVICIO
Jardín de niños	35/aulas	2,946 m <sup>2</sup>	9 aulas
Primaria	35/ aulas	3,900 m <sup>2</sup>	18 aulas
Jardín vecinal	1	2,500 m <sup>2</sup>	2,500 m <sup>2</sup> jardín
Juegos infantiles	1	1250 m <sup>2</sup>	1,250 m <sup>2</sup>
	TOTAL =	10,596 m <sup>2</sup>	

Tabla 18. Hipótesis de crecimiento.

Esta hipótesis es propuesta por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano para el presente Programa.

TABLA 18. HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO AL LARGO PLAZO							
	AÑO		POBLACIÓN	DENSIDAD ACTUAL HAB/HA	HECTÁREAS	DENSIDAD ÓPTIMA HAB/HA	TIPO DE URBANIZACIÓN
INEGI 2010	2010	2.0%	518,709	48	10,806	65	
PROYECCIÓN	2020	2.6%	670,498	48	13,696	65	10,315
PROYECCIÓN	2035	2.6%	985,389	48	20,526	65	15,160
PROYECCIÓN	2050	2.6%	1,448,166	48	30,170	65	22,279

Tabla 19. Dosificación de suelo urbano.

Esta tabla es propuesta por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano para el presente Programa.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE SUELO URBANO A LARGO PLAZO 2050								
POBLACIÓN AÑO 2010 = 518,709 HABITANTES (INEGI)								
PARÁMETROS NORMATIVOS		CORTO PLAZO 2020	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIANO PLAZO 2035	UNIDAD DE MEDIDA	LARGO PLAZO 2050	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL SUELO URBANO
POBLACIÓN		670,498	HAB.	985,389	HAB.	1,448,166	HAB.	AÑO 2050
USO DE SUELO	%	2,335.00	HA.	4,849.00	HA.	7,120.00	HA.	14,299.00
VIVIENDA	60	1401	HA.	2906.4	HA.	4,272.00	HA.	8,575.40
COMERCIO Y SERVICIOS	7	163.45	HA.	339.1	HA.	498.4	HA.	1,000.93
INDUSTRIA	20	467	HA.	968.8	HA.	1,424.00	HA.	2,859.80
AREAS VERDES	6	140.1	HA.	290.6	HA.	427.5	HA.	857.94
DEPARTAMENTO	7	163.45	HA.	339.1	HA.	498.4	HA.	1,000.93
TOTAL	100	2,335.00	HAS.	4,849.00	HAS.	7,120.00	HAS.	14,299.00

Tabla 20. Sectores.

La siguiente tabla es propuesta por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.

SECTORES	SUP. POLIGONO (HA)	SUP. M.U.A. (HA)	RESERVA (HA)	PERÍMETRO RESERVA (KM)	DENSIDAD HAB/HA	POBLACIÓN
INDUSTRIAL	• 4,575.84	• 3220.5	• 172.328	• 50.35	• 50.87	• 163.834.00
MEZQU	• 4,214	• 3117.	• 115	• 52.	• 42	• 132.9

ITAL	.25	08	2.61	33	.6	72.00
TAPIAS	• 3,491 .79	• 2474 06	• 876 1	• 41 23	• 43 0 3	• 106.4 70.00
MORG A	• 2,960 .92	• 1478. 44	• 115 8.21	• 27. 52	• 54 .4	• 80,43 9.00
CENTR O	• 768.8 9	• 770.5 6	•	•	• 45 .6	• 35.14 1.00
<b>TOTAL</b>	• 16,01 1.69	• 11,06 0.64	• 4,91 0.20	• 171 .43	• 46 .9	• 518,8 56.00

Para el corto y mediano plazo será necesario al interior de la mancha urbana, densificar 1,084 hectáreas que ocupan un total de 54 mil 600 lotes baldíos. (Tomando como lote tipo de 10x20 mt.=200.00 m<sup>2</sup>.) a la cual se incluiría incorporar 288.22 hectáreas de baldíos significativos, dichas superficies suman un total de 1,372.22 hectáreas.

### NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE FRACCIONAMIENTOS

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	LOTIFICACION			USO DEL SUELO		CESION	VIALIDAD		
	FRENTE MIN. M.T.	SUPERFICIE MIN. M <sup>2</sup>	RESTRICCION FRENTE M.T.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	COMERCIO Y SERVICIO		AVENIDA sección en metros	LOCAL sección en metros	RETORNO Radio en metros
<b>I.-HABITACIONALES</b>									
RESIDENCIAL (H1)	15	300	3.0	100%	—	15%	20	15	10
MEDIO (H2)	10	200	—	90%	10%	15%	16	12	8
POPULAR (H3)	8	160	—	90%	10%	15%	16	12	8
POPULAR PROGRESIVA (H4)	8	128	—	80%	20%	15%	15	12	8
INTERTES SOCIAL (H5)	6	90	—	80%	20%	15%	15	12	8
<b>II.-CAMPESTRE</b>									
a) HABITACIONAL	25	1000	10.0	100%	1.0%	10%	15	12	8
b) AGROPECUARIO	30	3000	10.0	98%	2.0%	10%	—	12	10
<b>III.-COMERCIALES Y MIXTOS</b>									
SEGÚN ESTUDIO					100%	5%	SEGÚN ESTUDIO		
<b>IV.-INDUSTRIALES</b>									
a) LIGERA SELECTIVA	20	800	6.00	—	10%	10%	ESTUDIO	20	30
b) MEDIANA	20	1000	6.00	—	—	—	ESTUDIO	—	—
c) PESADA	20	5000	10.00	—	—	—	ESTUDIO	—	—
<b>V.-CEMENTERIOS</b>									
SEGÚN ESTUDIO						5%	SEGÚN ESTUDIO		
LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO PORCENTAJE DE AREA VENDIBLE SE SUJETARAN A LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SEDESOL FEDERAL									

Tabla 21: Normatividad de fraccionamientos.

Esta tabla se encuentra en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

CLAVE	HABITACIONAL	DENSIDAD HAB/HA	/ DENSIDAD VIV./ HA		SUPERFICIE DEL TERRENO POR VIV. (m <sup>2</sup> )	LOTIFICACION		
			2/ NETA	2/ NETA		CUS	COS	NIVELES
HC	CAMPESTRE DENSIDAD MUY BAJA	01 - 20	05	1,000	0.4	0.4		
H1	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	21 - 64	16	300	1.2	0.6	2	
H2	MEDIO DENSIDAD MUY BAJA	65 - 100	25	200	1.6	0.8	2	
H3	POPULAR DENSIDAD BAJA	101 - 124	31	160	1.5	0.7	2	
H4	PROGRESIVA DENSIDAD ALTA	125 - 156	40	128	1.4	0.75	1 a 2	
H5	INTERES SOCIAL HZTAL. DENSIDAD MUY ALTA	157 - 220	55	90	1.0	0.6	2 a 3	

**OBSERVACION:**  
EL NIVEL ESTÁ UTILIZANDO LOTES DE 7x16 MTS. QUE DEBEN ESTAR DENTRO DE LA CLAVE H-4 Y H-5

Tabla 22. Normas de uso habitacional. De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020.

CLAVE	LOTE MINIMO (m <sup>2</sup> )	COS	CUS	RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN COLINDANCIA	ANCHO MINIMO	% PERMEABILIDAD DE SUPERFICIE LIBRE
0.3	• 50,000	• 0.3	• 0.3	• 1	• 5.00	• 180.00	• 8.5
• 0.4	• 25,000	• 0.4	• 0.4	• 1	• 5.00	• 100.00	• 8.0
• 0.5	• 18,000	• 0.5	• 0.5	• 1	• 5.00	• 85.00	• 7.7
• 0.6	• 15,000	• 0.6	• 0.6	• 1	• 5.00	• 70.00	• 6.6
• 1	• 7,000	• 1	• 1	• 1	• 5.00	• 60.00	• 6.0
• 2	• 3,000	• 2	• 2	• 7	• N.O.P.	• 35.00	• 5.0
• 3	• 1,000	• 3	• 3	• 7	• N.O.P.	• 25.00	• 5.0

Tabla 23. Restricciones en fraccionamientos industriales.

NOTA1. Las restricciones frontales y en colindancia estarán determinadas también por servidumbres, asoleamiento, usos del suelo, superficies arboladas y riesgos.

NOTA2. Las restricciones frontales marcadas como "No especificadas" deberán

cotejarse con la normatividad vigente.

NOTA3. Las restricciones a la construcción estarán también enmarcadas por los reglamentos internos de los parques industriales.

NOTA4. Este porcentaje se aplica sobre el área libre de construcción que define el COS, se refiere a cualquier tipo de material que permita la absorción del agua pluvial al subsuelo

NOTA5. No especificado.

SERVIDUMBRES O ZONAS DE PROTECCIÓN	INDUSTRIA/SERVICIOS INFRAESTRUCTURA METROS	HABITACIÓN EQUIPAMIENTO (METROS)
* VIAS FERREAS	35	30
* GASODUCTO POLIDUCTO U OLEODUCTO	50	35
* VIALIDAD ACCESO CONTROLADO	50	
* ESTACIONES DE DESCOMPRESIÓN, REBOMBEZO O CONTROL	150	150
* LINEAS DE ALTA TENSIÓN CFE	30	30
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO LIGERAS Y MEDIANAS	10.00 (1)	
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO PESADAS O SEMIPESADAS	25.00 (1)	
INDUSTRIAS O DEPOSITOS DE RIESGO	VARIABLE (1)	VARIABLE (1)
CANAL DE DESAGÜE	20	20
LINEA DE AGUA O DRENAJE	6	
ACEQUIAS PRINCIPALES	16	16
ACEQUIAS SECUNDARIAS	12	12
TALLERES DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	
GASOLINERAS (DIST. DE BOMBAS)	15	30
TALLERES REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	

Tabla 66. Restricciones en servidumbres.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE USO HABITACIONAL								
CLAVE	HABITACIONAL	DENSIDAD HAB/HA	1/ DENSIDAD VIV./ HA.	SUPERFICIE DEL TERRENO POR VIV. (m <sup>2</sup> )	LOTIFICACION			
					2/ NETA	CUS	COS	NIVELES
HC	CAMPESTRE DENSIDAD MUY BAJA	01 - 20	05	1,000	0.4	0.4	1 a 2	
H1	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	21 - 64	16	300	1.2	0.6	2	
H2	MEDIO DENSIDAD MUY BAJA	65 - 100	25	200	1.6	0.8	2	
H3	POPULAR DENSIDAD BAJA	101 - 124	31	160	1.5	0.7	2	
H4	PROGRESIVA DENSIDAD ALTA	125 - 156	40	128	1.4	0.75	1 a 2	
H5	INTERES SOCIAL HZTAL. DENSIDAD MUY ALTA	157 - 220	55	90	1.0	0.6	2 a 3	
OBSERVACION:								
EL IVED ESTA UTILIZANDO LOTES DE 7x16 MTS. QUE DEBEN ESTAR DENTRO DE LA CLAVE H-4 Y H-5								

Tabla 22. Normas de uso habitacional. De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020.

CLAVE	LOTE MINIMO (m <sup>2</sup> )	COS	CUS	RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN COLINDANCIA	ANCHO MINIMO	% PERMEABILIDAD DE SUPERFICIE LIBRE
0.3	• 50,000	• 0.3	• 0.3	• 1	• 5.00	• 180.00	• 8.5
• 0.4	• 25,000	• 0.4	• 0.4	• 1	• 5.00	• 100.00	• 8.0
• 0.5	• 18,000	• 0.5	• 0.5	• 1	• 5.00	• 85.00	• 7.0
• 0.6	• 15,000	• 0.6	• 0.6	• 1	• 5.00	• 70.00	• 6.0
• 1	• 7,000	• 1	• 1	• 1	• 5.00	• 60.00	• 6.0
• 2	• 3,000	• 2	• 2	• 7	• N.O.S.P.	• 35.00	• 5.0
• 3	• 1,000	• 3	• 3	• 7	• N.O.S.P.	• 25.00	• 5.0

Tabla 23. Restricciones en fraccionamientos industriales.

NOTA1. Las restricciones frontales y en colindancia estarán determinadas también por servidumbres, asoleamiento, usos del suelo, superficies arboladas y riesgos.

NOTA2. Las restricciones frontales marcadas como "No especificadas" deberán

cotejarse con la normatividad vigente.

NOTA3. Las restricciones a la construcción estarán también enmarcadas por los reglamentos internos de los parques industriales.

NOTA4. Este porcentaje se aplica sobre el área libre de construcción que define el COS, se refiere a cualquier tipo de material que permita la absorción del agua pluvial al subsuelo

NOTA5. No especificado.

SERVIDUMBRES O ZONAS DE PROTECCIÓN	INDUSTRIA/SERVICIOS INFRAESTRUCTURA METROS	HABITACIÓN EQUIPAMIENTO (METROS)
* VIAS FERREAS	35	30
* GASODUCTO POLIDUCTO U OLEODUCTO	50	35
* VIALIDAD ACCESO CONTROLADO	50	
* ESTACIONES DE DESCOMPRESIÓN, REBOMBEO O CONTROL	150	150
* LINEAS DE ALTA TENSIÓN CFE	30	30
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO LIGERAS Y MEDIANAS	10.00 (1)	
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO PESADAS O SEMIPESADAS	25.00 (1)	
INDUSTRIAS O DEPÓSITOS DE RIESGO	VARIABLE (1)	VARIABLE (1)
CANAL DE DESAGÜE	20	20
LINEA DE AGUA O DRENAJE	6	
ACEQUIAS PRINCIPALES	16	16
ACEQUIAS SECUNDARIAS	12	12
TALLERES DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	
GASOLINERAS (DIST. DE BOMBAS)	15	30
TALLERES REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	

Tabla 66. Restricciones en servidumbres.

### **ANEXO 3. Glosario de Términos.**

**Los términos a que hace referencia el Programa Estratégico de Desarrollo Urbano se interpretara conforme a lo siguiente:**

**Acción Urbanística:** la urbanización del suelo y la edificación en el mismo; comprendiendo también la transformación de suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de predios y fincas; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura;

**Alineamiento de la edificación:** La delimitación sobre un lote o predio en el frente a la vía públicas, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.

**Anexo Gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte del Programa de Desarrollo Urbano;

**Anexo Técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Programa;

**Áreas y predios de conservación ecológica:** las tierras, aguas y bosques en estado natural que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas; (ver clasificación general de áreas más adelante)

**Áreas y predios rústicos:** las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal; (ver clasificación general más adelante)

**Asentamiento Humano:** la radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran;

**Cajón de estacionamiento:** área dentro del lote para alojar un vehículo.

**Centro de Población:** las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por

elementos naturales que cumplen una función de preservación de sus condiciones ecológicas; y las que se dediquen a la fundación del mismo, conforme a las leyes aplicables;

**Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

**Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

**Conservación:** la acción dirigida a mantener el equilibrio ecológico y el Patrimonio Cultural del territorio ya sea Estatal o Municipal que requieren de su preservación;

**Conurbación:** el fenómeno que se presenta cuando dos o más centros de población, por su crecimiento y relaciones socioeconómicas, formen o tiendan a formar una unidad urbana;

**Crecimiento:** la expansión de los límites de las áreas ocupadas con edificios, instalaciones y redes que integran la infraestructura y el equipamiento urbano de los centros de población; la expansión de los límites de los mismos;

**Densidad de la Edificación:** el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;

**Densidad Máxima:** Concentración máxima de habitantes o viviendas permitidas en una superficie determinada del centro de población; en este reglamento se aplica sobre hectárea bruta de terreno de predios rústicos o áreas de reserva urbana;

**Dependencia Municipal:** la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias de urbanización y edificación; en este caso la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.

**Desarrollo urbano:** el conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales de los centros de población y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos;

**Destinos:** los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población;

**Determinación de usos, destinos y reservas:** son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro de población y establecer las zonas, donde se precisen los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las cuales se sujetara el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;

**Documento Básico:** el conjunto de disposiciones reglamentarias que se encuentran determinadas para el territorio municipal y que corresponde al área de aplicación del Programa, las normas de zonificación primaria, las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo;

**Equipamiento Urbano:** los edificios y espacios acondicionados de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasifican en regional, urbanos y Locales. Cuando el equipamiento lo administra el sector público este se considera un destino y cuando lo administra el sector privado se considera un uso;

**Estacionamiento:** Espacio público destinado para alojar varios vehículos;

**Expansión urbana:** el crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, modificando el aprovechamiento y el régimen de propiedad de áreas y predios, así como la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura;

**Frente mínimo de lote:** la distancia frontal en metros lineales que deberá respetar un lote o unidad privativa.

**Frente Mínimo:** delimitación sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.

**Fundación:** el establecimiento de un centro de población previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, mediante decreto del Congreso del Estado;

**IDUE:** la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado;

**Incorporación Municipal:** el acto de derecho público que tiene por objeto dar por concluida la acción urbanística de expansión urbana y declarar al suelo urbanizado, mediante su autorización por el ayuntamiento, quien asumirá la administración de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, la autorización de este acto, faculta al urbanizador a la enajenación de los predios resultantes;

**Índice de edificación:** la unidad de medida que sirve para conocer cuántas viviendas o unidades privativas pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales, se aplica dividiendo la superficie del lote entre los metros cuadrados que se determinan como índice de edificación.

**Ley de Desarrollo Urbano:** La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y sus modificaciones.

**Ley General:** la Ley General de Asentamientos Humanos;

**Ley Municipal:** la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;

**Mejoramiento:** la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal, municipal o de un centro de población;

**Modo de edificación:** caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana;

**Municipio:** el Municipio de Durango.;

**Obras de edificación:** todas aquellas acciones de adecuación espacial necesarias a realizar en el suelo urbanizado, para permitir su uso o destino;

**Obras de Urbanización:** las obras de infraestructura a ejecutarse en el terreno materia del fraccionamiento. Según el caso, tales obras podrán referirse a agua potable, drenaje pluvial y sanitario o drenaje combinado; energía eléctrica y alumbrado público; teléfonos, guarniciones y banquetas; pavimento de arroyo de vías y estacionamientos; y los sistemas de nomenclatura señalamiento vial y trabajos de forestación y jardinería. Asimismo cuando corresponda, las obras de infraestructura primaria, que se requieran para incorporar el fraccionamiento al área urbana y a sus servicios. Cuando se trate de subdivisión, únicamente las que pudieran ser necesarias para complementar las obras existentes;

**PDU:** El Programa de Desarrollo Urbano 2050;

**Planeación y programación de los centros de población:** el conjunto de actividades tendientes a lograr de una manera racional, los satis factores indispensables para el buen funcionamiento de los mismos;

**Programa de Centro de Población Estratégico:** el Programa de Desarrollo Urbano del área comprendida dentro del límite de Centro de Población, en este caso de la ciudad de Durango y poblados conurbados.

**Propiedad Social:** las tierras comunales; y las dotadas a los núcleos de población ejidal o incorporadas al régimen ejidal conforme las disposiciones de la Ley Agraria, mismas que se dividen en tierras para el asentamiento humano, de uso común y parceladas;

**Provisiones:** las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población;

**Regulación de los centros de población:** la práctica sistemática mediante la aplicación de medidas, para llevar a buen efecto la evolución de los centros de población, según los modelos que previamente se definan;

**Relotificación:** el cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;

**Renovación urbana:** La transformación o mejoramiento del suelo en zonas comprendidas en los centros de población, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo;

**Reservas Territoriales:** las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento y se integren al dominio privado de la Federación, el Estado o los Municipios;

**Reservas:** áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento o expansión;

**Restricción Frontal:** la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública o área común, hasta el alineamiento de la edificación por todo el frente del mismo;

**Restricción lateral:** la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación, por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable, según se señale en el Programa Parcial de Urbanización;

**Restricción posterior:** la superficie en la cual se restringe la altura y/o la distancia de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior;

**Subdivisión:** la partición de un predio en dos o más fracciones;

**Suelo Urbanizable:** Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas;

**Suelo Urbanizado:** aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización, cuenta con su incorporación o reincorporación municipal;

**Superficie Edificable:** el área de un lote o predio que puede ser ocupado por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante;

**Superficie máxima del lote:** la superficie máxima en metros cuadrados de un lote o unidad privativa que se deberá de respetar para determinada zona;

**Superficie mínima del lote:** la superficie mínima en metros cuadrados de un lote o unidad privativa que se deberá de respetar para determinada zonas.

**Urbanización:** el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y sus comunidades requieren para su asentamiento;

**Usos:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población;

**Utilización del Suelo:** la conjunción de Usos y Destinos del suelo;

**Zona de conurbación:** el área que se determina en la declaratoria en donde se reconozca el fenómeno de conurbación, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos en sus límites;

**Zona Mixta:** mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarios o compatibles y se generan a través;

**Zona Urbana:** las edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios mínimos esenciales; (ver clasificación general de zonas más adelante)

### **Interpretación de la Clasificación de Áreas**

La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requiere de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

#### **Áreas Urbanas:**

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento en los términos señalados en la Ley, o están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana, siendo identificadas con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (AU).

#### **Áreas de urbanización progresiva:**

Son las áreas urbanizadas realizadas mediante la acción urbanística por objetivo social, y que no han concluido con dicha acción urbanística o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento ha autorizado regularizar, mediante acuerdo de cabildo, según, los trámites que señalan las leyes en la materia y para complementar sus obras de Urbanización se sujetan a lo estipulado para la acción urbanística de objetivo social; siendo identificadas con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (UP).

#### **Áreas de reserva urbana:**

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población, se identifican con la clave RU.

#### **Áreas de reserva urbana a corto plazo:**

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con obras de urbanización básica o donde es factible realizarlas de inmediato mediante la elaboración de un Programa Parcial de Urbanización siendo identificadas con la clave de las áreas de reserva urbana, a la que se añade la sub-clave (CP).

**Áreas de reserva urbana a mediano plazo:**

Son las áreas de reserva urbana que son potencialmente urbanizables, pero no cuentan con las obras de urbanización básica y no es factible realizarlas inmediatamente; sin embargo los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento la autorización, para la realización de estudios que permitan la promoción de las obras de urbanización básica que les permita pasar a formar parte de la reserva urbana a corto plazo mediante la elaboración de un Programa Parcial de Urbanización siendo identificadas con la clave de las áreas de reserva urbana, a la que se añade la sub-clave (MP).

**Áreas de reserva urbana a largo plazo:**

Son las áreas de reserva urbana potencialmente urbanizables, pero que no cuentan con obras de urbanización básica, y no es posible realizarlas inmediatamente. Sin embargo, los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento que estudie la factibilidad de que a futuro lleguen a contar con la urbanización básica. Entre tanto, en estas zonas no se permite modalidad alguna de acción urbanística.

**Áreas de Transición:**

Son las áreas que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales, naturales protegidas e industriales, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones con baja intensidad de uso de suelo, teniendo como prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, de recreación, esparcimiento y agropecuarias. Se identifican con la clave (AT).

**Áreas No Urbanizables**

Son las tierras, aguas, y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de aprovechamiento racional agrícola, pecuario, piscícola o forestal, Se identifican con la clave AR, siendo las siguientes:

**Áreas agropecuarias:**

Los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR);

**Áreas piscícolas:**

Los predios y aguas dedicados a la pesca y demás actividades acuáticas. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (PSC).

**Áreas forestales:**

Los terrenos y bosques dedicados a la actividad silvícola. Se identifican con clave de áreas rústicas y sub-clave (FOR).

**Áreas silvestres:**

Aquellas que por sus características específicas no son susceptibles de aprovechamiento, debiendo mantenerse en su estado original. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AS);

**Actividades extractivas:**

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos, siendo identificadas con la clave (AE).

**Áreas naturales protegidas:**

Las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental. Por lo tanto podrán ser materia de protección como reservas ecológicas, mediante las modalidades y limitaciones que determinen las autoridades competentes, para realizar en ellas sólo los usos y aprovechamiento socialmente necesarios, de acuerdo a lo estipulado en la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Ambiental del estado*. Se identifican con la clave AN.

**Parques Urbanos y Reservas Estatales:**

Son las Áreas Naturales Protegidas cuya declaratoria es competencia del gobierno de Estatal. Se identifican con la clave de las áreas naturales protegidas y la sub-clave (PU).

**Áreas de Conservación y Preservación Ecológica:**

Son las áreas en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada, y el ayuntamiento promoverá sean decretadas como áreas naturales protegidas. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y la *Ley Ambiental del estado*, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes, se identifican con la clave de áreas naturales protegidas más la sub-clave (CE).

**Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua:**

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, tanto por la operación natural como para fines de explotación agropecuaria y de suministro a los asentamientos humanos, se subdividen en: Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*.

Áreas de protección a cauces: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*; Áreas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la *Ley de Aguas Nacionales*, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la *Comisión Nacional del Agua* el dictamen respectivo. Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la *Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*; siendo identificadas con la clave CA

**Áreas de protección histórico-patrimonial:**

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requieren de su protección, según las leyes en la materia, se identifican con la clave (PP) subdividiéndose en:

*Áreas de protección al patrimonio histórico:*

Son las áreas donde se localizan varios monumentos históricos o artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto reviste valor estético en forma relevante; o varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional, o los que se encuentran vinculados a hechos pretéritos de relevancia para el país, por lo tanto están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos Artísticos e Históricos y Zonas Arqueológicas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se identifican con la clave de las áreas de protección histórica patrimonial más la sub-clave (PH).

*Áreas de protección al Patrimonio Cultural:*

Son las áreas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado:

*Áreas de protección a la fisonomía urbana:*

Son las áreas que contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que forman un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo el control de los reglamentos municipales en la materia y se identifican con la clave de las áreas de protección histórica patrimonial más la sub-clave (PF).

*Áreas de restricción de instalaciones especiales:*

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones especiales, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, se identifican con la clave (IE) siendo las siguientes:

*Áreas de restricción a Aeropuertos:*

Las determinaciones específicas sobre las restricciones a la utilización del suelo alrededor de los aeródromos las señalará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en base a la Ley de Vías Generales de Comunicación, y demás leyes y reglamentos en la materia. Las instalaciones de los aeropuertos generan dos tipos de áreas de restricción: una

referente a la limitación de alturas y otra de protección contra ruidos. En ambas áreas está estrictamente prohibida la construcción de escuelas, hospitales, teatros o auditorios. Estas se identificarán con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (AV).

#### *Áreas de restricción de instalaciones ferroviarias:*

Las referidas a las estaciones de ferrocarril de pasajeros y carga, con sus respectivos patios de maniobras, así como a las vías ferroviarias, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en base a la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás leyes y reglamentos en la materia. En tratándose de vías de ferrocarril, se establece una franja mínima de 15 metros a cada lado del derecho de vía como servidumbre de la misma, debiendo estar libre de edificaciones e instalaciones permanentes, salvo las que permitan las leyes federales. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (FR).

#### *Áreas de restricción de instalaciones militares*

Las referidas a cuarteles y edificios del Ejército Mexicano, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de la Defensa, en base a las leyes y reglamentos en la materia, y se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (ML);

#### *Áreas de restricción de instalaciones de readaptación social:*

Las referidas a cárceles y edificios penitenciarios, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Gobernación de la Federación y la Secretaría de Gobierno del Estado de Durango, en base a las leyes en la materia, el Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y los propios del Estado, y se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (RS).

#### *Áreas de restricción de instalaciones de riesgo:*

Son las referidas a depósitos de combustible, distribución de energéticos, cementerios, industrias peligrosas y usos del suelo que entrañen peligro o riesgo para la salud y sus inmediaciones. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la SEMARNAP (Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca), en base a la Ley General de la Salud, Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (RG).

**Áreas de restricción por paso de infraestructuras:**

Son las áreas que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave RI, siendo las siguientes:

**Áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable:**

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de agua potable, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AP);

**Áreas de restricción por paso de instalaciones de drenaje:**

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio. Se identifican con la clave de las áreas de restricción más la sub-clave (DR).

**Áreas de restricción por paso de instalaciones de electricidad:**

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de electricidad, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, en relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL).

**Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación:**

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales en base a los criterios que precise el organismo operador, en relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción con la sub-clave (TL).

#### *Áreas de restricción por paso de infraestructura vial:*

Son las superficies que deberán de quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL).

#### **Utilización general del suelo,**

La utilización general del suelo establece y regula **los usos y destinos** de los predios y las edificaciones, indicando su categoría como usos y destinos predominantes en función de la determinación de zonas.

**La zonificación primaria a Nivel de Programa Municipal:** En la que se determinan los aprovechamientos genéricos, o utilización general del suelo que se integran en la totalidad del territorio municipal de Durango. **Las zonas primarias** que se establecen en el presente Programa son las que a continuación se enuncian para la totalidad del territorio municipal y para cada una de las Zonas Urbanas:

#### **Zonas de aprovechamiento de recursos naturales**

Son las que se ubican sobre áreas rústicas y, por tanto, no son destinadas a ser soporte de procesos de urbanización y desarrollo urbano, sino a aprovechamientos concordantes con su carácter de medio rural, subdividiéndose en los siguientes tipos:

##### **Zonas Agropecuarias**

Son las que comprenden todas las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia, no siendo

permisibles en ellas acciones que impliquen procesos de urbanización y desarrollo urbano, se identifican con la clave (AG).

**Zonas de Granjas y Huertos**

Son las destinadas para realizar actividades de cultivo de árboles frutales y hortalizas, granjas avícolas y apíarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación o instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento, se identifican con clave (GH).

**Zonas de Actividades Extractivas:**

Son aquellas dedicadas a la explotación racional del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos industriales y de la construcción, se identifican con la clave (AE):

**Zonas de Actividades Forestales:**

Son los terrenos y bosques dedicados a la actividad silvícola, se identifican con la clave (F).

**Zonas de Actividades Silvestres:**

Son las áreas rústicas que prevalecen en gran medida en su estado natural, se identifican con la clave (AS)

**Zonas Urbanas:**

Son las comprendidas en los centros de población, incluyendo habitación, industria, comercio y servicios, así como los destinos relativos al equipamiento urbano, se identifican con la clave (AU).

En las zonas de aprovechamiento de los recursos naturales la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la tabla del presente ordenamiento.

**Descripción de Zonas para el Centro de Población.**

**Zonas Habitacionales**

En las zonas habitacionales, que a continuación se describen, deberán observarse los siguientes lineamientos generales:

1. Las densidades máximas señaladas son indicativas, pudiendo rebasarse, siempre y cuando se cumpla con los demás lineamientos establecidos en este ordenamiento y en el Reglamento de Construcción, especialmente los relativos a superficies mínimas de lotes, tipos de vivienda, áreas de donación y normas de ingeniería vial;
2. Las alturas máximas permisibles en áreas de protección al patrimonio histórico y a la fisonomía urbana, serán las que señale la autoridad específica, debiendo ser congruentes con las alturas prevalecientes en el contexto urbano;
3. Las restricciones frontales en estos mismos tipos de áreas de protección histórica y fisonómica, deberán obligatoriamente seguir con los alineamientos existentes en el contexto urbano;
4. En las zonas habitacionales que correspondan con áreas de reserva urbana, se permitirá la ubicación de conjuntos habitacionales de tipo plurifamiliar vertical, tipos H1-V, H2-V, H3-V y H4-V, condicionados a que su acceso y frente principal del predio de a un corredor de usos mixtos o comerciales de tipo barrial o distrital, y que la intensidad de la edificación deberá ser como máximo del mismo rango que el de la zona habitacional con la cual colindará, especificada en la normatividad contenida en este Programa; así como al cumplimiento de la elaboración de su Programa Parcial de Urbanización, siguiendo el procedimiento señalado en el ordenamiento;

**Zonas de Habitación de densidad baja (H1):**

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (H1).

**Zonas de Habitación de densidad media (H2):**

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (H2).

**Zonas de Habitación de densidad media alta (H3):**

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (H3).

**Zonas de Habitación de densidad alta (H4):**

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (H4).

**Zonas de Habitación de densidad muy alta (H5):**

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (H5).

**Zonas de Uso Mixto**

Son aquellas en las que la habitación se mezcla con actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano, subdividiéndose en los siguientes tipos:

**Zonas de Uso Mixto barrial (MB):**

Son aquellas en las que la habitación es predominante pero compatible con otros usos de tipo comercial y de servicios estrictamente barriales, en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la zona. Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (MB).

**Zonas de Uso Mixto Distrital (MD):**

Son aquellas en donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales, de servicios, de oficinas, y de equipamiento urbano, cuya zona de influencia es la totalidad de la Zona Urbana, en ellas el uso habitacional no podrá ser mayor del 50 por ciento de la zona.

Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (MD).

**Zonas de Uso Mixto Central (MC):**

Son aquellas en donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad del centro de población, quedando excluidos los usos comerciales y de servicios de mayor impacto, por razones de impacto en la imagen urbana; en ellas el uso habitacional no podrá ser mayor del 25 por ciento de la zona. Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, se identifican con clave (MC).

**Zonas Comerciales y de Servicios**

Son las superficies necesarias para el adecuado desempeño de las funciones comerciales y de servicios para satisfacer las necesidades de la población; permitiéndose una mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre sí. En todas las zonas comerciales y de servicios, que a continuación se describen, deberán observarse los siguientes lineamientos generales:

1. Las alturas máximas permisibles en áreas de protección al patrimonio histórico y a la fisonomía urbana, serán las que señale la autoridad específica para este tipo de áreas, debiendo ser congruentes con las alturas prevalecientes en el contexto urbano.
2. Las restricciones frontales en estos mismos tipos de áreas de protección histórica y fisonómica, deberán seguir con los alineamientos existentes en el contexto urbano.

**Zonas Comerciales y de Servicios Distritales (CD):**

Son aquellas en las que se desarrollan actividades comerciales y de servicios, que sirven a la totalidad de la Zona Urbana, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercios y servicios de impacto mayor. Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, con la clave (CD).

**Zonas Comerciales y de Servicios Centrales (CC):**

Son aquellas en las que se ubica la principal concentración de actividades comerciales y de servicios, sirviendo a la totalidad del centro de población; en estas zonas por la afectación que producen en la imagen urbana, deben excluirse los usos comerciales y de servicios de impacto mayor. Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (CC).

**Zonas Comerciales y de Servicios Regional (CR):**

Son aquellas que alojan instalaciones que tienen un alcance que rebasa el centro de población tales como centros comerciales, así como comercio especializado y servicio de impacto mayor, venta de vehículos y maquinaria, entre otros, debiendo excluirse el uso habitacional de estas zonas. Estas zonas se localizan en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos, identificándose con la clave (CR).

**Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio (S):**

Son aquellas que alojan instalaciones complementarias y de servicio a la actividad industrial y comercial, tales como abastos, almacenamientos, talleres de servicio y ventas especializadas, así como giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto; debiendo excluirse el uso habitacional de estas zonas. Estas zonas se permiten en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (S):

**Zonas Industriales.**

Son las que alojan las instalaciones necesarias para el desempeño de la actividad industrial, subdividiéndose en los siguientes tipos:

**Manufacturas menores (MFM):**

Comprende establecimientos para la elaboración de productos que no requieren maquinaria especializada, no exceden de 400 metros cuadrados no generando impactos nocivos.

**Industria ligera y de riesgo bajo (I-1):**

Comprenden establecimientos industriales cuyo impacto provocado en zonas adyacentes por ruidos, olores, humos y polvos, y riesgos de incendio y explosión, pueden controlarse mediante normas de operación especiales; el uso habitacional debe quedar excluido de estas zonas, siendo las siguientes:

**Industria ligera y de riesgo medio (I-2):**

**Industria pesada y de riesgo alto (I-3):**

Comprende los establecimientos industriales cuyas actividades implican un alto riesgo de incendio y explosión por la naturaleza y cantidad de los productos o substancias que utilizan, o bien, que aún bajo altas normas de control, producen efectos nocivos en materia de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, y generación de tráfico de carga. Estas zonas se permiten en las Zonas Urbanas, con la ubicación y límites señalados en los Planos indicados del Anexo Gráfico, identificándose con la clave (I):

#### **Zonas de Equipamiento Urbano**

Son aquellas que comprenden las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de las necesidades comunitarias. En todas las zonas de equipamiento urbano, que a continuación se describen, deberán observarse los siguientes lineamientos generales:

1. Las alturas máximas permisibles en áreas de protección al patrimonio histórico y a la fisonomía urbana, serán las que señale el reglamento específico para este tipo de áreas, debiendo ser congruentes con las alturas prevalecientes en el contexto urbano;
2. Las restricciones frontales en estos mismos tipos de áreas de protección histórica y fisonómica, deberán obligatoriamente seguir con los alineamientos existentes en el contexto urbano.

#### **Zonas de Equipamiento Institucional:**

Son aquellas que alojan instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades para el bienestar social, de un barrio, Zona Urbana, o la totalidad del centro de población.

#### **Zonas de Equipamiento Regional:**

Son las que comprenden instalaciones que prestan servicios de alcance regional y poseen una infraestructura especial, y demandan una extensa superficie para desarrollar su actividad.

Estas zonas quedan sujetas a los lineamientos siguientes:

***Espacios verdes y abiertos:***

Son las destinadas a la recreación en espacios abiertos, comprendiendo plazas, jardines, parques urbanos, parques de diversión y centros deportivos.

***Equipamiento especial:***

Son las que comprenden instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro del área urbana; así mismo comprende las instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren de áreas restrictivas a su alrededor.

***Zonas de Infraestructura:***

Son las que comprenden instalaciones requeridas para centros generadores o controladores de la infraestructura urbana.

***Consideraciones Generales para la reglamentación de Zonas***

En cada una de las zonas deberán ubicarse exclusivamente los usos o destinos bajo las siguientes categorías:

***Uso o destino predominante:*** el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;

***Uso o destino compatible:*** el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

Para su aplicación, la compatibilidad se establece entre la zona del uso predominante y los giros o actividades contenidos en los usos y destinos permitidos para la zona.

***Uso o destino condicionado,*** el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de condiciones de otros ámbitos reglamentarios como: INAH, CFE, INTERAPAS, FFCC, PEMEX, SEGOB, E, etc., así como a la presentación de un estudio de impacto ambiental que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno.

## CRÉDITOS.

**CRÉDITOS.**

**C.P. JORGE HERRERA CALDERA.**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Durango.**

**C.P. ADÁN SORIA RAMIREZ.**  
**Presidente Constitucional del Municipio de Durango.**

**LIC. CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO.**  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ GARCÍA.**  
**Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.**

**ARQ. RAFAEL ALEJANDRO VALLES GÜERECA.**  
**Director Municipal de Desarrollo Urbano.**

**COLEGIOS DE PROFESIONISTAS.**

**Colegio de Arquitectos de Durango A.C.**

**Colegio de Arquitectos Valle del Guadiana A.C.**

**Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Durango A.C.**

**Colegio de Ingenieros Civiles Independientes de Durango A.C.**

**Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas A.C.**

**Colegio de Notarios de Durango A.C.**

**Colegio de Valuadores de Durango A.C.**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

**Instituto Tecnológico de Durango.**

**Universidad Juárez del Estado de Durango.**

**Universidad Autónoma de Durango A.C.**

**Universidad España de Durango A.C.**  
**GOBIERNO FEDERAL.**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

**Secretaría de Desarrollo Social.**

**Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**Procuraduría Agraria.**

**Registro Agrario Nacional.**

**Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.**

**Comisión Federal de Electricidad.**

**Comisión Nacional del Agua.**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

**INFONAVIT.**

**CONAVI.**

**SHF.**

**GOBIERNO ESTATAL.**

**Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.**

**Secretaría de Desarrollo Económico.**

**Secretaría de Salud.**

**Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.**

**Instituto de Desarrollo Urbano del Estado.**

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda.**

**Instituto Nacional de Infraestructura Educativa de Durango.**

**Dirección General de Transportes del Estado.**

**Comité de Aguas del Estado de Durango.**

**GOBIERNO MUNICIPAL.**

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.**

**Dirección Municipal de Obras Públicas.**

**Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente.**

**Dirección Municipal de Servicios Públicos.**

**Dirección Municipal de Protección Civil**

**Instituto Municipal de la Vivienda.**

**Dirección Municipal de Turismo.**

**Dirección Municipal de Aguas del Municipio.**

**Instituto Municipal de Planeación.**

**Dirección Municipal de Administración y Finanzas.**

**Dirección Municipal de Seguridad Pública.**

**Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio.**

**ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES - ONG'S.**

**TRANSCONSULT. S.A DE C.V.**

**ANCSAC.**

**CANADEVI**

**Instituto de Ecología A.C.**

**FECOP.**

**SIGEMA S.A DE C.V.**



*Aniversario de*  
**DURANGO**  
MÁS ALLÁ DE NUESTRA HISTÓRIA  
1563-2013

---

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General**

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado